

JORNADA ÚNICA: TIEMPO ESCOLAR DE CALIDAD PARA EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN COLOMBIA

Nota técnica



La educación
es de todos

Mineducación



La educación
es de todos

Mineducación

JORNADA ÚNICA: TIEMPO ESCOLAR DE CALIDAD PARA EL APRENDIZAJE Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN COLOMBIA

Nota técnica

Ministerio de Educación Nacional

Bogotá D. C., mayo de 2022

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Presidente de la República de Colombia

Iván Duque Márquez

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ministra de Educación Nacional

María Victoria Angulo González

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Constanza Alarcón Párraga

Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

Claudia Milena Gómez Díaz

Subdirectora de Fomento de Competencias

Claudia Marcelina Molina Rodríguez

Gerente Programa Jornada Única

Natalia Velasco Castrillón

Equipo técnico Jornada Única

Natalia Trujillo Gómez

Deysi Serrato Rodríguez

Angélica del Pilar Osorio González

Juan Camilo Aponte Martínez

Luz Helena Trujillo Forero

Waleska Indira Trujillo Arango

Revisión técnica y corrección de estilo

Martha Sofía Serrano Corredor

Coordinación Editorial

Corocora RBT S.A.S.

Seguimiento editorial

Andrés Castillo Brieva

Diseño y diagramación

SOLA

Citación sugerida APA 7

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2022). *Jornada Única: tiempo escolar de calidad para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Colombia: nota técnica*.

ISBN: 978-958-785-342-1

Bogotá D.C., mayo de 2022



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

TABLA DE CONTENIDO

9	¿QUÉ SON LAS NOTAS TÉCNICAS?
11	RESUMEN
12	LISTA DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS
13	PRÓLOGO
14	INTRODUCCIÓN
17	I. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DE LA JORNADA ÚNICA
17	La ampliación del tiempo escolar como estrategia de calidad educativa
19	Introducción y contexto de la Jornada Única en Colombia
26	II. APUESTA POR UNA JORNADA ESCOLAR DE CALIDAD EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL
34	Fortalecimiento a la gestión de la Jornada Única desde la atención integral
36	Visión integrada de los componentes de la Jornada Única
38	Gestión institucional e intersectorial
40	III. APUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR: COMPONENTE CENTRAL DE LA JORNADA ÚNICA
43	¿Qué implica para la Jornada Única esta mirada al proceso curricular?
47	Currículos integrales para la vida desde la Jornada Única
50	Ejes movilizadores para la innovación curricular en la Jornada Única
53	Principales estrategias para el fortalecimiento pedagógico y curricular
58	IV. JORNADA ÚNICA EN CIFRAS
60	Planta docente
60	Programa de Alimentación Escolar (PAE)
62	Infraestructura
63	Estrategias de fortalecimiento pedagógico y curricular

68	V. RUTA GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA
68	Ruta de implementación en las entidades territoriales certificadas
72	Ruta de implementación en los establecimientos educativos
80	VI. JORNADA ÚNICA COMO OPORTUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES Y EL CIERRE DE BRECHAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19
87	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA JORNADA ÚNICA
92	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
95	ANEXOS

LISTA DE FIGURAS

- 24 Figura 1. Línea de tiempo del marco normativo de la Jornada Única
- 30 Figura 2. Conceptos que orientan el horizonte de sentido para la Jornada Única
- 33 Figura 3. Tiempo escolar significativo y de calidad
- 41 Figura 4. Línea de tiempo, componente pedagógico
- 43 Figura 5. Apuesta pedagógica de la Jornada Única
- 44 Figura 6. Tres acciones para el fortalecimiento curricular en Jornada Única: Potenciar, Actualizar e Innovar
- 45 Figura 7. Escenarios para el fortalecimiento curricular que sitúan el aprendizaje significativo y el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como centro de la Jornada Única
- 49 Figura 8. Elementos de los currículos integrales para la vida
- 52 Figura 9. Ejes movilizadores de la Jornada Única y estrategias pedagógicas sugeridas
- 54 Figura 10. Ruta de acompañamiento situado para la implementación de la Jornada Única
- 70 Figura 11. Identificación de establecimientos educativos para implementar la Jornada Única
- 71 Figura 12. Puntos clave para la verificación de condiciones desde los componentes del Programa
- 72 Figura 13. Esquema de implementación de la Jornada Única en los establecimientos educativos
- 76 Figura 14. Ruta de implementación de la Jornada Única
- 83 Figura 15. Acciones integradas para el fortalecimiento de aprendizajes en Jornada Única



LISTA DE TABLAS

- 22 [Tabla 1.](#) Comparativo intensidades académicas de la Jornada Regular y de la Jornada Única
- 47 [Tabla 2.](#) Características generales de los currículos integrales
- 59 [Tabla 3.](#) Crecimiento de la Jornada Única (2015-2021)
- 59 [Tabla 4.](#) Crecimiento de la Jornada Única por niveles (2018-2021)
- 62 [Tabla 5.](#) Matrícula Jornada Única 2015-2021 y beneficiarios PAE
- 63 [Tabla 6.](#) Estado obras de infraestructura y mejoramientos FFIE
- 65 [Tabla 7.](#) Establecimientos educativos con estrategias de fortalecimiento pedagógico, 2018-2021
- 67 [Tabla 8.](#) Docentes de establecimientos educativos en Jornada Única beneficiados con programas de formación avanzada (2019-2021)



¿QUÉ SON LAS NOTAS TÉCNICAS?

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en cumplimiento de sus competencias relacionadas con la formulación y seguimiento de las políticas y objetivos para el desarrollo del sector educativo, pone a disposición de la ciudadanía la presente serie de notas técnicas, concebidas como documentos de coyuntura educativa que abordan iniciativas de política que han sido claves para avanzar de manera decidida en la garantía del derecho fundamental a la educación en Colombia.

Estos documentos dan cuenta de las principales apuestas en torno a programas o líneas estratégicas que se han gestado en este periodo de gobierno o que se vienen implementando de periodos anteriores pero que han sido fortalecidas de manera decidida en el marco del Plan Nacional del Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y el Plan Sectorial “Pacto por la equidad, pacto por la educación”. Las notas técnicas son un insumo para reconocer los antecedentes, avances y logros, así como los desafíos y retos que persisten en el marco de una visión de la educación como una política de Estado.

La descripción detallada y técnica de las apuestas estratégicas objeto de las notas permite la rendición de cuentas y los procesos de empalme con los gobiernos venideros y se constituye igualmente en insumo para discusiones técnicas que permitan seguir nutriendo la construcción de política pública educativa con el aporte de expertos, docentes y directivos docentes, familias, estudiantes y comunidad educativa en general.

Las notas técnicas en educación han sido construidas bajo la orientación del equipo directivo del Ministerio, con el apoyo de entidades adscritas y vinculadas, grupos de investigación, universidades, secretarías de educación, instituciones educativas públicas y privadas del orden territorial y nacional, maestros, directivos y representantes de la comunidad educativa, organizaciones internacionales dedicadas a abordar la agenda educativa, y entidades y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado con quienes se ha hecho equipo por la educación.

Con la publicación de la serie de notas técnicas se busca entonces suscitar un diálogo ciudadano amplio para continuar trabajando de manera decidida en el fortalecimiento del sector, a fin de que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias tengan más y mejores oportunidades educativas, que les permitan estructurar trayectorias educativas significativas que aporten así mismo al bien común y a la construcción de una sociedad más solidaria, justa y equitativa.

María Victoria Angulo González
Ministra de Educación Nacional

RESUMEN

La Jornada Única se concibe como una apuesta estratégica del sector para el mejoramiento de la calidad de la educación, a partir de la ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la transformación de los actuales esquemas de gestión educativa, con el fin de fortalecer las oportunidades de desarrollo y aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes reconociendo el desarrollo humano integral como el fin último de la educación, y aportando al cierre de brechas, la garantía de las trayectorias educativas completas y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Así, desde la promulgación de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el país se ha propuesto favorecer la implementación de la Jornada Única como un programa que, centrado en el desarrollo integral, permita generar mejores condiciones de calidad y equidad en la educación para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el país.

Esta nota técnica presenta el marco conceptual y legal de la Jornada Única, incluyendo referentes internacionales de validación y apropiación que amplían la mirada estratégica sobre la calidad del servicio educativo ofrecido desde la perspectiva de la atención integral, a través de la puesta en marcha de sus cuatro componentes: infraestructura, alimentación escolar, recursos humanos y componente pedagógico, siendo este último el pilar de la propuesta académica y curricular de la Jornada Única desde los currículos integrales para la vida. Se realiza un acercamiento a la ruta general para la implementación del programa tanto para establecimientos educativos como para las entidades territoriales certificadas en educación (ETC), bajo un enfoque de fortalecimiento a la gestión educativa integral. En el siguiente aparte, se presentan los avances en la implementación del programa en la actual administración y se incluye un apartado que presenta las alternativas adoptadas por las instituciones educativas con Jornada Única como respuesta para el fortalecimiento de los aprendizajes y el cierre de brechas educativas generadas como consecuencia de la pandemia por covid-19. El documento finaliza con una serie de reflexiones y conclusiones alrededor de la continuidad del programa, presentando acciones para su fortalecimiento y generando recomendaciones a las entidades territoriales, establecimientos educativos, y en general, a todos los actores de la comunidad educativa, que permitan seguir avanzando en la ampliación de esta importante apuesta por la calidad de la educación.

Palabras claves: tiempo escolar significativo, currículos integrales para la vida, componentes, gestión educativa integral, atención integral, cierre de brechas.

LISTA DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
Ctel	Ciencia, Tecnología e Innovación
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DURSE	Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
EFRD	Educación Física, Recreación y Deportes
EE	Establecimiento educativo
ETC	Entidades territoriales certificadas en educación
FFIE	Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa
FONIÑEZ	Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez
JU	Jornada Única
MEN	Ministerio de Educación Nacional
NNAJ	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
OECD	Organisation for Economic Co-operation and Development
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PAM	Plan de Apoyo al Mejoramiento
PDET	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PEC	Proyecto Educativo Comunitario
PIJU	Plan de Implementación de Jornada Única
PNIE	Plan Nacional de Infraestructura Educativa
PMI	Plan de Mejoramiento Institucional
PMJU	Plan de Mejoramiento de la Jornada Única
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SENA	Sistema Nacional de Aprendizaje
Simat	Sistema Integrado de Matrícula
STEM	Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (acrónimo en inglés).
UApA	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender

PRÓLOGO

La propuesta de Jornada Única para el sistema educativo colombiano, presentada en esta nota técnica, se constituye en un escenario para el fortalecimiento de la calidad educativa, el desarrollo integral de los estudiantes y los primeros pasos para la constitución de una cultura de la innovación en las aulas. Así, se identifican nuevas oportunidades para la mejora de las habilidades y competencias de los estudiantes al igual que toda una atmósfera favorable para que los docentes tengan la posibilidad de crear y experimentar nuevos escenarios para su práctica pedagógica y, por tanto, fortalecer sus procesos de diseño, ejecución y evaluación de prácticas educativas¹.

Esta oportunidad brindada a los docentes, junto con los lineamientos de implementación de la Jornada Única, se configura como una llave para abrir el aula y la institución a los procesos de innovación y creación de alternativas educativas y pedagógicas, y hace un llamado a que las instituciones identifiquen sus fortalezas, su identidad cultural y sus intereses sociales para que realicen, con la participación de la comunidad educativa e instituciones aliadas, su propia y pertinente versión de implementación.

Sumado a lo anterior, la propuesta de Jornada Única promueve un acercamiento a las instituciones nacionales y regionales identificándolas como escenarios sociales y culturales potenciales para el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes

y jóvenes a la par que les permite establecerse como comunidades de prácticas efectivas para el desarrollo de nuevos aprendizajes e intereses tanto de los estudiantes como de los docentes. Unido a estos múltiples escenarios de innovación, la Jornada Única brinda las bases para que, al promover la implementación en cada institución, esta se adelante de forma sistemática, manteniendo horizontes claros que ayudarán en la toma de decisiones creativas, éticas y coherentes.

Por último, en relación con los fines propuestos para la educación colombiana, la propuesta contribuye al logro de las trayectorias educativas completas de los estudiantes permitiendo que la Jornada Única sea la oportunidad de prestar atención a los factores que ponen en riesgo la promoción y a los casos de estudiantes que requieren redes de apoyo en el marco de la comunidad educativa para fortalecer su aprendizaje y desarrollo. Si bien la propuesta considera las situaciones principales sobre las cuales sería importante intervenir para garantizar la trayectoria educativa completa, también contempla y deposita la confianza en la calidad del cuerpo docente que, con su sensibilidad y creatividad, está en capacidad de generar nuevas estrategias y soluciones orientadas a impactar la problemática de la deserción a través del análisis e intervención sobre los múltiples factores que la afectan.

Cristina Gutiérrez de Piñeres

Directora ejecutiva Fundación United Way Colombia

1 La Fundación United Way Colombia, aliada del Ministerio de Educación Nacional en la implementación de un proceso de acompañamiento pedagógico y curricular a establecimientos educativos que implementan la Jornada Única durante 2021, retroalimentó esta nota técnica, y a partir de ahí escribió este prólogo. La Fundación es una organización sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo lograr que niñas, niños, adolescentes y jóvenes reciban una mejor educación y logren una trayectoria educativa completa. Para ello, conecta personas, empresas y organizaciones con el fin de movilizar recursos de los sectores público y privado bajo un propósito común: transformar el ecosistema educativo colombiano desde soluciones sostenibles e innovadoras que se adaptan a las necesidades de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el siglo XXI.

INTRODUCCIÓN

Uno de los desafíos de país es lograr una educación más inclusiva y de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), que sea vehículo de equidad, desarrollo y bienestar, y promueva oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, en línea con lo planteado en el objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto surge el Programa de Jornada Única, como una invitación a ampliar y dar un uso significativo del tiempo escolar, revisar y resignificar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes para generar mejores experiencias de aprendizaje que incidan en el desarrollo y la formación de los estudiantes, desde una perspectiva integral de educación.

Con esta nota técnica se espera poner al alcance del lector las apuestas pedagógicas y curriculares de la Jornada Única para la resignificación del tiempo escolar orientado a promover la calidad de los aprendizajes, el desarrollo integral de los NNAJ, y la protección de sus trayectorias educativas completas.

Los esfuerzos y desarrollos normativos encaminados a ofrecer y fortalecer un servicio educativo en una única jornada en el país datan de la década del noventa. No obstante, fue hasta 2015 que se institucionalizó como programa nacional, se reglamentó su implementación, se establecieron metas a me-

diano y largo plazo, con una proyección de universalidad, y se definió una ruta para su gestión con las secretarías de educación y los establecimientos educativos oficiales del país.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y el Plan Sectorial de Educación 2018-2022 “Pacto por la equidad, pacto por la educación”, establecen la importancia de continuar avanzando en la implementación y fortalecimiento de la Jornada Única con apuestas curriculares orientadas a enriquecer los proyectos educativos para la formación integral de los estudiantes integrando el arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la innovación como ejes movilizados de la propuesta curricular. En ese sentido, amplía su enfoque inicialmente centrado en el logro de aprendizajes en áreas fundamentales hacia uno que promueve y dispone desde la innovación pedagógica y curricular, experiencias significativas para que los NNAJ expandan sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

En línea con lo anterior, la Jornada Única propone una resignificación del servicio educativo poniendo en el centro de la gestión pedagógica y de las decisiones institucionales a los estudiantes, sus intereses y particularidades, su capacidad de agencia y la configuración de sus proyectos de vida. Para este propósito, la gestión de los componentes del Programa (infraes-

estructura educativa, talento humano, fortalecimiento del proceso pedagógico y curricular y alimentación escolar en modalidad almuerzo) está orientada a asegurar las condiciones físicas, funcionales, relacionales y estratégicas que favorezcan la pertinencia y calidad en las experiencias educativas, de modo que los NNAJ consoliden sus trayectorias educativas, construyan su visión de futuro y tengan elementos y herramientas para emprender proyectos y acciones con sentido para sí mismos y para la sociedad.

En el Plan de Desarrollo, el Gobierno nacional se propuso duplicar el número de estudiantes en Jornada Única pasando de 12 % en 2018 (con una matrícula de 900.000 estudiantes matriculados) a 24 % en 2022, trabajando de la mano con las 96 entidades territoriales certificadas en educación (ETC) en la generación de condiciones para el fortalecimiento y ampliación del Programa. Si bien la pandemia por el covid-19 ha retrasado la consecución de estas metas, su propósito fundamental y crecimiento progresivo se ha sostenido, gracias a un trabajo coordinado y colaborativo entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y sus entidades adscritas, las secretarías de educación y los establecimientos educativos.

La pandemia por el covid-19 implicó la modificación y ajuste de la oferta educativa con la reconfiguración de modalidades para la prestación del servicio educativo, inicialmente con el esquema de trabajo académico en casa, posteriormente con el inicio de la alternancia y finalmente con el regreso a la presencialidad. En consecuencia, el Ministerio de Educación desplegó un conjunto de estrategias para orientar y acompañar a los diferentes actores en la prestación del servicio educativo en Jornada Única durante este tiempo excepcional, en función de sus propósitos fundamentales desde una visión de uso significativo del tiempo escolar, ajustándose a las condiciones del contexto.

En este marco, el Plan Sectorial de Educación 2018-2022 “Pacto por la equidad, pacto por la educación” reconoce la posibilidades de la Jornada Única como respuesta ante la emergencia sanitaria por el covid-19, al procurar las condiciones pedagógicas, nutricionales, de recursos humanos, financieras y de infraestructura que brinden oportunidades renovadas a los estudiantes, al tiempo que plantea un alcance a la meta prevista para el cuatrienio debido a la coyuntura derivada de la situación de pandemia, a partir de lo cual se espera llegar al 20 % de cobertura del Programa al cierre del gobierno.



Esta nota técnica presenta los avances y retos de la Jornada Única desde el inicio de su implementación, y la manera en que se ha propuesto resignificar el uso del tiempo escolar. El documento retoma como insumo las orientaciones pedagógicas construidas por el MEN en alianza con la Universidad Pedagógica Nacional. En el primer apartado se expone el marco conceptual y normativo que sustenta la iniciativa de Jornada Única, iniciando con una revisión en la esfera internacional sobre las apuestas

de la ampliación del tiempo escolar, y una introducción al contexto colombiano. El segundo aborda la gestión de la Jornada Única desde la perspectiva de la atención integral, a través de la profundización en sus componentes y en las acciones de articulación intersectorial. El tercero está centrado en la apuesta pedagógica y curricular de la Jornada Única orientada a la consolidación de currículos integrales para la vida que, desde la innovación y la creatividad, el enriquecimiento de ambientes y estrategias pedagógicas y la puesta en marcha de proyectos integrales e interdisciplinarios, promueva el uso significativo del tiempo escolar y el mejoramiento de la calidad educativa. En la cuarta parte del documento se presenta la Jornada Única en cifras, los avances en cobertura, en generación de condiciones y en apuestas de fortalecimiento desde que inició como programa nacional.

Posteriormente, se presenta la ruta general de implementación del Programa en los establecimientos educativos y las ETC, desde un enfoque de gestión educativa integral, y las experiencias vividas desde el territorio. En el sexto apartado se plantean los retos, aprendizajes y desafíos de la Jornada Única durante la pandemia, y la oportunidad que representa para el fortalecimiento de aprendizajes y la definición de estrategias de apoyo que respondan a las brechas históricas y las nuevas realidades durante este tiempo excepcional. Finalmente, el documento concluye con un apartado de desafíos y recomendaciones para seguir avanzando en la consolidación de esta apuesta por la calidad de la educación en el país.

Esta nota técnica presenta los avances y retos de la Jornada Única desde el inicio de su implementación, y la manera en que se ha propuesto resignificar el uso del tiempo escolar.



I. MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL DE LA JORNADA ÚNICA

Múltiples estudios internacionales presentan los efectos positivos de la ampliación del tiempo escolar en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y en el fortalecimiento de factores protectores en el marco de una atención integral. Como parte del contexto en el cual se ha desarrollado el Programa de Jornada Única, a continuación se exponen algunos referentes o experiencias internacionales relacionadas con la ampliación del tiempo escolar, estudios realizados en el país y en la región sobre el impacto o efecto de la extensión de la jornada y el marco normativo colombiano que soporta esta apuesta. Este recorrido pretende dar elementos de juicio sobre las razones que sustentan la implementación del Programa como oportunidad para contribuir a la garantía del derecho a una educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes colombianos.

La ampliación del tiempo escolar como estrategia de calidad educativa

El tiempo escolar suele considerarse un factor determinante de la calidad educativa. Si bien, de acuer-

do con la literatura disponible, la relación entre la extensión de la jornada y el logro académico no es directamente proporcional o exclusiva, si es un elemento clave en su gestión. En las últimas décadas varios países han venido implementando programas de ampliación y uso significativo del tiempo en los establecimientos educativos para mejorar la calidad educativa y reducir factores de riesgo para los estudiantes.

Así, desde la década del ochenta, en el contexto internacional, la apuesta por una educación de calidad se ha comprendido, entre otros elementos, a partir de la oferta de mayor tiempo de aprendizaje en la escuela. En Alemania, Dinamarca o Italia, por ejemplo, han extendido la jornada entre trece y catorce horas semanales, incluyendo actividades los días sábado. Las experiencias de Chile, México, Uruguay y Argentina en Latinoamérica muestran que esta política se priorizó en primaria y en poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Estos programas o estrategias cuentan con diversas denominaciones asociadas a la extensión de la jornada escolar, como lo son jornada completa,

extensión de la jornada, jornada ampliada, jornada extensa o extendida, jornada continua, jornada complementaria, *longer school days*, *extended school time*, *all-day schools*, entre otras.

En el anexo 1, “Antecedentes latinoamericanos de la Jornada Única”, se presentan algunas experiencias de extensión del tiempo escolar en la región que aportan elementos para el análisis y son referencia para la implementación del Programa en Colombia.

A partir de la revisión de estas experiencias es claro que los efectos positivos de la extensión del tiempo escolar no responden de manera exclusiva al incremento de las horas, sino a la concurrencia de diversos factores asociados a la calidad educativa, y de manera particular a procesos de fortalecimiento pedagógico y curricular. Estas mismas conclusiones respecto al impacto de la extensión del tiempo escolar en la calidad de la educación, bajo la premisa de un fortalecimiento del componente pedagógico, se evidencian en algunos estudios e investigaciones tales como los de García-Huidobro y Concha (2009), Ministerio de Educación de Chile (2006), Martinic (2015). Otras investigaciones como las realizadas por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP & Proyecto MECAEP, 2003), Bezem (2012) y Agüero (2016) concluyen que este efecto es más notorio en la población vulnerable o con mayores vulnerabilidades, y otras han identificado incidencia positiva de estos programas en aspectos como la asistencia, la permanencia en el sistema, la promoción de los estudiantes, la conexión con el proceso educativo y la reducción de conductas de riesgo entre los adolescentes (Patall et al., 2010).

La formación y el fortalecimiento de la práctica docente, las condiciones del espacio físico, la disposición de ambientes para el aprendizaje, la alimentación escolar, la dotación de los establecimientos educativos, así como la transformación de las prácticas en el aula y en el establecimiento, entre otros,

son factores asociados a la efectividad de la ampliación del tiempo escolar en la calidad de la educación. “La sola permanencia de los alumnos dentro del establecimiento educativo en un horario extendido, no garantiza *per se*, ni el incremento de las oportunidades de aprendizaje y por ende tampoco el logro de una educación integral” (Zorrilla, 2008, p. 42). “Lo estrictamente importante en el tratamiento del tiempo que se hace en educación no es su duración (...) sino lo que en él se hace” (Gimeno, 2009, p. 50). En tal sentido, el mayor tiempo asignado en la jornada escolar genera mejores aprendizajes siempre y cuando sea acompañado de tiempo efectivo dedicado a la tarea por parte de los estudiantes, de nuevas prácticas pedagógicas y de un reordenamiento de los medios didácticos, de las estructuras curriculares y de los contenidos educativos que se enseñan (Karampelas, 2005; Martinic, 2015).

La extensión y reorganización del tiempo escolar no solamente se ha considerado como una estrategia para mejorar los aprendizajes, sino también para fortalecer factores protectores en los estudiantes más vulnerables y reducir con ello la exposición a situaciones adversas o de riesgo, ampliar sus oportunidades de desarrollo y exploración de intereses, y apoyar a las familias que no tienen alternativas de cuidado de calidad para sus hijos, favoreciendo así la conciliación entre el trabajo y la vida familiar.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021) resalta los beneficios de la ampliación del tiempo a través de las modificaciones en la jornada escolar. Destaca para el caso la posibilidad de que los estudiantes desarrollen habilidades que les permitan obtener mejores desempeños; la construcción de puentes de comunicación y trabajo entre las familias y los establecimientos educativos; la flexibilización curricular por parte de los maestros para la implementación de distintas estrategias que tengan en cuenta los ritmos de aprendizaje y la diversidad de

los estudiantes; así como la reducción de la exposición a entornos adversos o perjudiciales. Atendiendo a estos elementos y en diálogo con experiencias de orden internacional, la OCDE deja entrever que un criterio fundamental para lograr un uso pedagógico del tiempo escolar conlleva un cambio en el modo de conceptualizar, gestionar y utilizar el tiempo en los establecimientos educativos.

La gestión del tiempo escolar se posiciona entonces como un aspecto fundamental en los procesos de mejoramiento de la calidad educativa, sobre todo cuando se “quiere implementar transformaciones en la manera como se aprende y se convive en el EE” (Caballero, 2010, p. 5). Estas transformaciones muchas veces implican la ampliación del tiempo escolar como estrategia para el fortalecimiento de los aprendizajes y del desarrollo integral de NNAJ, atendiendo a sus intereses y necesidades.

Estos elementos no son nuevos, dado que en 2016 la OCDE ofreció recomendaciones para el sector educativo colombiano, entre las que se destacan los aportes de la Jornada Única como programa para fortalecer la calidad, por medio de la ampliación del tiempo escolar significativo y sugiere priorizar su implementación en establecimientos educativos ubicados en sectores menos favorecidos. Plantea, además, que mejorar la educación básica en el país implica innovar y transformar las prácticas educativas, promover el uso eficaz del tiempo, los currículos y las evaluaciones en los salones de clase, todo esto en conjunto para fortalecer el desarrollo de diversas competencias en niños, niñas y adolescentes (OCDE, 2016).

Introducción y contexto de la Jornada Única en Colombia

La Jornada Única (JU) constituye una apuesta de país, orientada desde la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), para lograr mayores niveles de calidad y equi-

dad en la prestación del servicio público de educación formal. En su artículo 85 la Ley General establece que el servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una sola jornada diurna, indicando inicialmente la duración promedio mínima de trabajo pedagógico con los estudiantes para cada nivel educativo. El parágrafo del mismo artículo señala que

El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, hará una evaluación de las jornadas existentes en los establecimientos educativos de sus respectivas jurisdicciones, con el fin de reglamentar el Programa y los plazos dentro de los cuales deberán ajustarse a lo dispuesto en este artículo. (Ley 115 de 1994, art. 85)

Por otra parte, en su artículo 86 presenta escenarios de flexibilidad del calendario académico para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas, indicando que en la educación básica secundaria y media se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima, y que comprende un mínimo de horas efectivas de clase al año, según el reglamento que expida el MEN.

En ese sentido, el Decreto 1860 (1994) reglamenta los aspectos pedagógicos y organizativos generales que se aplican al servicio público de educación formal prestado por establecimientos educativos oficiales y privados, y dentro de estos aspectos, la Jornada Única y el horario académico (art. 57), disponiendo que los establecimientos educativos (EE) debían definir el Programa de conversión a Jornada Única y remitirlo a las respectivas secretarías de educación (art. 60).

Dadas las condiciones del momento, posteriormente el Decreto 1850 (2002) reglamenta la jornada escolar y la jornada laboral de los directivos docentes y docentes oficiales derogando los artículos del Decreto 1860 de 1994 que se referían a la jornada esco-

lar y su horario, y señala nuevas disposiciones en términos de las intensidades horarias mínimas para la educación preescolar, básica y media.

Cabe anotar que, si bien el Decreto 1850 de 2002 deroga las disposiciones específicas sobre la jornada escolar y el horario académico, permanece vigente la disposición respecto al ajuste a la Jornada Única, contenida en el artículo 60 y compilada en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (DURSE), Decreto 1075 de 2015, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.3.3.1.7.2. Ajuste a la jornada única. Los establecimientos educativos que al 5 de agosto de 1994 ofrezcan varias jornadas diurnas y estén en condiciones de unificar las jornadas procederán a hacerlo siempre que ello no cause mayores perjuicios a sus educandos y previa notificación a la respectiva secretaría de educación.

Los establecimientos de educación básica y media que se funden a partir de esa fecha, solo podrán ofrecer una jornada diurna.

Las secretarías de educación departamentales o distritales evaluarán las jornadas nocturnas existentes en los establecimientos educativos de su jurisdicción, para determinar la necesidad de continuar ofreciendo este servicio, ajustado a los términos definidos en la ley. Los proyectos educativos institucionales que incluyan jornadas nocturnas, deberán demostrar la necesidad y factibilidad de su creación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la ley 115 de 1994 (Decreto 1860 de 1994, artículo 60). (Decreto 1075 de 2015)

El país ha venido avanzando en torno a esta disposición desde una perspectiva de gradualidad y progresividad, en su comprensión, alcance y funcionamiento.

Por su parte, el Plan Nacional Decenal de Educación 1996-2005 (Gobierno de Colombia, 1996) estableció el aumento gradual de tiempo en la jornada educativa escolar y el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2015 (Gobierno de Colombia, 2007) retomó la iniciativa, planteando “la necesidad de exigir el cumplimiento del calendario académico y de la Jornada Única”. Posteriormente, el PND 2014-2018, adoptado por la Ley 1753 de 2015, determinó en su artículo 57 los parámetros para orientar el plan de implementación gradual de la Jornada Única en los establecimientos educativos rurales y urbanos, su propósito y duración, con lo cual el Programa empieza a tener su propio marco normativo, alineado con el objetivo 4 de los ODS referido a promover la calidad y equidad en la educación. En sintonía con ello, en el año 2015 el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el CONPES 3831, en el que resalta la importancia de focalizar recursos en infraestructura educativa para apoyar el proceso gradual de implementación de la Jornada Única en el país.

El Plan Decenal de Educación 2016-2026 (Gobierno de Colombia, 2017) precisa continuar con la implementación gradual de la Jornada Única como una política que busca mejorar la calidad del sistema educativo, apoyada por el Estado, para asegurar las condiciones pedagógicas, alimenticias, financieras y de infraestructura que brinden verdaderas oportunidades de progreso a las niñas, niños y adolescentes. Este Plan planteó diez desafíos, dos de los cuales refieren a la Jornada Única como una estrategia para garantizar el derecho a la educación y dar prioridad al desarrollo de la población rural.

En marzo de 2016 se expidió el Decreto 501 con el que se reglamentó la Jornada Única y su implementación en las instituciones educativas oficiales del país. Esta norma fue modificada parcialmente un año más tarde mediante el Decreto 2105 de 2017, en el que se ratificó la importancia de avanzar en la implementación de la Jornada Única como uno de los

ejes de mejora de la educación oficial, estableciendo las condiciones para su puesta en marcha.

Por su parte, la OCDE, en el año 2016 formuló recomendaciones para el sector educativo colombiano, entre las que se destacan los aportes de la Jornada Única para fortalecer la calidad de la educación, por medio de un programa que ampliara el tiempo escolar significativo y priorizara su implementación en aquellos establecimientos educativos ubicados en sectores menos favorecidos. Plantea, además, a manera de recomendación, que

mejorar la educación básica en el país, implica innovar y transformar las prácticas educativas, promover el uso eficaz del tiempo, los currículos y las evaluaciones en los salones de clase, todo esto en conjunto, para fortalecer el desarrollo de diversas competencias en niños, niñas y adolescentes. (OCDE, 2016)

Como se indicó anteriormente, en 2016 se realiza la primera reglamentación específica para la Jornada Única por medio del Decreto 501 (2016), el cual es posteriormente modificado por el Decreto 2105 (2017), que define la Jornada Única, los objetivos y las condiciones para garantizar su adecuada implementación. Así, la Jornada Única se define como:

El tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. (Decreto 2105 de 2017, art. 1)

Los objetivos de la Jornada Única planteados en el Decreto 2105 de 2017, modificatorio del Decreto 1075 de 2015, corresponden a:

1. Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo;
2. Fortalecer en los estudiantes matriculados, en cualquiera de los grados de los niveles de básica y media, la formación en las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 115 de 1994, para acceder con eficacia al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura;
3. Mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media;
4. Favorecer y fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas en los establecimientos educativos que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia; e incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, las actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del ambiente. (Decreto 2105 de 2017, art. 2.3.3.6.1.5)

Estos objetivos se concretan en la ampliación del tiempo escolar para el aprendizaje significativo hacia el mejoramiento de la calidad de la educación, y el fortalecimiento de competencias y habilidades para la vida. Sobre las intensidades académicas diarias y semanales que cumplen los establecimientos educativos oficiales en Jornada Única, se presenta una tabla comparativa entre lo dispuesto para la jornada regular en el Decreto 1850 de 2002 y lo establecido para la Jornada Única en el Decreto 2105 de 2017 (tabla 1).

Tabla 1. Comparativo intensidades académicas de la Jornada Regular y de la Jornada Única

Nivel educativo	Semanas anuales lectivas	Intensidad horaria Jornada Regular (Decreto 1850)			Intensidad horaria Jornada Única (Decreto 2105)		
		Horas diarias	Horas semanales	Horas anuales	Horas diarias	Horas semanales	Horas anuales
Preescolar	40	4	20	800	5	25	1.000
Básica primaria	40	5	25	1.000	6	30	1.200
Básica secundaria	40	6	30	1.200	7	35	1.400
Media académica	40	6	30	1.200	7	35	1.400
Media técnica*	40		37,4	1.496		Hasta 38	1.520

*Las intensidades académicas en la media técnica corresponden al parámetro docente de 1.7 establecido en el Decreto 3020 de 2002 para la jornada regular, y lo establecido en el Decreto 2105 para la media técnica en Jornada Única.

Fuente: Elaboración propia a partir de Decretos 1850 (2002) y 2105 (2017)

En el marco de las disposiciones de la Ley General de Educación, para el diseño de los planes de estudio el 80 % del tiempo de las intensidades académicas debe estar orientado al desarrollo de las áreas fundamentales y obligatorias, y el 20 % restante a las áreas o asignaturas optativas, pudiendo implementarse por asignaturas o por proyectos pedagógicos en periodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales, distribuidos en uno o varios grados, permitiendo así una multiplicidad de opciones para enriquecer el diseño y fortalecimiento curricular.

Por su parte, el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, adoptado por la Ley 1955 de 2019, establece la importancia de continuar avanzando en la implementación, fortalecimiento y cobertura de la Jornada Única, orientada a enriquecer los proyectos educativos para la formación integral de los estudiantes, con apuestas curriculares que integren las expresiones artísticas,

la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la creatividad; y el despliegue de estrategias para el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, así como el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2019a).

Con este propósito, el Gobierno nacional se propuso duplicar el número de estudiantes en Jornada Única, pasando de 12 % en 2018 (una matrícula de 900.000 estudiantes de la educación formal en el sector oficial) a 24 % en 2022, acompañando y fortaleciendo capacidades en las 96 ETC para la gestión, planeación e implementación de la Jornada Única, reconociendo los retos, desafíos y recomendaciones de los distintos actores, entre ellos la evaluación temprana que realizó el Departamento Nacional de Planeación (DNP) (Vega, 2018) sobre el Programa.

Si bien la Jornada Única tiene una vocación de universalidad en el marco de las trayectorias educativas completas, el PND orienta su consolidación y expansión con prioridad en el preescolar, los primeros grados de primaria y la educación media en contextos de alta vulnerabilidad, en los cuales, de acuerdo con los estudios y evaluaciones, resulta tener resultados más significativos.



Para lograrlo, se planteó la necesidad de avanzar en el acompañamiento y coordinación con las secretarías de educación en la gestión del Programa y sus componentes desde un enfoque de integralidad, calidad, complementariedad y eficiencia de los recursos, el fortalecimiento para la resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), la formación docente, el acompañamiento pedagógico situado, la construcción de ambientes de aprendizaje innovadores que potencien las didácticas en el aula y la articulación interinstitucional.

Por su parte, la expedición de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Ley 1804 de 2016) y la adopción de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, se convierten en el marco para la gestión por una atención intersectorial orientada a favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que se materializa en la realización de sus derechos, reconociendo su dignidad humana y el interés superior que les asiste.

Desde estas comprensiones, ambas políticas definen que la mejor forma de cumplir con la responsabilidad de proteger los derechos de la niñez y adolescencia es la atención integral, de manera que sea posible orientar la gestión del Estado para generar, en cada uno de los entornos en los que tiene lugar la vida de las niñas, niños y adolescentes, las condiciones humanas relacionales, materiales y sociales que potencian su desarrollo integral.

En este marco, el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” propone extender las apuestas por una atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia. Es así como la Jornada Única se integra al andamiaje institucional y de gestión intersectorial y favorece la atención integral desde su propósito de fortalecer aprendizajes significativos, ampliar las oportunidades y escenarios para la formación integral a través del reconocimiento de los intereses y motivaciones de los estudiantes, la oferta de experiencias significativas, la protección de sus trayectorias educativas y la promoción de sus proyectos de vida.

Por su parte, el Plan Sectorial de Educación 2018-2022 “Pacto por la equidad, pacto por la educación” presenta dentro de sus avances estratégicos y respuesta de política ante la emergencia sanitaria por el covid-19, la implementación gradual de la Jornada Única como una política que busca mejorar la calidad del sistema educativo, para asegurar las condiciones pedagógicas, nutricionales, de recurso humano, financieras y de infraestructura y brindar oportunidades renovadas a los estudiantes, y plantea que, atendiendo a la coyuntura derivada de la situación de pandemia, se espera llegar a 20 % de estudiantes del sector oficial beneficiados por el Programa.

La figura 1 presenta la línea del tiempo del marco normativo que soporta la Jornada Única en el país.

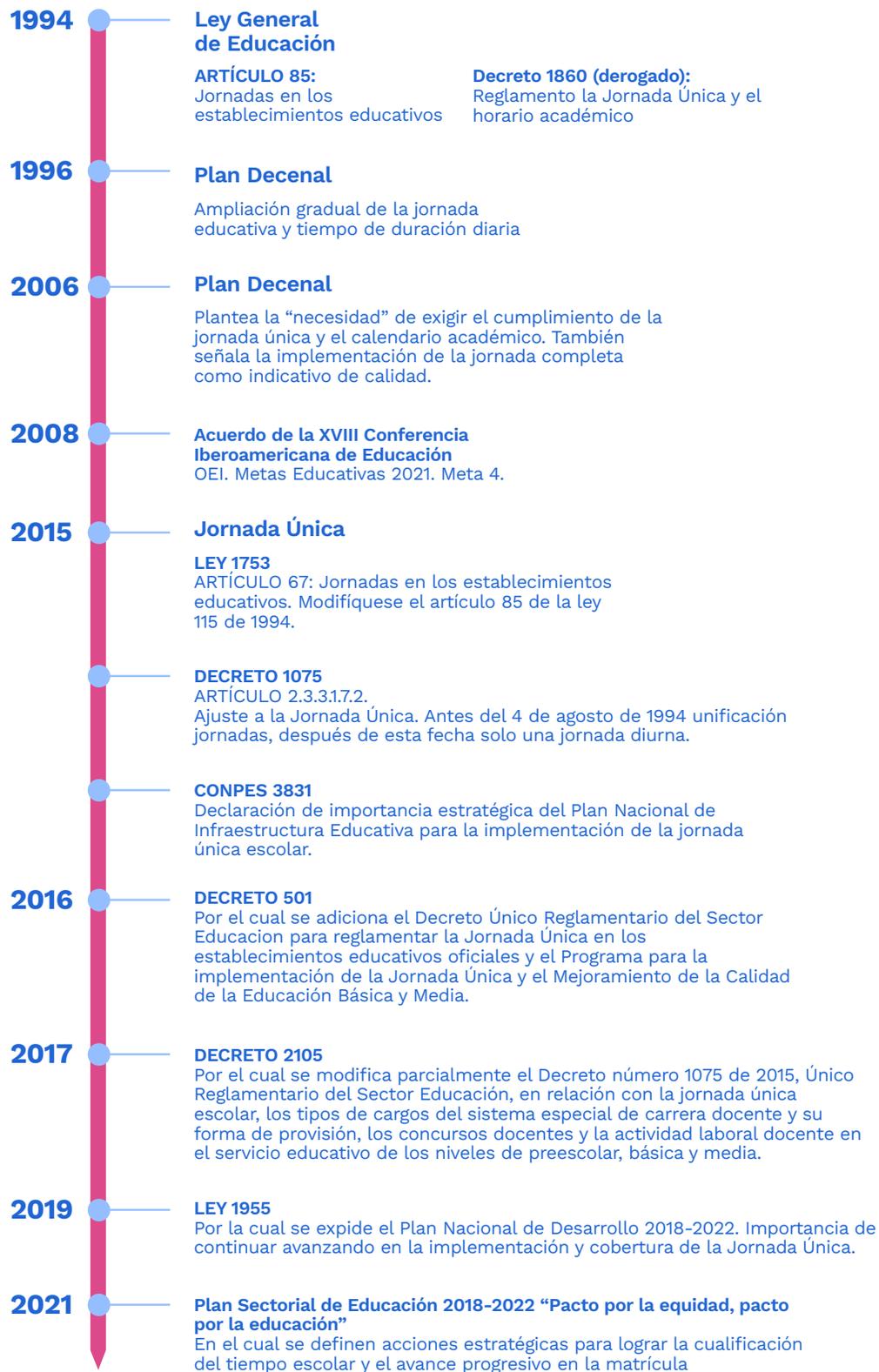
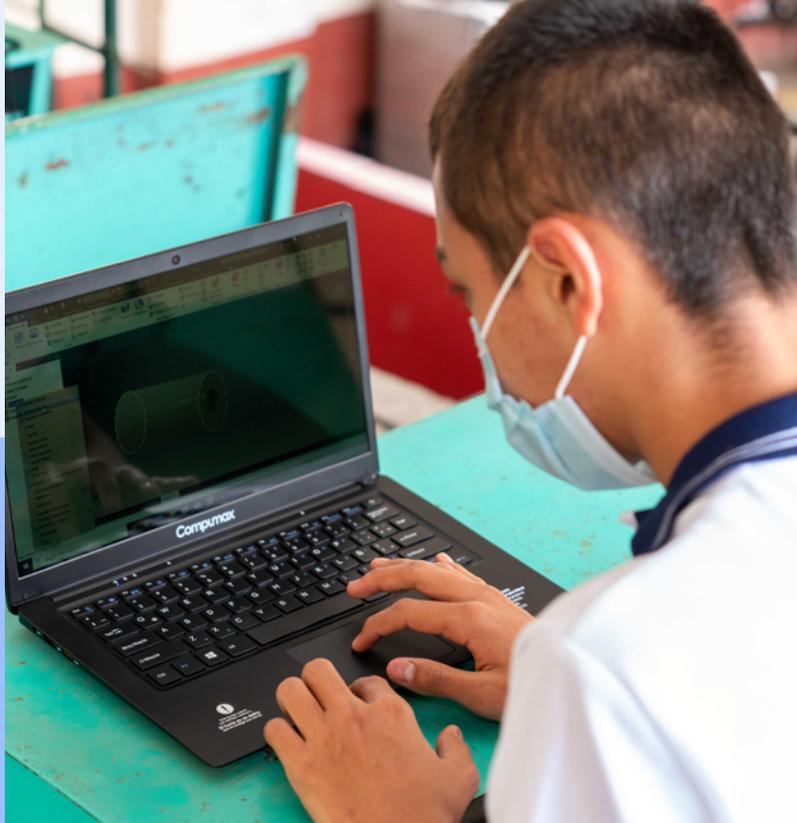


Figura 1. Línea de tiempo del marco normativo de la Jornada Única.

Fuente: MEN (2021)



Adicionalmente, en diciembre de 2021 se expidió el Decreto 1786 (2021), que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y la Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ):

la Jornada Escolar Complementaria y la Jornada Única comparten los propósitos de mejorar la calidad de los aprendizajes, favorecer la permanencia, mejorar los ambientes de aprendizaje, promover la formación y desarrollo integral, el respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia e incentivar el desarrollo de prácticas deportivas, artísticas y culturales, científicas y tecnológicas y podrán ser complementarios entre ellos. (art. 2.2.7.6.5, par. 2)

Finalmente, para el caso del sector educativo privado, la reglamentación de la jornada única se dio a través de la Resolución 1730 de 2004², en la cual esta es entendida como el servicio educativo prestado en una única jornada diurna, independiente de si el establecimiento ofrece jornada nocturna, y a

partir de la cual debe cumplir las intensidades horarias mínimas anuales por nivel educativo (800 para preescolar, 1.000 para básica primaria y 1.200 para básica secundaria y media). Esta reglamentación que se encuentra vigente para el sector no oficial, no se expidió dentro del esquema jurídico a nivel de decreto y por tanto no se encuentra compilada dentro del DURSE, lo cual se constituye en un elemento de análisis por parte del Ministerio para continuar profundizando en la reglamentación en materia de Jornada Única. Así mismo, es preciso analizar la forma como se ofrecen los lineamientos de calidad de la oferta para los dos sectores, oficial y privado, por cuanto las metas en torno a la Jornada Única abarcan principalmente a los establecimientos educativos oficiales como se expone en adelante.

Los referentes nacionales y estado de vigencia del marco normativo y de política nacional sobre la Jornada Única descrito en esta sección se presentan en el anexo 2 de esta nota técnica.

² Resolución 1730 de 2004, “Por la cual se reglamentan la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial”.

II. APUESTA POR UNA JORNADA ESCOLAR DE CALIDAD EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL

El Programa Jornada Única inicia en 2015 con una apuesta importante por la mejora de los aprendizajes en las competencias básicas de los niños, niñas y adolescentes. El proceso de fortalecimiento del Programa que adelanta el Gobierno nacional en el marco del PND 2018-2022, recoge las lecciones aprendidas de sus primeros años de implementación al igual que los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones de operaciones y resultados del Programa realizadas por el DNP (2019b), y los resultados del diagnóstico llevado a cabo por el MEN en convenio con la Universidad Pedagógica Nacional en 2019 sobre sus condiciones de implementación en 2.425 establecimientos educativos de 93 ETC. A partir de los estudios referidos se propone una resignificación de su enfoque en el marco de la atención integral, promoviendo una gestión escolar y pedagógica orientada a favorecer los aprendizajes significativos y el desarrollo integral de NNAJ.

En este sentido, el proceso de resignificación de la JU se basa no solo en trabajar en las áreas fundamentales y el desarrollo de las competencias básicas, sino también en fomentar las competencias

socioemocionales y ciudadanas, la configuración de los proyectos de vida de NNAJ, y la integración del deporte, la lúdica, la recreación, las artes, la cultura, la ciencia, la tecnología e innovación, a las propuestas curriculares según las posibilidades de cada institución educativa y su contexto territorial.

En los hallazgos y recomendaciones de la evaluación realizada por el DNP (2019b) se identificó que implementar la Jornada Única ha aportado a la disminución de brechas de aprendizaje, de manera particular en zonas rurales y urbano-marginales con respecto a las urbanas. Si bien se estimaron efectos heterogéneos según el nivel socioeconómico, se encontró un efecto diferencial de la estrategia a favor de las sedes de estudiantes con bajo nivel socioeconómico.

Estos resultados se obtuvieron al analizar indicadores asociados a la matrícula, deserción, repitencia y principalmente asociados al desempeño académico de los estudiantes, que permiten hacer seguimiento a los índices de calidad de la educación, en donde la evaluación destaca que

la Jornada Única responde a una brecha de equidad en el sistema educativo colombiano, la cual se busca cerrar a partir de los cuatro componentes, con el fin último en el largo plazo de contar con más y mejor capital humano para la población colombiana, que corresponde a la visión de éxito del Programa. (DNP, 2019b, p. 92)

Otro de los aspectos a destacar en este proceso de evaluación adelantado por el DNP (2019b) corresponde a la percepción y reconocimiento de fortalezas y aprendizajes de los directivos docentes, docentes, estudiantes y familias. Por su parte, los rectores identificaron entre los determinantes de la permanencia escolar la alimentación escolar y el acceso a clases de las áreas lúdicas y de deporte. Pese a ello, solo una tercera parte de los rectores declararon que se hicieron ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI) en educación física, recreación y deportes y educación artística, e incluso se identificó que, para intensificar el tiempo para asignaturas básicas, en algunos casos se redujo el tiempo para las artes, música y deporte. Además, los estudiantes expresaron que “se sienten a gusto y cuentan con la motivación de, por ejemplo, esforzarse más en el estudio, que es un aspecto directamente asociado a los indicadores cuantitativos de desempeño escolar” (DNP, 2019b, p. 97).

De igual forma, la evaluación identifica como factores que afectan negativamente la percepción de los estudiantes sobre el Programa, el poco tiempo que el establecimiento educativo dispone para la alimentación y el descanso, el no contemplar el ajuste a servicios complementarios como el transporte escolar, y el equilibrio entre más tiempo en la escuela y el trabajo para desarrollar en casa.

Los docentes manifestaron que, asociado a la jornada escolar, el mayor tiempo de permanencia genera entusiasmo por la idea de compartir más tiempo y construir con otros.

Esto se asocia con poder pasar más tiempo con compañeros de clase o escapar de la cotidianidad del hogar. Esta posibilidad que tienen los estudiantes de socializar más con sus compañeros y con otros actores educativos en general, es también valorada por directivos docentes como un posible mecanismo para enfrentar asuntos de convivencia escolar. (DNP, 2019b, p. 103)

Por su parte, dentro de los resultados y recomendaciones del diagnóstico realizado por la Universidad Pedagógica Nacional en 2019, se menciona la necesidad de fortalecer los procesos de acompañamiento pedagógico y a la gestión de los establecimientos educativos que implementan Jornada Única, al identificar que “los procesos de gestión tienen la característica de ser espontáneos y las regiones requieren un acompañamiento robusto en cuanto al tiempo y la calidad de este” (Universidad Pedagógica Nacional [UPN], 2019).

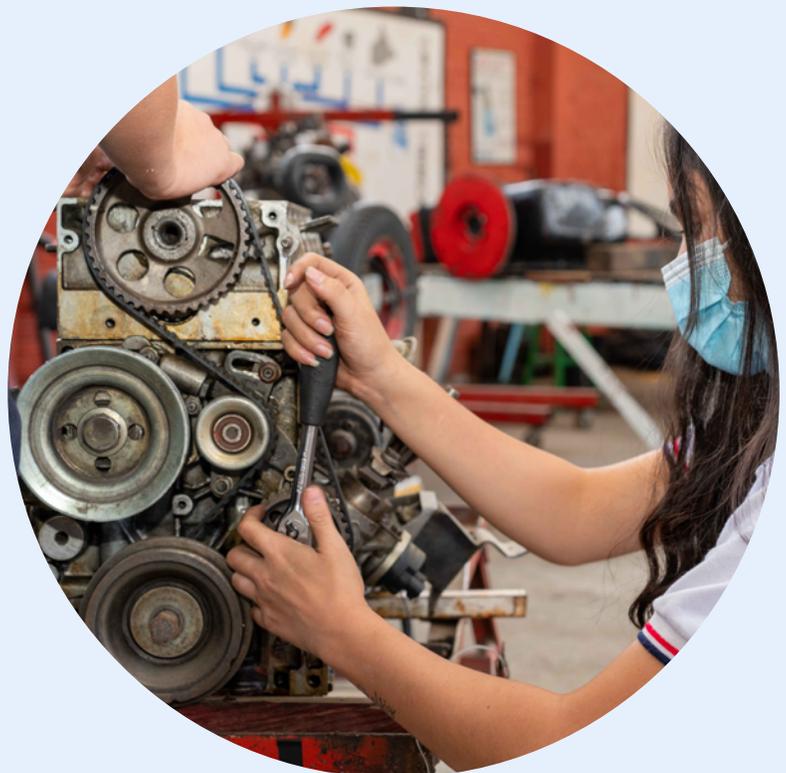
Otro de los estudios que ha sido determinante en la resignificación de la JU en el país es el documento de la OCDE (2021) *Más tiempo en la escuela: lecciones de estudios de casos e investigaciones sobre jornadas escolares prolongadas*, que a través de un estudio longitudinal aplicado en países latinoamericanos y europeos, brinda recomendaciones claves para su mejoramiento continuo y aporte a la calidad de la educación en Colombia. Este trabajo aporta a la reflexión en torno a temas como el acceso y la permanencia en zonas rurales, la disposición de mayores espacios para los estudiantes, el contar con herramientas asociadas a la interacción en espacios y lugares no convencionales, y favorecer los desplazamientos y necesidades asociadas al transporte escolar con respecto a las escuelas rurales, entre otros.

El estudio presenta recomendaciones frente al desarrollo de actividades en la escuela que amplíen las oportunidades de aprendizaje de acuerdo con las características y necesidades de los estudiantes,

especialmente en las comunidades más desfavorecidas, ofreciendo entornos seguros y actividades complementarias que, de otro modo, no estarían al alcance de los estudiantes, y que contribuyen a la calidad de vida de las familias más vulnerables al ser un apoyo para equilibrar las responsabilidades laborales y el cuidado del hogar. Igualmente, observa que la ampliación de la JU debe ser gradual, progresiva y de acuerdo con los contextos, que es necesario identificar mecanismos de financiación que permitan su sostenibilidad y adecuada gobernabilidad, así como darle continuidad al fortalecimiento de los procesos pedagógicos.

A partir de estas recomendaciones, en el proceso de resignificación y transformación de imaginarios sobre el sentido y alcance de la implementación de la Jornada Única, ha sido fundamental el trabajo colaborativo y la generación de capacidades con las secretarías de educación y los establecimientos educativos. Este proceso se ha centrado en:

- Brindar orientaciones pedagógicas a las secretarías de educación y a los establecimientos educativos para la gestión pedagógica y escolar de la Jornada Única en el marco de la atención integral y el fortalecimiento curricular a través de la integración de las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, la innovación y la tecnología.
- Acompañar de manera integral a los equipos de las ETC para un crecimiento gradual, pertinente y progresivo, así como para la elaboración de los planes de implementación y planes de mejora de acuerdo con los resultados del diagnóstico a nivel territorial y el comportamiento de la matrícula.
- Activar procesos de formación continua y actualización pedagógica dirigida a docentes y directivos docentes, a través de los cuales se brindan herramientas curriculares prácticas para la implementación de Jornada Única en los diferentes contextos escolares.



- Implementar procesos de acompañamiento situado a establecimientos educativos focalizados para el fortalecimiento de la gestión pedagógica y curricular.
- Enriquecer los ambientes pedagógicos en las sedes educativas focalizadas especialmente rurales, a través de la dotación de recursos educativos en arte y cultura, ciencia, tecnología e innovación, educación física, recreación y deportes, orientando su uso pedagógico.
- Promover el intercambio de experiencias significativas, el encuentro entre pares y la promoción de redes alrededor de la Jornada Única.
- Promover la gestión de alianzas intersectoriales y a nivel nacional y territorial que enriquezcan los procesos pedagógicos y curriculares para que la oferta de servicios del territorio relacionados con las expresiones artísticas y culturales, la ciencia, la tecnología y el deporte, lleguen a las instituciones educativas y se articulen curricularmente con las acciones previstas en la implementación de la Jornada Única.
- Apoyar a las ETC en la implementación y sostenimiento de los propósitos de la JU en el contexto de la emergencia por covid-19 y en el retorno a la presencialidad.
- Identificar potenciales de crecimiento de Jornada Única en cada ETC que respondan de manera coherente al principio de garantizar las trayectorias educativas completas, fortaleciendo la educación inicial y la básica primaria, con esquemas flexibles, innovadores y sostenibles en el tiempo.

La Jornada Única concebida como un programa que fortalece la calidad de la educación en el marco de la atención integral, da cuenta al interior del sistema educativo de la eficacia, la pertinencia y la relevancia de los procesos pedagógicos, didácticos y curriculares, y no se limita exclusivamente a los resultados de pruebas estandarizadas ni al rendimiento académi-

co, sino que trasciende a una visión de oportunidades para el fortalecimiento de habilidades y valores necesarios para vivir, convivir y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Así se propician las condiciones para promover el desarrollo integral de NNAJ.

En este marco, los componentes estructurantes de la Jornada Única (infraestructura educativa, talento humano, proceso pedagógico y curricular y alimentación escolar), se gestionan para asegurar condiciones físicas, funcionales, relacionales y estratégicas que favorezcan la pertinencia y calidad de las experiencias educativas, de modo que NNAJ fortalezcan sus aprendizajes, sean felices, construyan su visión de futuro y tengan elementos y herramientas para emprender en el largo plazo.



Desde esta perspectiva, la revisión y enriquecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el punto de partida para su implementación, que inicia con la reflexión sobre tres aspectos esenciales: 1) el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y protagonistas de su desarrollo, con intereses, habilidades, motivaciones, experiencias previas y formas de ser, aprender y estar en el mundo; 2) el uso significativo del tiempo

escolar para potenciar transformaciones en el establecimiento educativo que aseguren experiencias de aprendizaje significativo y aprendizajes para la vida; y 3) las trayectorias educativas completas como norte para acompañar la consolidación de los proyectos de vida de los estudiantes, asegurar la permanencia en el sistema y promover su desarrollo pleno en el marco de la atención integral.

De acuerdo con lo anterior, la Jornada Única busca asegurar condiciones de calidad y equidad, movilizar acciones para la gestión y fortalecimiento del establecimiento educativo como escenario de promoción de los proyectos de vida y el aprendizaje significativo. Así, se pretende incorporar el enfoque de

atención integral por medio de la participación y la concurrencia de los actores sociales en el desarrollo de la comunidad, y desde la movilización de acciones intersectoriales que apunten hacia el enriquecimiento de los proyectos educativos institucionales, desde las características, potencialidades y necesidades de la comunidad educativa, promoviendo la reflexión institucional y la innovación pedagógica.

La figura 2 presenta los tres conceptos que orientan el horizonte de sentido que se ha propuesto desde el PND 2018-2022 para la Jornada Única, permitiendo desarrollar un enfoque basado en la atención integral con carácter de oportunidad y pertinencia en las diferentes regiones.



Figura 2. Conceptos que orientan el horizonte de sentido para la Jornada Única.

Fuente: MEN (2021), Unicef y Corpoeducación (2018)

Desarrollo integral

En la Jornada Única el desarrollo integral de los NNAJ es el centro de las acciones, planes y alianzas que se definan para su implementación y que se movilizan a través de las capacidades de los diferentes actores que tienen la responsabilidad de garantizar sus derechos. Las capacidades se definen como las aptitudes necesarias de los seres humanos para establecer y alcanzar los propios objetivos de desarrollo a lo largo del curso de vida, lo que conduce al empoderamiento, la transformación de las personas, las organizaciones y las sociedades.

El desarrollo de las capacidades se convierte en la ventana de oportunidad para la garantía de derechos reconocidos a los NNAJ y las realizaciones como la forma de visualizar que dichos derechos se hagan realidad de acuerdo con su momento vital. Es por esta razón que el desarrollo integral se logra con la realización del ser humano y el ejercicio pleno de sus derechos. En este marco, las realizaciones son condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña, niño y adolescente a lo largo de su curso de vida, por lo que se transforman y adecúan de acuerdo con los sucesos vitales y transiciones que se dan en cada etapa y se materializan por la interacción en los entornos por los que transitan y se desarrollan (Gobierno de Colombia, 2018).

Las ocho realizaciones definidas en la Política de Infancia y Adolescencia y que son referente para la atención integral en la Jornada Única son:

- *Disfrutan* del nivel más alto posible de salud y viven estilos de vida saludables adecuados.
- *Participan* en procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian su vocación y ejercicio de la ciudadanía.
- *Construyen* su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.

- *Gozan* y cultivan sus intereses por las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
- *Expresan* libremente sentimientos, ideas y opiniones y deciden sobre los asuntos que les atañen.
- *Realizan* prácticas de autoprotección y crecen en entornos protectores que actúan de manera oportuna y efectiva para la protección integral de sus derechos.
- *Construyen* su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.
- *Crece*n en entornos que favorecen su desarrollo.

Tiempo escolar significativo

La implementación de la Jornada Única implica comprender el tiempo escolar significativo como una oportunidad para lograr transformaciones en el establecimiento educativo y la comunidad, desde los aprendizajes y las vivencias de los NNAJ y todos los actores corresponsables, incluyendo a las secretarías de educación de las ETC que deben acompañar los procesos de fortalecimiento y gestión de los establecimientos. Así, en torno al fortalecimiento del tiempo escolar, se ponen en marcha procesos formativos que potencian el desarrollo integral gracias a su capacidad para promover experiencias enriquecidas e interacciones de calidad, enfocadas en un mejor uso del tiempo para la formación y el aprendizaje de los estudiantes. En torno a ello, corresponde realizar las revisiones y acompañamientos necesarios para la actualización y resignificación de los proyectos educativos institucionales (PEI) por parte de las secretarías de educación y alrededor de la apuesta pedagógica que define cada uno de los establecimientos educativos en el marco de la Jornada Única. De esta manera, proponer estrategias para la innovación, el fortalecimiento curricular, la transformación de las prácticas pedagógicas y la promoción del trabajo en equipo son alternativas para gestionar, transformar y aprovechar los tiempos escolares.

Plantear la Jornada Única como un programa para el fortalecimiento de la calidad educativa, obliga a revisar en detalle el tiempo en el que se desenvuelve la vida escolar, así como a dar relevancia a las reflexiones en torno a las ventajas que su ampliación ofrece al desarrollo integral de los estudiantes y a la movilización de formas distintas de vivir el establecimiento educativo. Desde esta perspectiva, la institución educativa se constituye en un escenario óptimo para materializar la política educativa, fomentar y dinamizar los procesos de desarrollo curricular en torno al fortalecimiento de las competencias para la vida y al afianzamiento de las competencias socioemocionales, integrando las artes, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la creatividad, para generar valor agregado y enriquecer los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes.



En este contexto se propone una visión ampliada sobre los procesos pedagógicos en la Jornada Única a través de la incorporación de tres ejes movilizadores del currículo como una nueva propuesta que permite enriquecer las dinámicas de formación integral de los establecimientos educativos que implementan el Programa. Estos ejes son Ciencia, Tecnología e Innovación (CteI); Educación Artística y Cultural; y Educación Física, Recreación y Deportes (EFR-D)³. Los tres ejes permiten integrar los referentes y orientaciones curriculares nacionales, así como desarrollar diversas estrategias pedagógicas y didácticas para promover aprendizajes significativos.

Esta comprensión del tiempo escolar invita a reconocer sus distintas manifestaciones en el establecimiento educativo, e implica asumir que en la vida escolar se desarrollan tareas relacionadas con un tiempo objetivo y uno subjetivo (Vázquez, 2007). El tiempo objetivo corresponde a las construcciones sociales que sobre este se han producido desde la organización escolar, reflejadas en acciones como elaboración de horarios de clase, planeación en el aula, reuniones de área, entre otras. El tiempo subjetivo no se identifica fácilmente, pues está relacionado con el sentido que le dan quienes integran la comunidad educativa: docentes, estudiantes, familias, directivos y administrativos.

Por su parte, la duración de la jornada escolar en Jornada Única y el horario del establecimiento educativo es definido por el rector, acorde con sus competencias, teniendo en cuenta las intensidades académicas y las actividades complementarias, entre las que se incluyen el descanso pedagógico, la alimentación escolar y actividades culturales, deportivas, artísticas o sociales, definidas en el PEI, al igual que la asignación académica, las actividades curriculares complementarias y la jornada laboral de los maestros, tal como se ilustra en la figura 3.

³ Los ejes enunciados se explican con mayor detalle en el capítulo III del presente documento.

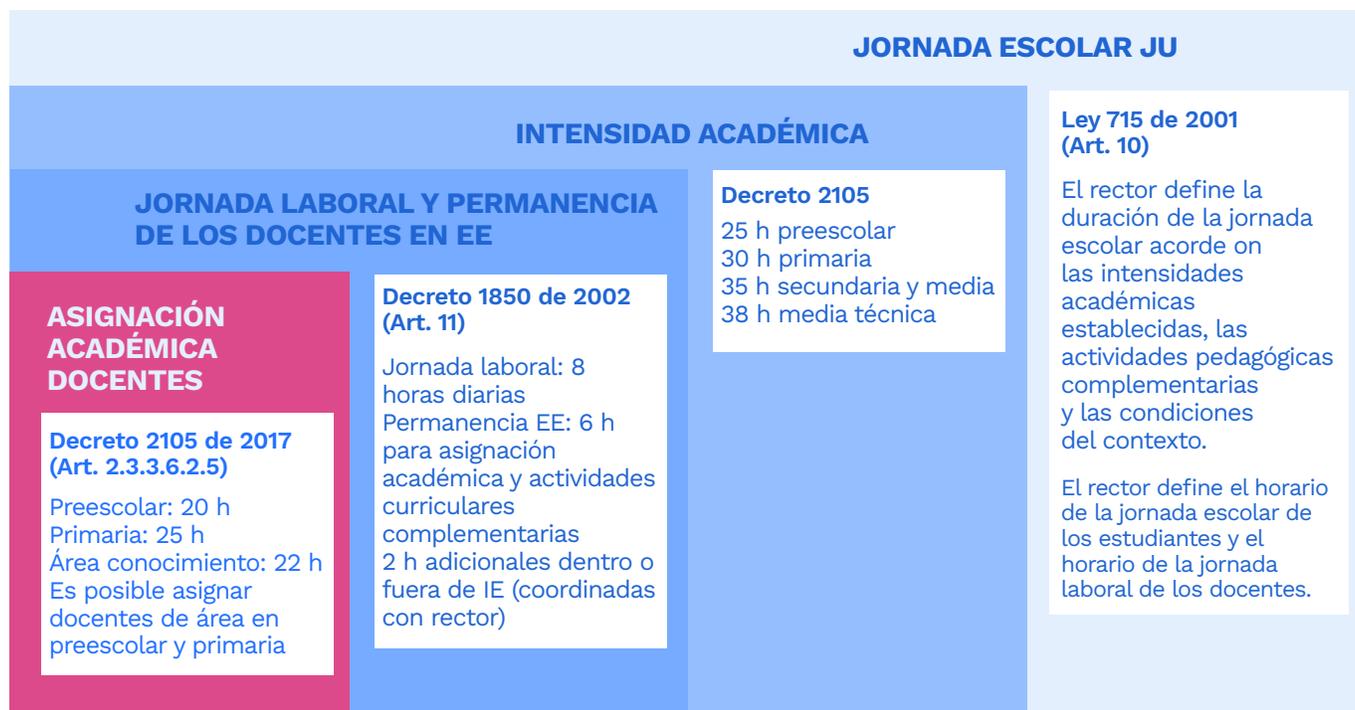


Figura 3. Tiempo escolar significativo y de calidad.

Fuente: MEN (2021)

Trayectorias educativas completas

El enfoque de curso de vida reconoce que a través de los diferentes momentos de la vida de los NNAJ se manifiesta un proceso continuo de desarrollo, marcado por sucesos, oportunidades, transiciones y experiencias que determinan las condiciones biológicas, psicológicas, sociales, culturales e históricas en las que transcurre su existencia.

El ejercicio del derecho a la educación, materializado en la vida de cada NNAJ, incide significativamente en su trayectoria vital tanto como lo hacen sus características, intereses, condiciones y situaciones, y traza su trayectoria educativa.

La trayectoria educativa ocurre durante el continuo de la vida, tiene lugar en escenarios diversos que comprometen a la familia y a la comunidad, y en aquellos regulados por el Estado en los cuales se brinda la oferta intencionada, planificada y reglada del servicio educativo. De este modo, las trayectorias edu-

cativas constituyen los recorridos que realiza cada persona para consolidar, fortalecer o transformar sus aprendizajes y su desarrollo a lo largo de la vida (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia [Unicef] & Corpoeducación, 2018).

Lograr que la educación formal tome parte en la trayectoria educativa de NNAJ significa garantizar que ellos puedan disponer y acceder con oportunidad y de manera armónica al nivel educativo que les corresponde y participar con continuidad de los procesos pedagógicos y experiencias educativas relevantes que tienen en cuenta sus características, intereses, potencialidades y contextos para estimular su facultad de aprendizaje.

La materialización de la Jornada Única como apuesta por una educación pertinente y de calidad constituye una oferta intencionada que ubica en el centro el aprendizaje, el desarrollo y la protección de las trayectorias educativas de los NNAJ procurando en

la continuidad, permanencia, y tránsito efectivo entre grados y niveles, la adquisición de competencias y aprendizajes para la vida.

En este contexto, acompañar las trayectorias educativas de NNAJ desde Jornada Única implica que:

- Participen activamente en su proceso de aprendizaje y en las decisiones que les atañen.
- Se sientan acogidos, reconocidos y seguros, valorados en su singularidad y diversidad.
- Se sientan motivados y retados en el aprendizaje, y acompañados para alcanzar sus metas de aprendizaje.
- Fortalezcan sus intereses, habilidades y talentos en el marco de la diversidad y la inclusión.

Y para ello es necesario desde el establecimiento educativo:

- Diseñar estrategias pedagógicas integrales que partan de los intereses, experiencias previas y contextos de los estudiantes.
- Usar herramientas para la evaluación formativa como medio para el fortalecimiento de aprendizajes.
- Implementar estrategias para el tránsito armónico entre grados y niveles.
- Diseñar estrategias de apoyo académico y pedagógico para fortalecer los aprendizajes previniendo la repitencia y la deserción escolar.
- Mantener siempre altas expectativas en el proceso educativo de los estudiantes.

A partir de los conceptos que orientan el horizonte de sentido para la Jornada Única, a continuación se profundiza en los elementos que tiene en cuenta el Programa para la atención integral de los NNAJ, los componentes que lo integran y el proceso de articulación institucional e intersectorial requerido para garantizar sus fines.

Fortalecimiento a la gestión de la Jornada Única desde la atención integral

De acuerdo con lo definido en la Política de Infancia y Adolescencia 2018-2030, la atención integral se concibe como

el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurren las vidas de las niñas, niños y adolescentes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garantizan la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial. (Gobierno de Colombia, 2018)

La atención integral a la que invita la Política de Infancia y Adolescencia se organiza a partir de cinco componentes que promueven acciones coherentes con la edad y características del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Estos componentes son:

1. **Bienestar y salud:** Contempla acciones conducentes a garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, el disfrute de una vida sana y la prevención de condiciones que lo alteren mediante la promoción y el acompañamiento a prácticas de cuidado y autocuidado, el fomento de estilos de vida saludable, una alimentación adecuada y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
2. **Educación y formación para la vida:** Promueve el desarrollo y profundización de las capacidades, habilidades e intereses que movilizan la vida de las niñas, niños y adolescentes y está asociado a su trayectoria educativa. Además, contempla la generación de oportunidades, experiencias y escenarios significativos para po-

der acceder a la información, aprender, crear, expresar, explorar, apropiarse y transformar los saberes, conocimientos, emociones y la cultura, y perfilar su proyecto de vida.

3. **Construcción de identidad, participación y ejercicio de la ciudadanía:**

Busca fortalecer la participación, ampliar la capacidad de agencia, consolidar las competencias ciudadanas en los distintos entornos y el pleno reconocimiento de la perspectiva de diversidad. Así mismo, reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos capaces de incidir, tomar decisiones, emitir sus propios juicios, proponer y profundizar en la definición de su identidad y el ejercicio de su ciudadanía.

4. **Recreación, práctica deportiva y expresión artística:**

Favorece la autodeterminación de las niñas, niños y adolescentes para el ejercicio libre y autónomo del goce, el descanso y la diversión, así como para la exploración o perfeccionamiento de sus habilidades, capacidades y potencialidades en el desarrollo de disciplinas y actividades que sean de su interés y en la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos. Desde este componente se contribuye a la construcción de la propia identidad y el desarrollo del sentido de pertenencia a partir del reconocimiento, apropiación y disfrute en torno al conocimiento de la historia, de las memorias, de la cultura, las artes, los deportes o actividades físicas propias, la ciencia, la tecnología, las manifestaciones y expresiones del patrimonio cultural inmaterial y los bienes del patrimonio cultural material.

5. **Vinculación afectiva y relaciones de cuidado:**

Favorece y fortalece relaciones vinculantes y recíprocas de las niñas, niños y adolescentes con ellos mismos, con los otros y con su entorno, como aspecto fundamental para su desarrollo y como medio para promover el au-

tocuidado y el buen trato. La red vincular incluye en primera medida las familias, el grupo de pares y la comunidad.

El entorno educativo se caracteriza por propiciar de manera intencionada acciones pedagógicas que les permiten a las niñas, niños y adolescentes, vivir y profundizar en su condición de sujetos de derechos, ciudadanos participativos, protagonistas en la transformación de su realidad y de la sociedad, creadores de cultura y de conocimiento.

Durante la infancia y la adolescencia, es fundamental el escenario educativo en tanto dinamiza procesos y relaciones educativas de enseñanza y aprendizaje, que promueven el desarrollo de competencias que posibilitan la construcción de conocimiento, la expansión de capacidades, actitudes, aptitudes y prácticas en diversas situaciones y contextos que permiten ahondar en la experiencia de vivir juntos, conocer y respetar a las demás personas e interiorizar y construir normas básicas de convivencia.

En este marco, dentro de los principales aportes de la Jornada Única para fortalecer y contribuir en la atención integral se destacan:

- El apoyo a la configuración de los proyectos de vida de NNAJ desde una mirada integral.
- El fomento de espacios participativos donde los NNAJ plantean intereses particulares para el uso del nuevo tiempo escolar en su institución educativa y fortalecen su identidad.
- La promoción de estilos de vida saludable, alimentación adecuada y prácticas de cuidado y autocuidado para el disfrute de una vida sana.
- El crecimiento y ampliación del entorno escolar, integrando servicios culturales, artísticos, recreativos y deportivos, en los procesos formativos de los estudiantes.

- La transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de estrategias pedagógicas diversas que fortalecen las trayectorias armónicas entre un nivel y otro y generan condiciones propicias para la permanencia y terminación efectiva del ciclo escolar.
- La generación de experiencias y escenarios significativos para aprender, acceder a la información, crear, expresar, explorar, apropiarse y transformar los saberes y contextos en los que las niñas, niños y adolescentes son protagonistas.
- La generación de oportunidades para que NNAJ disfruten y accedan a otras formas de conocimiento como el deporte, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

Lograr la atención integral en la Jornada Única requiere que se garantice la capacidad institucional para acoger a las niñas, niños y adolescentes y contar con un talento humano responsable de promover su desarrollo pleno, reconociendo la importancia del papel educador que les corresponde a los distintos actores educativos, y el despliegue de los saberes, acciones y capacidades al servicio del proceso educativo.

El marco general para la implementación de la Jornada Única parte entonces del reconocimiento de las capacidades locales, del rol de los diferentes actores y de la cualificación de sus interacciones para generar procesos centrados en el mejoramiento continuo de las dinámicas escolares, tomando como premisas: reconocer la diversidad, particularidad y los ritmos de desarrollo de cada niño, niña o adolescente para avanzar hacia la inclusión y equidad, garantizar las trayectorias educativas completas y transformar los esquemas de gestión educativa a nivel institucional y territorial.

Desde esta perspectiva, la gestión de la Jornada Única pasa por el reconocimiento detallado de los procesos necesarios que se promueven y desarrollan desde los cuatro componentes definidos por la norma, y que se constituyen en condiciones estructurantes para su

implementación, exigiendo el despliegue de acciones desde la gestión institucional e intersectorial.

Visión integrada de los componentes de la Jornada Única

Como se mencionó anteriormente, los componentes de la Jornada Única buscan asegurar condiciones físicas, funcionales, relacionales y estratégicas al servicio de la experiencia educativa de NNAJ y su desarrollo integral, procurando que los establecimientos educativos se configuren como entornos protectores y promotores de aprendizajes significativos y de trayectorias educativas completas reconociendo las particularidades y oportunidades del territorio y la comunidad educativa. A continuación, se describe cada uno de los componentes.

Componente de infraestructura para la generación y sostenibilidad de ambientes integrales para el desarrollo y el aprendizaje

Este componente tiene como propósito garantizar ambientes cálidos, seguros, suficientes, protectores, que brinden experiencias educativas y alternativas para desarrollar las capacidades de los estudiantes. En ese sentido, involucra la identificación y mejora de la infraestructura, dotación, disposición y uso de espacios y mobiliario pertinentes para la implementación de la Jornada Única. Fomenta el uso y apropiación pedagógica de los espacios físicos disponibles y el desarrollo de las adecuaciones necesarias que potencien las interacciones sociales, a través de la inversión propia del sector, como la de aliados existentes en los territorios.

Para lograr mejoras significativas en infraestructura educativa, la Nación sigue avanzando en el desarrollo de acciones enmarcadas en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) para la implementación de la jornada única escolar, de acuerdo

con el CONPES 3831 de 2015. Dada su importancia estratégica el Plan concibe la incorporación y contribución de diferentes fuentes de financiación nacionales y territoriales y la concurrencia de esfuerzos y recursos sin que por ello se reemplacen las competencias de las ETC en la administración del servicio educativo, y el uso de recursos asignados para infraestructura escolar.

Componente de alimentación escolar para la promoción de la nutrición, la salud y el bienestar

Enmarcado en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), este componente busca fortalecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes para que de manera complementaria al suministro de alimentación en la modalidad almuerzo, se implementen condiciones higiénico-sanitarias y se fomenten en los establecimientos educativos estilos de vida saludables acordes con los contextos de los estudiantes y se promueva la participación de las familias, desde la promoción del cuidado, la salud, la nutrición y el bienestar.

mientos educativos que implementen la Jornada Única deberán contar con un plan de alimentación escolar en modalidad tipo almuerzo en el marco de la ejecución del PAE para garantizar el requerimiento nutricional acorde con la extensión de la jornada. Así, tanto la ETC como el establecimiento educativo pueden evaluar diferentes estrategias y mecanismos de gestión y articulación que permitan asegurar la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones y definiciones que se establezcan desde la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender (UApA) y en atención a la autonomía que les compete.

Componente pedagógico para el fortalecimiento del PEI y currículos para el desarrollo integral

Constituye el componente central de la Jornada Única, en tanto sitúa las estrategias curriculares, pedagógicas y didácticas que se desarrollarán en la jornada escolar. Desde el marco normativo establecido en el Decreto 501 (2016, art. 2.3.3.6.2.4), los establecimientos educativos deben adelantar acciones durante la implementación gradual de la Jornada Única, tales como la revisión y ajuste al PEI o PEC, actualización de los planes de estudio, del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), del Manual de convivencia, y del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); situando en el centro de la reflexión institucional todos estos insumos de gestión para la toma de decisiones relacionadas con los procesos pedagógicos, académicos y curriculares, de acuerdo con su contexto y de cara al uso significativo del tiempo escolar.

En este marco, los equipos de calidad de las secretarías de educación ejercen un rol importante en la orientación, el acompañamiento y seguimiento a los establecimientos educativos, para garantizar la armonización curricular de acuerdo con los propósitos definidos para la Jornada Única.



El Decreto 501 de 2016 establece que los estableci-

Componente de recursos humanos con un equipo articulado y comprometido

Incluye la conformación, acompañamiento y cualificación del equipo docente que forma parte del establecimiento educativo, de acuerdo con las intensidades académicas y actividades pedagógicas complementarias definidas para la Jornada Única y las asignaciones académicas y actividades curriculares complementarias de los maestros. Está orientado a promover el trabajo colaborativo y articulado entre docentes y directivos para la formación integral de los estudiantes, el fortalecimiento de las interacciones, prácticas y estrategias pedagógicas, integrando para ello procesos de acompañamiento, cualificación y formación.

Los equipos de talento humano y calidad de las secretarías de educación deben trabajar de manera articulada con los rectores para identificar las necesidades de docentes o de horas extra, así como los perfiles específicos que requieren los establecimientos educativos para implementar su apuesta pedagógica y curricular, llevando a cabo acciones de optimización y reorganización de la planta docente.

Los cuatro componentes descritos son la base de la estructura del Programa de Jornada Única. Sin embargo, desde el enfoque de integralidad, hay dos componentes o aspectos transversales adicionales que son importantes para promover la gestión escolar y territorial del Programa:

- *Fortalecimiento de la relación familia, comunidad y escuela:* Busca el fortalecimiento de las capacidades de las familias y de la relación entre la familia, la comunidad y el establecimiento educativo, al reconocerlas como garantes fundamentales de la protección, el afecto y los derechos de NNAJ. En ese sentido resulta fundamental que los establecimientos en Jornada Única desarrollen capacidades para potenciar la gestión y los esquemas de trabajo que propicien el involucramiento y la participación de las familias en la formación integral.
- *Proceso administrativo y de gestión:* Busca que tanto las ETC como los establecimientos educativos rea-

licen el seguimiento, monitoreo y las acciones de mejoramiento a los procesos de planeación e implementación de la JU, permitiendo a cada uno de los actores involucrados tener conocimiento permanente y actualizado sobre la situación del Programa y su mejora continua. Este proceso de monitoreo permitirá la identificación de factores de éxito, de buenas prácticas y de necesidades de ajuste para la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión pedagógica y en general de la gestión escolar integral para el adecuado desarrollo de una jornada escolar de calidad.

Gestión institucional e intersectorial

La puesta en marcha de los componentes de la Jornada Única desde la perspectiva de la atención integral exige una serie de acciones desde la gestión institucional y la articulación intersectorial. En esa medida, y acorde con lo establecido en la Ley 1804 (2016):

La gestión intersectorial exige que cada actor involucrado reconozca la importancia central de su papel para la garantía del desarrollo de las niñas y niños y ponga al servicio de ellos sus saberes, su estructura institucional, acciones de política, recursos y capacidades, así como su apertura para transformarse, trátase de la orientación, la planeación, la oferta de servicios, la articulación o el seguimiento a la atención integral. (art. 7)

En esa vía, la gestión y articulación intersectorial parten del reconocimiento de los avances realizados y liderados desde las secretarías de educación en conjunto con los establecimientos educativos, donde se incluyen acciones orientadas a diseñar y coordinar estrategias articuladas con otros servicios institucionales para la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. También la identificación y movilización de redes locales y territoriales

que involucren a las familias en las dinámicas institucionales y en el conocimiento de la oferta pública y privada para el acceso al arte, la cultura, la ciencia, la tecnología, el deporte, el cuidado ambiental y la participación.

Así mismo, la apuesta por la gestión y articulación institucional en el marco de la Jornada Única reconoce el despliegue de acciones de los estamentos del gobierno escolar de los establecimientos educativos (rectoría, consejo directivo, consejo académico) así como de las instancias de participación (consejo de padres de familia, consejo de estudiantes, el personal, entre otros) y los actores locales, dirigidas a favorecer el ejercicio de los derechos y la participación de los NNAJ al interior de la institución y en el relacionamiento con su comunidad.

Si bien son diversos los retos que se enfrentan para concretar la implementación de la Jornada Única a nivel nacional, como la adecuación de la infraestructura para lograr atender la matrícula en una sola jornada y la superación de imaginarios y mitos en la comunidad educativa sobre el sentido del

Programa, el país cuenta con importantes avances relacionados con la apropiación de la perspectiva de atención integral y la generación de condiciones para la adecuada implementación de la Jornada Única, en el marco del PND 2018-2022.

Ejemplo de ello lo constituyen las diversas experiencias de ETC que iniciaron durante el actual periodo de gobierno la implementación del Programa (como es el caso de Sucre y Funza) y otras que siguen fortaleciendo su gestión y consolidando su enfoque: Atlántico, Cali, Itagüí, Medellín, Caldas, Bogotá, Envigado, Putumayo, entre otras.

Desde el MEN se continúa avanzando en un trabajo articulado entre las diferentes áreas que apoyan la gestión de los componentes para favorecer una implementación pertinente, progresiva y de calidad de la Jornada Única haciendo equipo, promoviendo el diálogo de saberes y el trabajo colaborativo, y brindando un acompañamiento integral a las entidades territoriales sobre la implementación y fortalecimiento del Programa, reconociendo las realidades y particularidades de cada contexto.



III. APUESTA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR: COMPONENTE CENTRAL DE LA JORNADA ÚNICA

El desafío institucional de la Jornada Única se ubica en el currículo, especialmente en la didáctica, las prácticas pedagógicas y los procesos evaluativos, siendo especialmente importantes los procesos de gestión asociados a su reorganización y fortalecimiento como una oportunidad para la innovación.

El núcleo de este componente es la formación de los NNAJ, principalmente el desarrollo de sus competencias, habilidades, talentos, intereses y saberes. Es por eso que una de sus líneas de trabajo es la reflexión sobre la gestión del tiempo escolar y de los procesos curriculares para generar estrategias pertinentes de mejora de los aprendizajes y de las prácticas de aula, resignificando y fortaleciendo procesos institucionales como el PEI, el SIEE, el manual de convivencia, el plan de estudios y en general el currículo.

En tal sentido, la Jornada Única es por naturaleza un escenario de innovación pedagógica que convoca a la comunidad educativa a una reflexión sobre el sentido de sus apuestas curriculares y sus proyectos pedagógicos. Esta posibilidad de innovación tiene su origen en la actitud de indagación y generación

de propuestas e ideas de manera colectiva que resuelven necesidades o problemáticas de los establecimientos educativos y de los estudiantes en las comunidades o territorios particulares en los que se insertan, e implica el liderazgo del rector(a) o director(a) rural, el trabajo colaborativo, la participación de las distintas voces, y la construcción de acuerdos que permitan revisar, flexibilizar y renovar los currículos a partir de la concertación de una visión común enfocada en los aprendizajes para la vida y el desarrollo integral.

La apuesta pedagógica en el marco de la Jornada Única se ha venido fortaleciendo a lo largo del trasegar del Programa, pasando de una mirada muy centrada en las áreas y las competencias básicas a una que favorece procesos pedagógicos interdisciplinarios, flexibles e innovadores, ampliando su alcance.

El énfasis de este componente en el periodo 2014-2018 fue la formación de los estudiantes, centrada principalmente en el desarrollo de sus aprendizajes y competencias básicas (principalmente enfocadas en las áreas básicas), mejores prácticas de

aula y revisión de planes de estudio, complementado con la entrega de libros de texto de Matemáticas y Lenguaje a los establecimientos educativos que implementaban el Programa.

A partir de 2018 se amplía la perspectiva del componente pedagógico, manteniendo su esencia situada en el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de las prácticas pedagógicas, e involucrando nuevas herramientas y propuestas integradoras e interdisciplinarias para avanzar en

el logro de una Jornada Única centrada en el desarrollo integral y el aprendizaje significativo de los NNAJ.

La figura 4 muestra las transformaciones de este componente a partir de 2015 en donde se han recogido los resultados del diagnóstico y las voces de los territorios, quienes han ejercido un rol fundamental por lograr una Jornada Única cada vez más pertinente y contextualizada:



Figura 4. Línea de tiempo, componente pedagógico.

Fuente: MEN (2021)

La propuesta de esta nueva mirada del componente pedagógico recoge el enfoque de inclusión y equidad en la educación, propone la transversalidad de las competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales que, articuladas con las habilidades del siglo XXI, invitan a la actualización curricular orientada a acompañar las trayectorias educativas y la construcción de proyectos de vida en los NNAJ.

Además, propone tres ejes para el fortalecimiento curricular como una de las líneas claves para la resignificación del componente pedagógico de la Jor-

nada Única, siendo cada eje una posibilidad para la generación de experiencias formativas integrales, de innovación pedagógica y con ello de enriquecimiento de las prácticas pedagógicas; estos ejes son los siguientes: Educación Física, Recreación y Deportes (EFRD), Ciencia, Tecnología e Innovación (CteI) y Educación Artística y Cultural.

Los ejes funcionan como campos de saber pedagógico permitiendo avanzar en el desafío de país que plantea el Plan Decenal de Educación 2016-2026 de transformar el paradigma educativo hacia una pe-



dagogía orientada hacia el desarrollo humano y la integralidad de la formación. Por esto, de la mano de los procesos de actualización curricular de las orientaciones en educación artística y cultural, educación física, recreación y deporte, y el enfoque STEM+A⁴ que viene trabajándose desde el MEN, se proponen los ejes movilizados de Jornada Única, que invitan a la construcción interdisciplinar de ambientes y estrategias pedagógicas en los que el aprendizaje significativo se moviliza en los NNAJ a partir de la investigación, el juego, la cooperación y la actividad física, entre otras experiencias. Es así como desde

este enfoque se posiciona en el centro de la Jornada Única el desarrollo integral de los NNAJ, generando experiencias que no solo impulsan sus procesos de aprendizaje, sino que despliegan vivencias para el ejercicio de sus derechos y la construcción de sus proyectos de vida.

La figura 5 presenta los enunciados centrales del componente pedagógico de la Jornada Única planteados en el marco del PND 2018-2022:

4 STEM+A es un enfoque educativo que le permite a los estudiantes vivir experiencias de aprendizaje activo e integrar diversas áreas de conocimiento a fin de desarrollar competencias para la vida y conectarse con las dinámicas y desafíos del contexto local y global (MEN, s. f.).



Figura 5. Apuesta pedagógica de la Jornada Única.

Fuente: Elaboración propia

¿Qué implica para la Jornada Única esta mirada al proceso curricular?

Cuando un establecimiento educativo decide implementar la Jornada Única, asume atender los siguientes desafíos con impacto en el currículo:

- *Comprender y materializar la ampliación del tiempo escolar de tal forma que aporte al desarrollo y la construcción de aprendizajes significativos para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes:* La oportunidad de contar con mayor tiempo para orientar los procesos de aprendizaje y desarrollo en los establecimien-

tos educativos es una invitación para concretar en qué y cómo será invertido este mayor tiempo con el que se enriquece la jornada escolar. Esta no es una tarea nominal, requiere que el consejo académico, con el aval del consejo directivo de la institución priorice y acuerde los alcances pedagógicos y académicos en las diferentes dimensiones de la vida escolar: tanto a nivel de las áreas de la gestión institucional (especialmente de la gestión académica) como de los procesos pedagógicos, teniendo como núcleo la formación de los NNAJ, principalmente el desarrollo de sus habilidades, talentos, intereses y saberes.

• **Fortalecer su propuesta curricular:** El fortalecimiento curricular es un proceso intencionado que invita a la comunidad educativa a definir acciones de mejora a partir de la reflexión pedagógica y curricular, para contribuir al desarrollo integral y el logro de los aprendizajes de los estudiantes, partiendo de la propuesta de formación establecida en el PEI de cada establecimiento educativo. Este proceso busca que las comunidades educativas, a través de la experiencia y utilizando diferentes herramientas, pongan en marcha una revisión detallada de los procesos internos de la institución para caracterizar, ajustar y armonizar el estado del currículo. Fortalecer significa reconocerse a profundidad

para desarrollar nuevos procesos en los que es posible potenciar lo significativamente existente, actualizar lo que no se corresponda con las demandas del contexto local, nacional o global e innovar en prácticas institucionales.

Así, la Jornada Única inicia con una decisión institucional que tiene diversos caminos y posibilidades según las características y prioridades de cada establecimiento educativo. La figura 6 presenta las acciones principales que se proponen para asumir los desafíos que enfrenta una comunidad educativa en la implementación de la Jornada Única y los escenarios para el fortalecimiento curricular:



Figura 6. Tres acciones para el fortalecimiento curricular en Jornada Única: potenciar, actualizar e innovar.

Fuente: Elaboración propia

Las tres acciones principales que se proponen para el fortalecimiento curricular son potenciar, actualizar e innovar, que se concretan en cuatro escenarios: las prácticas pedagógicas, las interacciones pedagógicas,

los acuerdos académicos y las políticas institucionales. La figura 7 ilustra los cuatro escenarios en los que se desarrolla el fortalecimiento institucional de la Jornada Única.

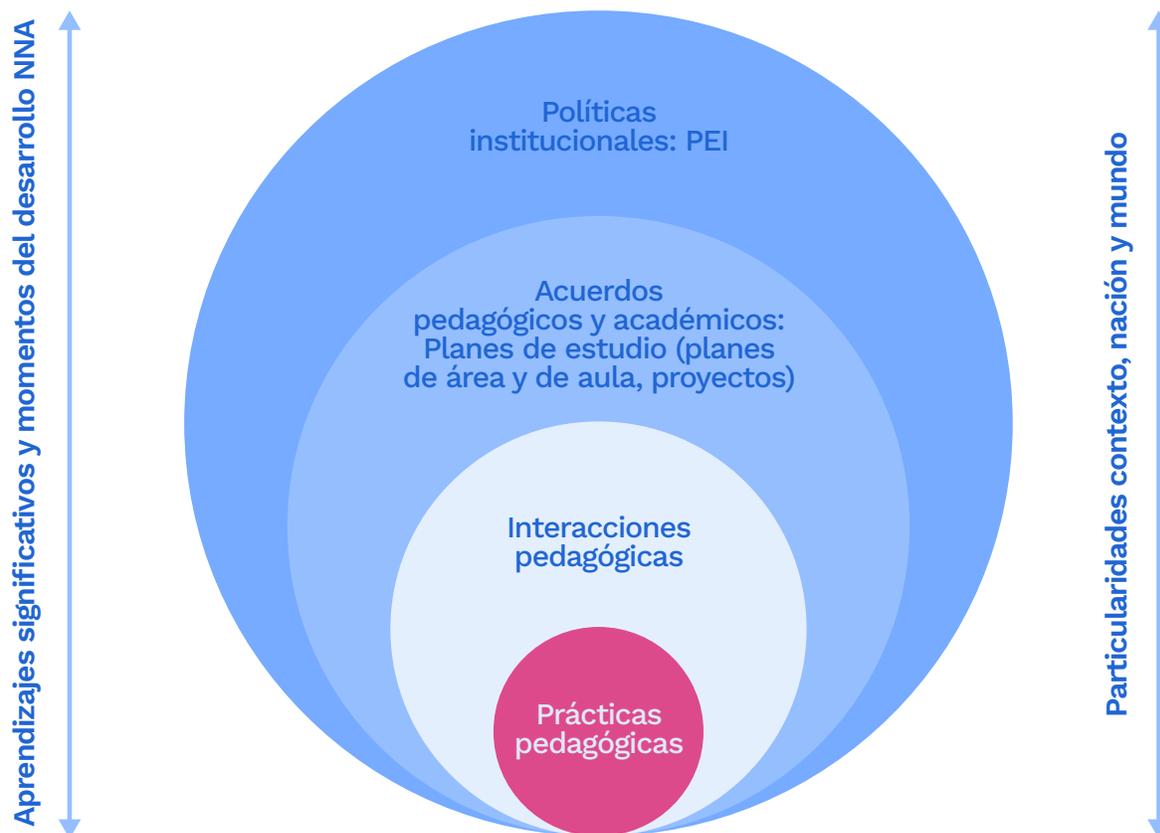


Figura 7. Escenarios para el fortalecimiento curricular que sitúan el aprendizaje significativo y el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como centro de la Jornada Única.

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se explica cada uno de estos escenarios.

Prácticas pedagógicas

Las prácticas pedagógicas son uno de los escenarios más poderosos para el fortalecimiento y la transformación de los procesos educativos y pedagógicos. Son estructurantes de la formación y el ejercicio profesional de los educadores y son multidimensionales al poner en relación las acciones, el conocimiento y los sujetos. Las prácticas pedagógicas se definen como acciones reflexivas de los educadores para movilizar los procesos formativos de los estudiantes, y

resolver problemas del contexto mediante la gestión y cocreación del conocimiento a partir de fuentes pertinentes, la articulación de diferentes saberes y el mejoramiento continuo en un entorno de inclusión, de tal manera que se contribuya a transformar las condiciones de vida de los estudiantes y se aporte a la sostenibilidad ambiental (Tobón et al., 2018).

A través de las prácticas pedagógicas cobran vida y se materializan los restantes escenarios. Por la naturaleza del relacionamiento directo que implican dichas prácticas del docente con los NNAJ, estas tienen un valor privilegiado para movilizar los aprendizajes es-

perados. Cobran vida a partir de la formación docente, sus creencias, acciones y expectativas en relación con los estudiantes, así como en los procesos agenciados por el docente a través de la planeación de las clases, las metodologías elegidas y las acciones que prioriza para estructurar el proceso de evaluación.

Interacciones pedagógicas

Uno de los aspectos que se reconoce central para la educación de calidad, considerando la perspectiva de la atención integral, corresponde a las interacciones entre los diferentes actores. Convencionalmente, una interacción pedagógica es entendida como el conjunto de las relaciones que se configuran entre maestros y estudiantes; sin embargo, desde una mirada amplia, las interacciones pedagógicas tienen que ver con todos los encuentros, el tejido de relaciones y las formas de comunicación que tienen lugar en el escenario pedagógico y educativo, generando las condiciones, contenidos y significados para el desarrollo integral y los aprendizajes de los NNAJ.

La Jornada Única es una oportunidad para impulsar interacciones pedagógicas que promuevan un clima emocional positivo y potencien la motivación y el compromiso con el aprendizaje. De allí que priorizar actividades que favorezcan el conocimiento mutuo; construir pretextos de trabajo con participación de estudiantes de diferentes y del mismo curso, basados en la cooperación y no en la competencia; promover la empatía; cuidar el manejo de las situaciones de agresión que se presentan; abrir espacios de diálogo; promover la participación en actividades del aula, entre otros aspectos (Chaux & Velázquez, 2016), pueden contribuir a potenciar las interacciones de forma positiva para el aprendizaje y la convivencia.

En este marco, la pregunta por cómo se configuran las interacciones entre los diferentes actores para movilizar los propósitos de las propuestas curricu-

lares, es un elemento central que apoya el fortalecimiento de los procesos de gestión para lograr que NNAJ estén en el centro del proceso educativo. La invitación a analizar la calidad de las interacciones entre el establecimiento educativo, la secretaría de educación y el MEN, así como entre familias y educadores, directivos y educadores y educadores y estudiantes es un ejercicio vital para fortalecer no solo la implementación de la Jornada Única, sino también la convivencia escolar.

Acuerdos pedagógicos y académicos en el marco de Jornada Única

La pregunta de partida en este apartado es ¿cómo la Jornada Única contribuye a enriquecer el currículo que orienta el quehacer pedagógico en la institución educativa? La respuesta está en la orientación de las acciones pedagógicas desde la configuración del plan de estudios, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El MEN (2009) concibe el plan de estudios como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos” (p. 1). Desde ese plan, es importante que se evidencien los propósitos formativos, las competencias que se espera sean desarrolladas, así como los ejes temáticos, preguntas, actividades y demás contenidos que orientarán los procesos de enseñanza y aprendizaje, los tiempos y la secuenciación progresiva, según se trate de grados o niveles, la propuesta de flexibilización como parte del proceso de inclusión en el establecimiento educativo, la metodología y los materiales en los cuales se apoya el proceso y la forma de evaluación que se establezca según la apuesta curricular.

En la puesta en marcha de los planes de estudios y de las apuestas curriculares para la Jornada Única se recomienda contemplar la construcción de ambientes

pedagógicos y la implementación de estrategias pedagógicas que permitan dar alcance a los propósitos formativos planteados. De esta manera se busca viabilizar estrategias interdisciplinarias en el orden de lo curricular que favorezcan los procesos de flexibilización, el diálogo interáreas y la construcción de aprendizajes significativos, que invitan a romper barreras que dificulten la gestión, partiendo del diálogo entre maestros de distintas áreas y grados, y reconociendo preguntas o problemas que llamen el interés de los estudiantes.

Políticas institucionales reflejadas en el PEI

Las decisiones sobre la Jornada Única deben estar enmarcadas en el PEI. Cada establecimiento educativo deberá responder cómo, en el marco de la propuesta pedagógica, usará este mayor tiempo, de tal forma que aporte al propósito del perfil de estudiante que orienta el Proyecto Educativo Institucional y en coherencia construir y poner en marcha estrategias pedagógicas que favorezcan su logro. La formalización de estas decisiones quedará en un acta firmada por el consejo directivo del establecimiento educativo como paso inicial para implementar la Jornada Única, posterior al proceso de lectura de contexto.

Ahora bien, una vez se inicia el desarrollo de la Jornada Única, es importante retroalimentar el PEI, dado que emergen lecciones aprendidas, retos y perspectivas que es importante no perder de vista al tener como horizonte de sentido el fortalecimiento de la gestión pedagógica y escolar. Esto posibilita comprender el PEI desde un sentido dinámico y como un documento vivo en las prácticas escolares, accesible a toda la comunidad educativa y en constante reflexión para su actualización y fortalecimiento.

Currículos integrales para la vida desde la Jornada Única

El currículo es una construcción sociocultural que organiza una serie de prácticas educativas, pedagógicas e institucionales, es cambiante y se enriquece conforme se amplían los propósitos y se fortalece la propuesta educativa institucional. El reto desde la Jornada Única es avanzar hacia la construcción de currículos integrales que aporten significativamente a la comunidad y a los proyectos de vida de la población infantil, adolescente y juvenil. En esa vía, se considera importante reconocer algunas características del currículo integral (tabla 2):

Tabla 2. Características generales de los currículos integrales

Proyecto vivo	Interdisciplinariedad	Transdisciplinariedad
<p>Se construye a partir de la realidad educativa y se concibe como un proyecto en ejecución que se verifica en la acción del proyecto educativo.</p> <p>Contribuye con la formación de sujetos contextualizados a la comunidad y con sentido social.</p> <p>Genera una cultura de la interdisciplinariedad.</p> <p>Es flexible.</p> <p>Comprende una relación dialógica teoría-práctica (Marín & Tamayo, 2008).</p>	<p>Un currículo interdisciplinario responde de manera pertinente a procesos formativos integrales, articulados con otros saberes y con visión global de las múltiples posibilidades de respuestas construidas por el conocimiento alrededor de un mismo fenómeno (Marín & Tamayo, 2008).</p>	<p>Implica la comprensión compleja del currículo, su multidimensionalidad, el reconocimiento de los problemas contemporáneos para abordarlos de manera múltiple, privilegiando la creación de alternativas (Sánchez & Pérez, 2011).</p>

Fuente: Elaboración propia



Estas características permiten concebirlo desde una visión sistémica que promueve la articulación de las distintas áreas, teniendo como propósito la formación integral. Del mismo modo, implican repensar los procesos de evaluación pues estos deben caracterizarse por ser dinámicos, formativos, procesuales y auténticos. Por esta razón, en la implementación de la Jornada Única se debe promover una reflexión profunda sobre los criterios, estrategias y herramientas que permiten avanzar hacia una evaluación

formativa, no sancionatoria, equitativa, que acompaña y promueve las trayectorias educativas completas y que se consolida en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

Con base en estos elementos, la integralidad en el currículo en el marco de la Jornada Única puede ser comprendida desde los aspectos que se presentan en la figura 8.

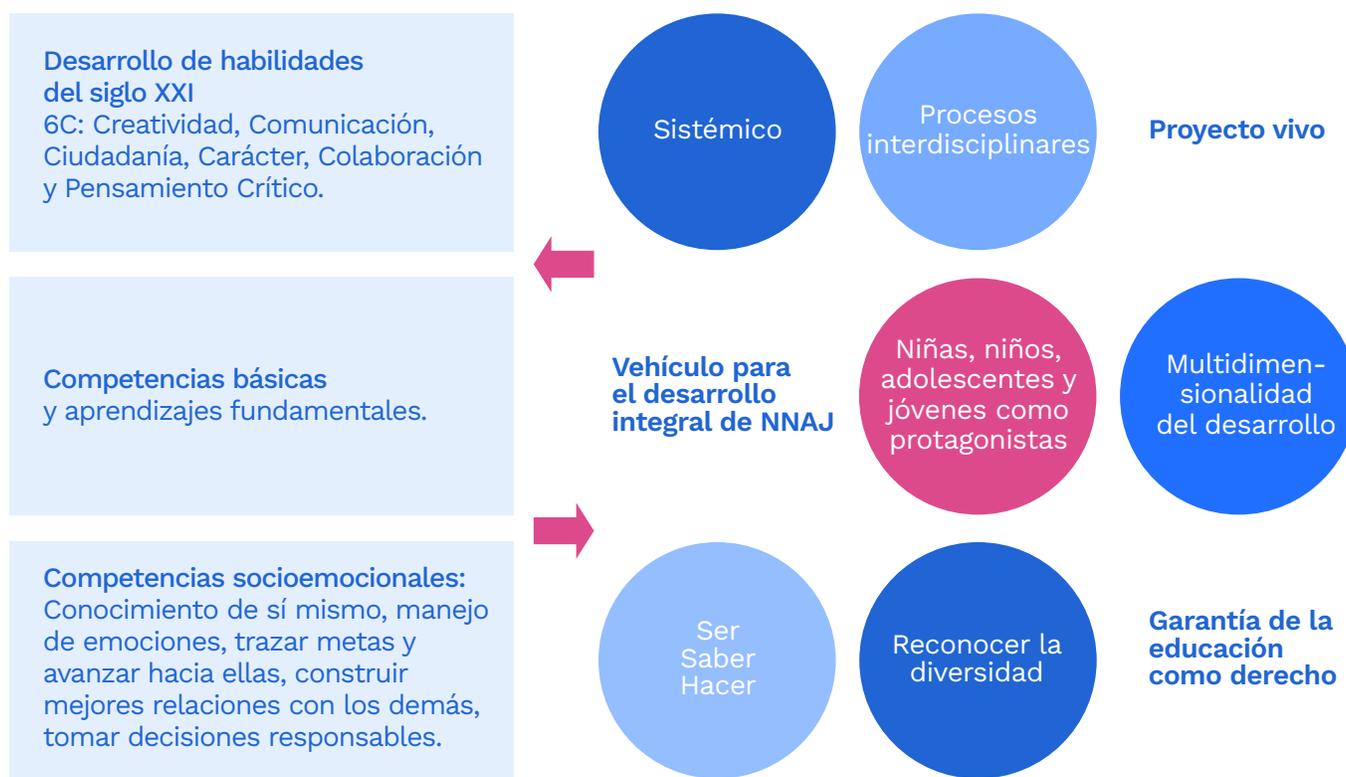


Figura 8. Elementos de los currículos integrales para la vida.

Fuente: Elaboración propia

Ejes movilizadores para la innovación curricular en la Jornada Única

En el marco de la apuesta pedagógica de país, en la que se propone avanzar hacia una educación en la que se renueven los lineamientos curriculares, se promueva la creatividad individual y colectiva, el pensamiento crítico, el desarrollo de competencias socioemocionales, la formación de ciudadanos preparados para asumir los cambios y desafíos del desarrollo tecnológico, la expansión de las redes, la internacionalización de la ciencia y la cultura (Gobierno de Colombia, 2017), la Jornada Única propone tres ejes movilizadores relacionados con las actualizaciones curriculares que vienen liderándose desde el MEN en educación artística y cultural, educación física, recreación y deportes y los procesos de formación en STEM+A.

Estos ejes movilizadores materializan el propósito planteado para la Jornada Única en el PND 2018-2022 de lograr que los niños, niñas y adolescentes cuenten con tiempo escolar significativo, en el que además de fortalecer sus competencias básicas, desarrollen competencias socioemocionales, integrando las artes, la cultura, el deporte, la tecnología, la creatividad para generar valor agregado y enriquecer su proyecto de vida (DNP, 2019a).

La noción de eje movilizador responde a la comprensión del currículo como una construcción cultural, un proceso vivo de los establecimientos educativos que se constituye en un objeto de reflexión y acción pedagógica central en Jornada Única, como escenario donde se concreta el uso significativo del tiempo escolar, y que puede dinamizarse a partir de elementos estructurantes – ejes –, entendidos como campos de saber claves en el desarrollo integral y el aprendizaje de los NNAJ, que permiten movilizar diseños curriculares y estrategias pedagógicas interdisciplinarias motivando su diversificación y carácter innovador.

Los ejes se proponen como posibilidades para que los establecimientos educativos en el marco de su autonomía revisen y actualicen su currículo integrando las artes, la cultura, la ciencia, la tecnología, los deportes y la innovación en sus proyectos y estrategias pedagógicas.

En ese sentido, buscan enriquecer la construcción de currículos que inviten al trabajo colaborativo entre docentes, la consolidación de proyectos integradores desde apuestas interdisciplinarias, y que se conecten con las motivaciones, intereses y características de los estudiantes. Los ejes son los siguientes:

- **Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI):** La Jornada Única es una oportunidad para el fortalecimiento de la educación en CTeI, en la medida que fomenta el desarrollo de competencias a lo largo de todos los niveles escolares centrándose en la exploración, la investigación, la creatividad, el trabajo colaborativo y las competencias del siglo XXI movilizadas desde el enfoque STEM+A. Este eje permite replantear en la estructura curricular un equilibrio e interacción entre las áreas establecidas de las ciencias y la tecnología, desde la perspectiva del conocimiento (saber, saber en contexto), que se enriquece para aportar a la formación de un sujeto integral con las perspectivas de las habilidades (saber hacer en contexto) y de las actitudes (saber ser en contexto), apropiadas y significadas desde la singularidad del saber disciplinar del énfasis en CTeI.

- **Educación Artística y Cultural:** Las expresiones artísticas como parte integral y esencial del individuo y su cultura plantean el reto de su enseñanza desde la práctica, la reflexión y el disfrute. En este sentido, la educación artística y cultural promueve el descubrimiento de otras formas de ser en el mundo, mediante el conocimiento de los lenguajes artísticos y las manifestaciones propias de la cultura, relacionadas con los contextos propios de los NNAJ y docentes, con el fin de crear ambientes pedagógicos para el desarrollo de “los procesos, saberes, competencias, y valores básicos y fundamentales de las personas y de los grupos, en las

diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana” (MEN, 1997).

• **Educación Física, Recreación y Deporte:** La apuesta por la educación física, la recreación y el deporte se constituye en una oportunidad para visibilizar la incidencia que tiene la actividad física en la formación y el desarrollo integral de los NNAJ, en la medida que conlleva el mejoramiento de capacidades y habilidades físicas y mentales que contribuyen a la construcción de relaciones saludables consigo mismos y con los demás. Igualmente, el valor educativo del deporte y la actividad física radica en las posibilidades que despliega para el aprendizaje cooperativo, la participación activa, el mejoramiento del rendimiento escolar, la construcción de una sana convivencia y de lazos afectivos que pueden hacer mucho más significativo el trasegar de los estudiantes a través del escenario educativo.

Desde cada uno de estos ejes se presentan algunos puntos de reflexión y orientación sobre la conformación de ambientes y estrategias pedagógicas que permiten abordar las competencias básicas y socioemocionales de manera transversal en el marco de cada Proyecto Educativo Institucional, lo que posibilita el fortalecimiento curricular en tres perspectivas:

• *Potenciando el área obligatoria o fundamental correspondiente:* Al contar con mayor disponibilidad de tiempo se crea la responsabilidad de estructurar una propuesta con la cual el aprendizaje se potencie, comprometa y motive su atención en los estudiantes. No es suficiente que en el horario de clases los estudiantes evidencien una hora adicional para educación artística, educación física o ciencias; es necesario poder resolver y aclarar qué aprendizajes específicos se construirán y cómo serán agenciados, cuáles son las prácticas en las que más disfrutan y aprenden los estudiantes, qué nuevos aprendizajes vale la pena intencionar, y no perder de vista que el desarrollo de competencias socioemocionales y el pensamiento creativo es una gran oportunidad para el progreso en el área.

• *Consolidando estrategias pedagógicas innovadoras:* Posiblemente durante el tiempo de la clase los docentes se esfuercen por promover dinámicas y actividades que convoquen y motiven a los estudiantes. Otra propuesta puede ser construir estrategias innovadoras para la rutina de la clase, que permanezcan vinculadas al área y estén en desarrollo durante el año escolar.

• *Fomentando el trabajo articulado entre áreas:* Un espacio privilegiado para procurar aprendizajes significativos para la vida de los NNAJ son los que resultan del trabajo sinérgico entre las diferentes áreas, en torno a una pregunta/problema o propósito compartido. De esta forma se potencia el alcance de la construcción de conocimientos, habilidades y actitudes desde la complejidad y se potencia el sentido de lo aprendido.

Es necesario señalar que cualquiera sea el camino por el cual se potencie el uso del nuevo tiempo escolar, este tiene que vincularse a la propuesta curricular, reflejarse en el plan de estudios y contar con un esquema de seguimiento y valoración que permita al niño, niña, adolescente y joven ser protagonista y agente de su proceso educativo.

Las propuestas curriculares que adoptan alguno o varios de los ejes movilizadores se concretan en estrategias pedagógicas puntuales a través de las cuales se dinamizan los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación; estas estrategias se caracterizan por responder al aprendizaje activo, ubicar a los estudiantes en el centro de los procesos pedagógicos y generar actividades que invitan a la investigación, el juego, la exploración, la construcción colaborativa, la conexión con el territorio y la vinculación de diversos mecanismos para que vivan experiencias significativas de aprendizaje.

La figura 9 resume la propuesta de incorporación de los ejes movilizadores de educación física, recreación y deporte, artes y CteI, con ejemplos de posibles es-

trategias pedagógicas a incorporar dentro del currículo de la Jornada Única:



Figura 9. Ejes movilizadores de la Jornada Única y estrategias pedagógicas sugeridas.

Fuente: Elaboración propia

El trabajo que realiza el equipo docente a partir de los ejes movilizadores de la Jornada Única invita a la reflexión pedagógica y la innovación curricular ofreciendo un conjunto de posibilidades para fortalecer los procesos formativos de los estudiantes, en-

riquecer los ambientes pedagógicos y cualificar las prácticas pedagógicas en el marco de los proyectos educativos institucionales, concretando oportunidades para que los NNAJ cuenten con experiencias pedagógicas significativas.

Principales estrategias para el fortalecimiento pedagógico y curricular

A continuación, se presentan dos de las estrategias de fortalecimiento pedagógico que se han propuesto desde el MEN en el marco del nuevo enfoque para la implementación de la Jornada Única.

El acompañamiento pedagógico a los establecimientos educativos

El proceso de revisión, actualización y fortalecimiento de los PEI ha sido orientado por el MEN a través de la estrategia de acompañamiento a establecimientos educativos *in situ* en los que por medio de sesiones de trabajo con docentes y directivos se ha orientado la actualización curricular y la gestión escolar en la implementación de la Jornada Única.

En las vigencias 2014-2018 el acompañamiento se centró en la reflexión y el desarrollo de estrategias de mejora de los aprendizajes de los estudiantes articulados con la apropiación de los referentes de calidad, proceso realizado con directivos y docentes a través de diferentes sesiones, en las que a partir del análisis de los resultados de la evaluación de los aprendizajes se trabajaba en la adecuación y actualización de planeaciones de aula y área, y de los planes de estudios.

A partir de 2018 la ruta de acompañamiento fue reorientada y fortalecida teniendo en cuenta el propósito de hacer de la Jornada Única un proceso pertinente que responda a las necesidades y potencialidades de los diferentes contextos, ofreciendo condiciones de calidad y equidad en la educación de los NNAJ. Así, ha transitado de una ruta general centrada en el mejoramiento académico y la actualización de planes de estudio en las áreas básicas, a una ruta para el fortalecimiento de la gestión pedagógica y escolar de las instituciones educativas enfocada desde la aten-

ción integral y el acompañamiento a las trayectorias educativas completas.

Este acompañamiento se articula con las secretarías de educación con un doble propósito: sostener un diálogo que favorezca el fortalecimiento de la gestión pedagógica y escolar en el marco de la atención integral, complementando los procesos que realiza la secretaría y, desde una perspectiva de diálogo de saberes, brindar elementos conceptuales y metodológicos para el fortalecimiento curricular.

El acompañamiento que se realiza desde el Ministerio prioriza establecimientos educativos que inician la implementación de la Jornada Única, aquellos con mayores brechas o bajos desempeños en el componente pedagógico, y que atienden a población con mayores vulnerabilidades.

Este acompañamiento contempla las siguientes actividades o énfasis:

- Definición de herramientas para el fortalecimiento de la gestión escolar integral y la gestión pedagógica, partiendo de la lectura de contexto.
- Enfoque de trayectoria educativa, brindando herramientas para el fortalecimiento del preescolar, la básica primaria y secundaria, y la educación media en Jornada Única.
- Priorización de establecimientos educativos en zonas rurales con bajos resultados identificados en el componente pedagógico a partir del diagnóstico realizado, y nuevos establecimientos educativos implementando el Programa.
- Flexibilización de la ruta a partir de herramientas para la reflexión y la construcción pedagógica que reconocen las necesidades en los diferentes contextos.

- Enriquecimiento de ambientes pedagógicos a través de la dotación de recursos educativos en los ejes movilizadores.
- Reconocimiento e intercambio de saberes y experiencias regionales.
- Diálogo con actores territoriales y definición de alianzas estratégicas que nutren el componente pedagógico de la Jornada Única.

Así, la ruta de acompañamiento se ha estructurado desde ejes transversales y específicos que permiten a través de sesiones situadas con directivos y docentes de los establecimientos educativos apoyar la gestión escolar y pedagógica, brindando herramientas que tienen como objetivo generar una implementación de la Jornada Única centrada en el desarrollo integral y el aprendizaje significativo de los NNAJ, y en los tiempos de pandemia sostener los propósitos del Programa y apoyar la preparación para la presencia plena (figura 10).

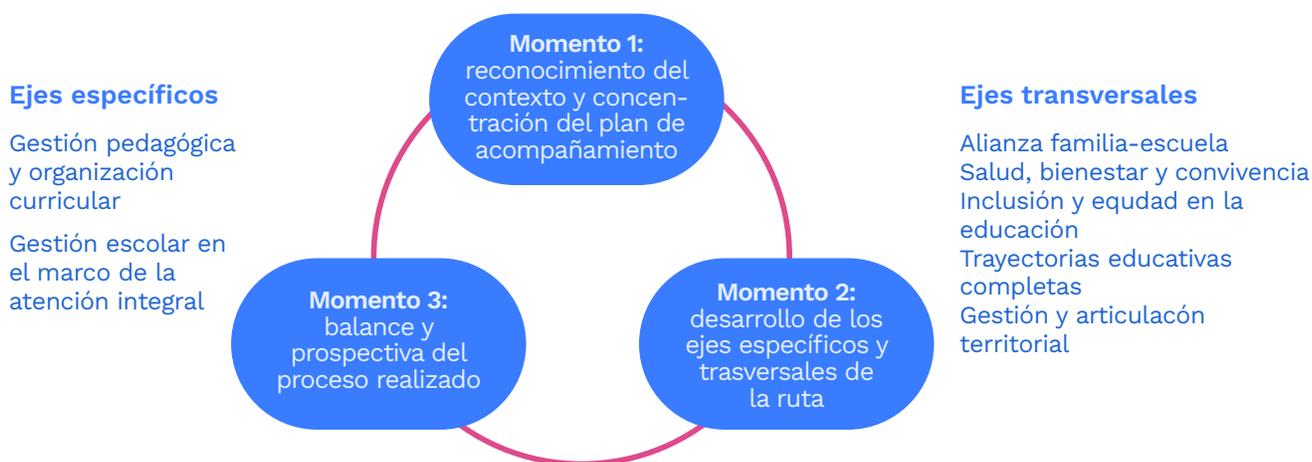


Figura 10. Ruta de acompañamiento situado para la implementación de la Jornada Única.

Fuente: Elaboración propia

Entrega de recursos educativos como movilizadores de los ambientes pedagógicos en Jornada Única

El propósito de resignificar los proyectos educativos institucionales implícito en la puesta en marcha de la Jornada Única implica movilizar la innovación pedagógica y curricular, y enriquecer y disponer ambientes pedagógicos inspiradores para el aprendizaje y la generación de experiencias integrales de formación, que aporten a la convivencia y conecten con los intereses y gustos de los estudiantes, incentivando con ello su deseo de aprender y su vinculación con el proceso educativo.

El ambiente pedagógico es entendido como la relación que se configura entre los recursos, la organización y disposición que se realiza de esos recursos en el espacio, a partir de los propósitos del docente y las estrategias que utiliza de acuerdo con las necesidades e intereses de cada grupo (MEN & UPN, 2020).

En este contexto, el Ministerio dispuso un conjunto de elementos pedagógicos a través de kits de recursos educativos enfocados en motivar el enriquecimiento de los ambientes de aprendizaje en los ejes movilizadores de la Jornada Única, los cuales llegaron a sedes educativas focalizadas, principalmente rurales.

Los recursos educativos que forman parte de cada kit constituyen un elemento valioso para la mediación en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el diseño de estrategias pedagógicas pertinentes que partan del reconocimiento de las condiciones del contexto, la diversidad y particularidades de los niños, niñas y adolescentes y el propósito de favorecer su desarrollo integral y aprendizaje significativo. En este sentido, y para orientar su uso pedagógico, se propone a los docentes la siguiente ruta con acciones de articulación en la planeación pedagógica, que abre la posibilidad de adecuar y complementar con otras acciones enmarcadas en las prácticas de cada docente:

1. *Explorar los materiales:* La exploración del conjunto de materiales por parte de los docentes es un paso fundamental en la definición de estrategias de uso pedagógico. Esta exploración puede hacerse desde el reconocimiento, la lectura de la descripción y la indagación propia de cada maestro, sobre las particularidades y posibilidades de uso de cada material.
2. *Definición de la intencionalidad de uso en el marco de la estrategia pedagógica:* Este es uno de los pasos más importantes, en el que, de acuerdo con el plan de estudios, área y aula, el docente enmarca el uso de los materiales dentro del propósito de su estrategia pedagógica, de manera que se dé respuesta a la pregunta ¿qué queremos lograr con el uso de los materiales? Así mismo, precisa cuáles habilidades, actitudes y conocimientos se trabajarán de acuerdo con el grado y otras condiciones del contexto, y las actividades que se posibilitarán para que los niños, niñas y adolescentes vivan una experiencia de aprendizaje en la que se reconozcan sus intereses, potencialidades y ritmos de aprendizaje. Estas estrategias pueden darse en el marco de una sola área y en el diálogo de diferentes grupos de áreas a través de proyectos pedagógicos, talleres y unidades didácticas integradas.

3. *Posibilitar una experiencia de aprendizaje:* A partir de la definición de la intencionalidad pedagógica en el marco de la estrategia construida, es necesario identificar los tiempos requeridos para el desarrollo de los aprendizajes, la organización de los estudiantes y la puesta en marcha de las actividades que orientarán el uso de los materiales (MEN, 2020).

Los recursos que conforman los kits posibilitan enriquecer los ambientes pedagógicos porque:

- Permiten desarrollar actividades de aprendizaje asociadas con el juego, el disfrute, las expresiones artísticas y culturales, la ciencia, la tecnología, la educación física, la recreación y el deporte para el desarrollo de las habilidades, saberes y actitudes de los niños, niñas y adolescentes.
- Promueven el desarrollo de experiencias de aprendizaje a partir de estrategias pedagógicas integradoras en las que los niños, niñas y adolescentes son sujetos activos.

Estos kits se componen de diferentes recursos educativos, conformados por objetos físicos y digitales para la básica primaria y la secundaria alrededor de los ejes movilizados que orientan e inspiran el desarrollo de estrategias pedagógicas y el enriquecimiento de los ambientes para el aprendizaje de manera que se promuevan experiencias formativas innovadoras y significativas. Dentro de estos recursos se encuentran:

- *El kit de ciencia tecnología e innovación:* Entre estos elementos se encuentran set de robótica, memoria USB con contenidos educativos digitales, videobeam, set de electricidad, bloques de construcción, entre otros. El conjunto de materiales incluye elementos que fomentan el desarrollo de las habilidades y actitudes enmarcadas en la educación en ciencia, tecnología e innovación, asociadas a diferentes áreas

del conocimiento (ciencias naturales y educación ambiental, ciencias sociales, matemáticas, física, tecnología, ingeniería, robótica y programación) a partir del juego, el desarrollo de proyectos y metodologías enfocadas en el fomento de la exploración, la curiosidad, la investigación, la creatividad y la solución de problemas.

- El kit de educación artística y cultural: Incluye cabina de sonido, instrumentos musicales, pinturas, rodillos; materiales que aportan al desarrollo integral, al aprendizaje de los estudiantes y al uso significativo del tiempo escolar en Jornada Única, y que se complementan con recursos propios del territorio de manera que se promueva la creatividad, la expresión, la sensibilidad y la identidad cultural.

- El kit de educación física, recreación y deporte: Incluye balones, colchonetas, aros, escaleras plegables, entre otros. Los elementos que se ponen a disposición sirven para la ejecución de acciones corporales, motrices, expresivas y axiológicas, que aportan a la formación integral de los estudiantes, favoreciendo el desarrollo de capacidades y habilidades, así como la construcción de hábitos de vida saludables, autocuidado y trabajo en equipo alrededor de la actividad física, la lúdica y el deporte.

Los recursos que conforman los kits están sustentados en los enfoques de las apuestas didácticas y pedagógicas para que los estudiantes cuenten con diferentes posibilidades para vivir experiencias que integren el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación, la educación física, la recreación y los deportes, en su aprendizaje y desarrollo integral, con ayuda de una guía y un proceso de acompañamiento que ofrece orientaciones para el trabajo en el aula, incluyendo ejemplos que puedan inspirar diferentes ideas para el uso de estos recursos en el marco de las estrategias pedagógicas que define cada docente en su planeación.

Finalmente, en 2022, adicional a la presente nota técnica, se publicarán las *Orientaciones pedagógicas y de gestión para la implementación de la Jornada Única*, que brindan herramientas metodológicas, didácticas y curriculares a docentes y directivos docentes para enriquecer las prácticas y procesos propios de la gestión pedagógica, promoviendo innovaciones curriculares que reconozcan en el arte, la ciencia, la tecnología, el deporte, la lúdica, la cultura y la innovación, diversas posibilidades para complementar la formación integral de sus estudiantes.

Estas orientaciones se constituyen en un insumo para fortalecer el aprendizaje significativo de NNAJ desde una perspectiva de desarrollo integral y protección de sus trayectorias educativas. El documento está estructurado como un compendio de cinco módulos que incluyen:

- Orientaciones de gestión para la implementación de la jornada única: tiempo escolar de calidad para NNAJ.

- Orientaciones pedagógicas para el fortalecimiento curricular de la jornada única.

- Eje movilizador: la educación física, la recreación y el deporte en la jornada única.

- Eje movilizador: fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales en la jornada única.

- Eje movilizador: la ciencia, la tecnología y la innovación en la jornada única.

Con base en lo expuesto, en el siguiente recuadro se presentan algunas experiencias significativas de establecimientos educativos frente al uso y apropiación de los kits, que han permitido el fortalecimiento de sus ambientes de aprendizaje en el marco de la Jornada Única.

Experiencias con el uso de recursos educativos dotados a través de kits pedagógicos

Establecimiento educativo	Relato del establecimiento educativo sobre el uso pedagógico de los kits en el marco de la Jornada Única
Institución educativa (IE) María Inmaculada (Sucre)	<p>El material entregado corresponde a los proyectos Colegios del Deporte y PAIDO. La dotación pedagógica deportiva se ha usado dentro de las actividades en clases, dando prioridad a los saberes del área de Educación Física y Sociorrecreación, permitiendo así que los saberes sean desarrollados de acuerdo con la priorización realizada durante la crisis por la pandemia del covid-19 y el retorno a la presencialidad. El sentido pedagógico del uso de los kits responde a la priorización de saberes, destrezas y habilidades motoras realizadas en el área de Educación Física y Sociorrecreación, usando los implementos en todos los grados tanto de Jornada Única (transición a grado 7.º) como en el resto de los grados (8.º a 11.º) en el establecimiento educativo. Igualmente, los kits han permitido el diálogo interdisciplinar con otras áreas como Matemáticas, Ciencias naturales, Lenguaje, etc., en las que el juego ha sido considerado una estrategia para el fortalecimiento de aprendizajes, habilidades y destrezas.</p>
Instituto Técnico Agrícola Centro Educativo Rural Soledad (Norte de Santander)	<p>En primera instancia se hizo una revisión de la guía de uso pedagógico de los kits, lo que permitió reconocer sus posibilidades educativas. Algunos materiales contribuyeron a la elaboración de las guías de estudio para los estudiantes en la dinámica del confinamiento y la alternancia. Se proyecta hacer uso de los kits para complementar los contenidos a enseñar en las distintas áreas del saber, como material de apoyo y observación, manipulación y enriquecimiento de los ambientes escolares del centro educativo.</p>
IE Industrial María Auxiliadora (Chocó)	<p>La dotación pedagógica deportiva ha sido utilizada durante la presencialidad para el desarrollo y fortalecimiento de las clases del área de educación física y deporte, así como en los procesos de preparación de los equipos institucionales que participan en los Juegos Intercolegiados Supérate. De igual manera se utilizan en el desarrollo de las competencias intramurales denominadas Olimpiadas Mauxi.</p> <p>Los elementos vienen siendo utilizados desde el grado de preescolar hasta 11.º, los cuáles han brindado la oportunidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje no solo del área de educación física y deporte sino también aportando a otras áreas del saber. La dotación ha beneficiado a toda la población estudiantil, ya que facilita la apropiación del aprendizaje del área de educación física, así como las diferentes técnicas y fundamentos de diferentes deportes.</p>
Institución educativa Semilla de la Esperanza, sede Heliodoro Villegas (Palmira)	<p>Se ha implementado el uso del material Nube 9 Global, integrándolo al proyecto “Una semilla de esperanza en la transformación educativa”, de tal manera que se fortalezca cada uno de los semiproyectos que la integran. Así, en el proyecto Pampa Verde se utilizó el material para promover el desarrollo de las competencias lectoras y para fortalecer las competencias socioemocionales y el trabajo en equipo de los estudiantes.</p>

Fuente: Sistematización de la entrega de materiales a establecimientos educativos en Jornada Única, 2021

IV. JORNADA ÚNICA EN CIFRAS

Desde su puesta en marcha, la Jornada Única ha tenido un crecimiento progresivo y sostenido en su cobertura a nivel de establecimientos educativos y de matrícula de NNAJ.

En lo que va corrido del presente Gobierno, la cobertura en Jornada Única tuvo un crecimiento de 5,5 puntos porcentuales, alcanzando el 17,5% en noviembre de 2021. Las entidades territoriales que más contribuyen con este crecimiento son Bogotá (57.716 estudiantes), Medellín (32.637 estudiantes), Boyacá (15.990), Tolima (15.524), Cesar (15.286 estudiantes) y Caldas (15.073 estudiantes). Las entidades territoriales de Envigado, Duitama, Girardot, Mosquera, Funza y Quindío tienen Jornada Única en más de 50 % de su matrícula oficial, siendo Envigado la que mayor cobertura presenta con 87 % del total de su matrícula en 100 % de sus establecimientos educativos.

Al inicio del actual periodo de gobierno (en julio de 2018), la matrícula de jornada única se ubicaba en 900.000 estudiantes, que representaban una cobertura de 12 % de estudiantes en el Programa. A diciembre de ese mismo año, la matrícula se ubicó en 13,6 % con 92.888 estudiantes adicionales en Jornada Única. En la tabla 3 se presenta el comportamiento de la cobertura en Jornada Única desde 2015, año en el que inicia su implementación.

1.317.529

estudiantes en Jornada Única,
equivalentes a 17,5 % de cobertura
de matrícula en todo el territorio
nacional, a noviembre de 2021.

Tabla 3. Crecimiento de la Jornada Única (2015-2021)

Vigencia	Matrícula JU	% Matrícula	EE oficiales en jornada	% EE	Sedes en jornada única	% Sedes
2015	316.917	4,3%	490	5%	900	2%
2016	512.169	7,0%	1.107	11%	2.280	5%
2017	730.411	10,0%	1.705	17%	3.475	8%
2018	992.888	13,6%	2.618	27%	5.359	12%
2019	1.116.793	15,2%	2.779	28%	5.973	14%
2020	1.179.824	16,0%	2.872	31%	6.403	15%
2021*	1.317.529	17,5%	3.013	31%	7.131	16%

* Cierre preliminar de vigencia, corte noviembre 2021.

Fuente: Sistema Integrado de Matrícula (Simat)

Dada la decisión del actual Gobierno de priorizar la atención integral a la primera infancia desde la política para la educación inicial, los mayores crecimientos en Jornada Única fueron en transición (47 %) y primaria (37 %). Durante el actual periodo de gobierno, y con corte a 30 de noviembre de 2021, el crecimiento por niveles es el siguiente (tabla 4):

Tabla 4. Crecimiento de la Jornada Única por niveles (2018-2021)

Año	Preescolar	%	Primaria	%	Secundaria	%	Media	%
2018	61.670	11%	327.551	10%	322.184	13%	281.483	33%
2019	75.829	14%	372.185	11%	366.047	14%	302.732	35%
2020	83.832	15%	400.338	12%	379.281	14%	316.567	36%
2021*	90.747**	17%	450.129	13%	425.722	16%	342.202	37%
Crecimiento 2018-2021	47%		37%		32%		21%	

* Cierre preliminar de vigencia, corte noviembre 2021.

** Desde la vigencia 2021 se incluye la matrícula del grado jardín en las cifras de cobertura en Jornada Única (8.729 niños y niñas para la vigencia), sin embargo, en esta tabla se reportan solo los estudiantes de grado transición para hacer comparable la tasa de crecimiento 2018-2021.

Fuente: Simat

La Jornada Única ha demostrado ser uno de los factores clave en la retención escolar y favorece la trayectoria educativa, incluso durante la pandemia. En términos de deserción intraanual, durante el periodo 2018-2021 la tasa es menor comparándola con las otras jornadas (jornada completa, mañana y tarde). La tasa promedio del cuatrienio de Jornada Única corresponde a 2,84 %, le siguen mañana y tarde con 3,03 % y la jornada completa registra un 3,38 %.

La implementación de la Jornada Única como programa de mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia ha implicado un conjunto de acciones y arreglos institucionales, dentro de los que se encuentran:

- Asegurar la planta docente requerida en la ampliación del tiempo escolar (docentes específicos y ampliación con horas extras), y orientar su reorganización desde un enfoque de eficiencia y calidad reconociendo los énfasis institucionales y perfiles requeridos de acuerdo con los propósitos definidos para la Jornada Única a nivel institucional y territorial.
- Poner en marcha programas de formación, actualización pedagógica, y liderazgo docente orientados a generar oportunidades que aporten al desarrollo personal y profesional de los docentes y directivos docentes para la consolidación de una educación de calidad.
- Atender las brechas históricas de infraestructura educativa desde una perspectiva de equidad, concurrencia y progresividad.
- Generar las alternativas para asegurar el complemento nutricional requerido de acuerdo con la extensión de la jornada con pertinencia territorial y condiciones de calidad.
- Transformar rutinas y dinámicas institucionales que permitan instalar la Jornada Única con pertinencia e intencionalidad pedagógica.
- Reconocer y resolver inquietudes y preocupaciones de docentes y directivos docentes frente a la implementación del Programa.
- Acompañar la revisión y enriquecimiento de los proyectos educativos institucionales (PEI) y las propuestas curriculares, en el marco de la autonomía escolar.
- Orientar la toma de decisiones sobre gestión del tiempo y reorganización del servicio educativo a partir de la visión común sobre los propósitos de la Jornada Única en relación con el proceso de aprendizaje, desarrollo y bienestar de los NNAJ.

- Lograr una gestión integral y contextualizada, que trascienda la mirada desarticulada de sus componentes.

Con el propósito de avanzar en la generación de condiciones que favorezcan el crecimiento gradual y progresivo de Jornada Única, se han adelantado acciones de apoyo a la gestión en cada uno de los componentes. A continuación, se presentan algunas cifras que acompañan la implementación del Programa desde su puesta en marcha y durante lo corrido del cuatrienio, evidenciando su evolución y mejoramiento.

Planta docente

El MEN ha venido viabilizando la transformación de cargos (planta docente) al interior de las ETC para la atención de las actividades que se desprenden de la implementación de la Jornada Única, a lo que se suma la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para fortalecer la prestación del servicio a través de horas extras a los docentes que atendieron estudiantes en jornada única en el sector oficial, valor que se reconoce en el total de la asignación por concepto de población atendida dentro del costo de la nómina de docentes y directivos docentes en cada vigencia fiscal. Esto ha permitido que las ET, con cargo a esta asignación, programen crecimientos importantes en el número de estudiantes pasando de 10 % en 2017 (730.411 estudiantes) a 17,5 % de cobertura en jornada única en 2021 (1.317.529 estudiantes) (Simat).

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Una de las principales estrategias de bienestar y permanencia en el sistema educativo es la alimentación escolar, por ello el MEN en el marco del PND 2018-2022 se dio a la tarea de fortalecer el PAE cuyo objetivo es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar, generando hábitos alimen-

tarios saludables en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y dentro de la jornada académica de los NNAJ, registrados en la matrícula oficial, desde preescolar hasta media. El PAE aporta a los estudiantes que tienen jornada académica de mañana o tarde un complemento alimentario equivalente a 20 % del requerimiento nutricional para el grupo de edad, según las normas y parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud), pasando a 30 % cuando la jornada es única con un complemento tipo almuerzo.



Al inicio de la administración, el Ministerio realizó una evaluación y definió los derroteros para el cuatrienio asociados a la consolidación de una política pública de alimentación escolar y a la puesta en marcha del nuevo modelo para el PAE. Así, mediante la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019, por la cual se expide el PND 2018-2022, definió la alimentación escolar como una de las principales estrategias de permanencia y dispuso en el artículo 189 crear la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender (UApA) como una entidad adscrita al MEN, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente que tendrá como objeto fijar y desarrollar la política

en materia de alimentación escolar, acorde con los lineamientos del sector salud y la ejecución directa de las ETC, la cual debe incorporar la diversidad de las costumbres alimentarias, las condiciones de mercado de cada región y su contexto, y la infraestructura de las instituciones educativas, entre otros.

En este contexto los ejes señalados determinaron como objetivos de la UApA, establecidos en el Decreto 218 de 2020: 1) fortalecer los esquemas de financiación del PAE; 2) definir esquemas para promover la transparencia en la contratación del PAE; 3) ampliar su cobertura y garantizar la continuidad con criterios técnicos de focalización; 4) garantizar la calidad e inocuidad de la alimentación escolar; y 5) proponer modelos de operación para fortalecer la territorialidad en esta materia.

En consideración a que el primer criterio de priorización de beneficiarios de alimentación escolar lo constituyen los estudiantes de jornada única, se aseguran desde el Gobierno nacional los recursos de cofinanciación que permitan a las ET focalizar y atender a los estudiantes beneficiarios del Programa con el requerimiento calórico asociado a la extensión de la jornada (ración de almuerzo). Por ello, desde la UApA se asignan recursos del presupuesto de inversión con el fin de apoyar la gestión de las ET y de los establecimientos educativos oficiales que implementan la Jornada Única.

La tabla 5 muestra el avance en la cobertura de niños, niñas y adolescentes de Jornada Única que son beneficiarios de PAE y de la ración tipo almuerzo. Cabe aclarar que para las vigencias 2020 y 2021 no es posible discriminar la información por tipo de ración debido a que entre marzo de 2020 y agosto de 2021 se prestó el servicio de alimentación en las modalidades de emergencia (ración para preparar en casa, bono o industrializada).

Tabla 5. Matrícula Jornada Única 2015-2021 y beneficiarios del PAE

Año y grado	Estudiantes en Jornada Única	Estudiantes con PAE	Cobertura PAE	Estudiantes con ración tipo almuerzo	Porcentaje almuerzo
2015	316.917	127.157	40,10%	101.447	32,01%
2016	512.169	334.325	65,30%	281.549	54,97%
2017	730.411	497.106	68,10%	379.164	51,91%
2018	1.017.396	881.485	86,64%	689.784	69,51%
2019	1.116.793	1.021.914	90,96%	681.684	70,98%
2020	1.179.824	1.086.233	91,64%	ND	ND**
2021*	1.317.529	1.214.155	92,15%	ND	ND**

* Cierre preliminar de vigencia corte a noviembre 2021 e incluida matrícula grado jardín.

** En 2020 y 2021 la estrategia de alimentación debió ajustarse a las modalidades señaladas por la emergencia del covid-19. El número de estudiantes con PAE en 2021 corresponde al mes de noviembre.

Fuente: Simat, matrícula definitiva cruzada con anexo 13-A

El PAE se desarrolla bajo un modelo descentralizado, reglamentado por el Decreto 1852 de 2015, en el que la operación en territorio se encuentra a cargo de las 96 ETC, que de manera articulada con los municipios no certificados realizan la contratación del Programa. Para su implementación, pueden contemplar diversas posibilidades de acuerdo con la realidad territorial, los usos y prácticas de las familias y el marco normativo del PAE.

Los lineamientos técnicos del Programa, contenidos en la Resolución 335 de 2021, establecen que los estudiantes de Jornada Única constituyen el primer criterio de priorización del PAE y deben ser los primeros en ser focalizados, al igual que lo establecía la Resolución 29452 de 2017. Ahora bien, es posible que algunos estudiantes y sus familias desistan de

este beneficio, en cuyo caso, esta decisión debe estar debidamente soportada mediante comunicación expresa de los acudientes, garantizando, con criterios de equidad, pertinencia y eficiencia, el cubrimiento del Programa.

Infraestructura

La infraestructura educativa es de la mayor importancia para cualificar el servicio educativo como lo propone Jornada Única, razón por la cual, durante el cuatrienio, el MEN ha centrado los esfuerzos en mejorar las condiciones de infraestructura educativa del país.

En virtud de lo anterior, se ejecutan a la fecha más de 1.200 proyectos de infraestructura educativa por \$4

billones y se han entregado 247 colegios nuevos o ampliados y 506 colegios rurales con mejoramiento, seleccionados a través de convocatorias de mejoramiento a la infraestructura educativa rural. De esta manera, se llegará a 12.000 aulas nuevas y mejoradas y más de 3.000 mejoramientos entregados, orientados a mejorar las condiciones de aulas, restaurantes y cocinas de sedes con jornada única y en proyección de serlo, sumando grandes esfuerzos del Gobierno nacional y las secretarías de educación.

Gracias a la aprobación del CONPES 4056 de 2021, en los próximos años continuarán las inversiones focalizadas en las zonas rurales y para grupos étnicos, que contemplan recursos por \$540.000 millones.

En la tabla 6 se presenta el estado actual de los colegios nuevos y ampliados, y las obras de mejoramiento rural gestionadas a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE).

Tabla 6. Estado obras de infraestructura y mejoramientos del FFIE

Estado	Colegios nuevos y ampliados	Mejoramientos rurales
Entregadas	247*	506
En obra	215	98
En diseño	75	67
Total	537	671

* De las obras entregadas, 240 corresponden al periodo agosto 2018 y febrero 2022, corte 24 de febrero de 2022.

Fuente: FFIE

Finalmente, a través de la Resolución 7130 de abril de 2021, “Por la cual se convoca a las entidades territoriales certificadas y municipios, para que postulen sus residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación o cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial”, se asignó un factor de ponderación a aquellas sedes con Jornada Única o en proyección de tenerla, siempre que cumplieran con todos los criterios de elegibilidad. En total fueron seleccionadas 1.857 sedes para ser intervenidas, de las cuales 457 implementaban Jornada Única al momento de la selección, lo que corresponde a 25 %.

Estrategias de fortalecimiento pedagógico y curricular

Como se presentó anteriormente, durante lo corrido del actual gobierno se ha puesto énfasis en el fortalecimiento pedagógico, didáctico y curricular de los establecimientos educativos que implementan el Programa, en la resignificación de sus proyectos educativos institucionales y en la gestión escolar en el marco de la atención integral, partiendo del reconocimiento de la capacidad instalada y el conocimiento acumulado de los territorios, la actualización pedagógica y la formación continua de los docentes y directivos docentes, el enriquecimiento de los ambientes para el aprendizaje, la articulación

intersectorial y el uso de recursos educativos pertinentes. A continuación, se presentan los principales avances y resultados en esta línea.

Ruta de acompañamiento situado

Entre las acciones desarrolladas, se encuentra la implementación de una ruta de acompañamiento situado para el fortalecimiento de la gestión escolar y pedagógica integral a establecimientos educativos focalizados. Desde 2019 se han acompañado 1.017 establecimientos educativos en Jornada Única, partiendo de las orientaciones pedagógicas y curriculares del Programa, de manera conjunta con los equipos de educación inicial y educación media del MEN, para promover la articulación interinstitucional y trabajar alrededor de las trayectorias educativas completas. En 2022 se espera acompañar 1.477 establecimientos educativos.

Recursos educativos

En aras de fortalecer los materiales y recursos educativos con los que cuentan los establecimientos educativos para la implementación de Jornada Única, se ha hecho entrega de textos a diferentes sedes en las que opera el Programa orientados al fortalecimiento de competencias. En las vigencias 2018 y 2019 se hizo entrega de los textos de “Vamos a aprender de Lenguaje y Matemáticas” para grados de 1.º a 11.º, y en la vigencia 2020 se entregaron las cartillas “Emociones para la vida” para fortalecer competencias socioemocionales en niños y jóvenes.

Por otra parte, se viene avanzando en el enriquecimiento de ambientes pedagógicos para la Jornada Única con entrega de kits de materiales pedagógicos enmarcados en los ejes movilizados del Programa (Ciencia, Tecnología e Innovación; Arte y Cultura; Educación Física, Recreación y Deporte), entregas que se vienen realizando desde 2020.

Se avanzó también en la estructuración de un proyecto tipo que permite a las ETC y a las no certificadas acceder a recursos de regalías y Obras por Impuestos de conformidad con los lineamientos expedidos por el DNP, y la definición de acuerdos marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Lo anterior ha permitido la ampliación, diversificación y estandarización de materiales y recursos pedagógicos que aportan a la calidad educativa y a una gestión eficiente y transparente de las inversiones públicas.

En esta misma línea de ampliación y diversificación de recursos educativos, y dentro de las acciones de fortalecimiento a la gestión pedagógica y curricular, se desarrolló una alianza entre el MEN y el Ministerio del Deporte, a través de la cual se focalizaron 157 establecimientos educativos en Jornada Única ubicados prioritariamente en zonas rurales de municipios con Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de 39 ETC, para el desarrollo de dos proyectos, Colegios del Deporte y PAIDO. En el marco de esta alianza se viene acompañando el fortalecimiento de sus propuestas curriculares y pedagógicas en torno a la Educación Física, la Recreación y el Deporte (EFRD), con miras a cualificar las capacidades institucionales, y mejorar experiencias y mediaciones desde un enfoque diferencial, enriqueciendo ambientes de aprendizaje a partir de la entrega de dotación pedagógica deportiva, que materialice la fórmula + Deporte + Educación, como base para el desarrollo y formación integral de los NNAJ.

En la tabla 7 se presenta la información sobre establecimientos educativos con procesos de acompañamiento a su gestión pedagógica y escolar, y las sedes educativas que han recibido recursos educativos durante el actual periodo de gobierno.

Tabla 7. Establecimientos educativos con estrategias de fortalecimiento pedagógico, 2018-2021

Vigencia	EE con acompañamiento pedagógico*		Sedes educativas con textos escolares		Sedes educativas con dotaciones en los ejes de JU	
	Avance	Inversión	Avance	Inversión	Avance	Inversión***
2018	NA	NA	2.469	\$11.277.709.460	NA	NA
2019	330	\$1.303.016.525	3.185	\$17.755.743.037	NA	NA
2020	440	\$1.642.200.000	3.463	\$874.861.946	451	\$2.000.000.000
2021	1.017**	\$1.520.000.000	NA	NA	1.118	\$4.000.000.000

* Meta acumulada.

** En 2021 se incluyen 153 establecimientos de Jornada Única acompañados por estrategias de fortalecimiento pedagógico articuladas con otras áreas del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media (instituciones educativas con residencias escolares e instituciones educativas de media), y cuya inversión no se relaciona. El valor de la inversión es anualizado.

*** Corresponde a la asignación presupuestal para JU con la que se hizo el proceso de adquisición y distribución de los kits de material pedagógico mediante modalidad “comparación de precios”.

Fuente: MEN, Programa Jornada Única

Formación y actualización pedagógica de educadores

Reconociendo que uno de los principales determinantes en el mejoramiento de la calidad educativa lo constituye el nivel y la calidad de la formación docente y de las prácticas pedagógicas implementadas en el aula, este gobierno se propuso como eje esencial del fortalecimiento de la Jornada Única, la articulación con los procesos de formación y actualización pedagógica de los docentes a fin de avanzar en el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, enfocados en el mejoramiento de las interacciones en el aula y la generación de innovaciones didácticas y curriculares articuladas con el sentido del Programa. Esta articulación se ha desarrollado de manera especial con el subsistema de la formación en servicio (continua) contribuyendo así al desarrollo profesional docente, promoviendo las

competencias pedagógicas como aspecto clave para la mejora de la calidad educativa.

En este sentido la línea de formación y actualización pedagógica en Jornada Única se ha implementado en torno a tres procesos:

1. Estructuración del diplomado “Estrategias pedagógicas para una jornada escolar de calidad” que tiene como objetivo aportar herramientas para que los docentes y directivos generen estrategias pedagógicas, curriculares y didácticas pertinentes a sus contextos y énfasis institucionales, en los que se integren las artes, la cultura, la educación física, la recreación y el deporte, la ciencia, la tecnología e innovación como ejes movilizadores de los PEI para el mejoramiento de los aprendizajes y el fortalecimiento de las competencias básicas,

socioemocionales y ciudadanas en el marco de la Jornada Única. Este diplomado se ha implementado desde 2020 y ha sido desarrollado por diferentes universidades, entre ellas la Universidad Autónoma de Occidente, la Universidad San Buenaventura y la Universidad de Antioquia. Para el año 2021 hubo un total de 240 educadores matriculados en estos procesos: 178 educadores formados con la Universidad Santo Tomás en el marco del Fondo para el Fomento a la Educación Media (Fondo FEM), y 62 de los programas que desarrollan la Universidad de Antioquia y la Universidad Autónoma de Occidente en el marco de la convocatoria del banco de oferentes de los diplomados dirigidos a educadores rurales del Fondo 1.400 del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX). En la vigencia 2020, participaron 22 educadores en el diplomado con la Universidad San Buenaventura.

2. Oferta de seminarios web (webinars) abiertos para directivos y docentes, a través de los cuales se ha concretado una agenda pedagógica anual que ha permitido abordar asuntos de interés relacionados con las estrategias pedagógicas propuestas para la jornada única y contar con invitados que dominan las temáticas tratadas. Así, dentro de las estrategias desarrolladas tras la pandemia del covid-19 para acompañar técnica y pedagógicamente a maestros y directivos docentes, durante las vigencias 2020 y 2021 se desarrolló una agenda de seminarios en línea orientados a la actualización pedagógica y el fortalecimiento curricular en Jornada Única. Dentro de las temáticas ofrecidas se encuentran el despliegue de estrategias para el retorno a la presencialidad en el marco del aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje basado en problemas, la evaluación formativa, las apuestas de

la educación inicial y la educación media en el marco de la Jornada Única, el desarrollo de los ejes movilizados (CteI, EFRD y Educación Artística y Cultural), entre otros. En 2020 se desarrollaron 16 webinars con una participación de 8.599 personas y en 2021 se realizaron nueve con la participación de 5.171 personas.

3. Desarrollo del aula virtual de Jornada Única dispuesta en el campus virtual del portal Colombia Aprende, como un ambiente virtual de aprendizaje y apoyo a la gestión que promueve la comprensión de la Jornada Única como un programa que se enfoca en la mejora de la calidad y la equidad en la educación, a través de actividades que motivan e impulsan la apropiación de los conceptos estructurantes del Programa, entre estos el desarrollo integral, las trayectorias educativas completas y el fortalecimiento curricular a partir del arte, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación, la educación física, la recreación y el deporte. El aula está dirigida a los equipos técnicos de las secretarías de educación, docentes y directivos de los establecimientos educativos que implementan la Jornada Única o que están interesados en implementarla y entrará en operación a partir del segundo trimestre de 2022⁵.

Adicionalmente, de acuerdo con la información reportada por el Programa Nacional de Formación de Docentes y Directivos Docentes del MEN, durante las vigencias 2019 y 2021, 688 docentes vinculados a 466 establecimientos educativos que implementan la Jornada Única fueron beneficiados con programas de formación avanzada, en 75 ETC. En la tabla 8 se presenta la información por tipo de programa de formación.

⁵ El aula virtual está disponible en: <https://campus.colombiaaprende.edu.co/course/view.php?id=353>

Tabla 8. Docentes de establecimientos educativos en Jornada Única beneficiados con programas de formación avanzada (2019–2021)

Doctorado	Especialización	Licenciatura	Maestría	Total
60	31	91	506	688

Fuente: MEN, Programa Nacional de Formación de Docentes y Directivos Docentes

Estos programas de formación, además de la oferta formativa, conducen al diseño de un proyecto pedagógico con impacto institucional para ser implementado por los docentes participantes, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión pedagógica y escolar del establecimiento educativo donde se desempeñan.



V. RUTA GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA

La implementación de la Jornada Única se enmarca en la normatividad vigente y se orienta de acuerdo con los propósitos, ejes temáticos, énfasis y particularidades que se definen según el contexto de cada territorio, de manera que la operación de cada componente responda a la gestión de procesos educativos de calidad que se direccionan hacia la atención integral de los NNAJ.

A continuación, se presentan los aspectos clave para la construcción de la ruta de implementación tanto a nivel territorial (secretarías de educación de ETC) como de los establecimientos educativos.

Ruta de implementación en las entidades territoriales certificadas

Para su implementación a nivel territorial la normatividad vigente establece la necesidad de definir y ejecutar los planes para la implementación de la Jornada Única (PIJU). El Decreto 1075 (2015, compilatorio del Decreto 501 de 2016, define el alcance de los PIJU así:

Las entidades territoriales certificadas en educación, en coordinación con el Gobierno nacional, liderarán el diseño y la ejecución de los planes para la implementación de la Jornada Única, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, modificatorio del artículo 85 de la Ley 115 de 1994.

Estos planes deberán contener, como mínimo, las metas a corto, mediano y largo plazo; las acciones que se adelantarán en cada uno de los componentes de la Jornada Única previstos en la presente sección y sus indicadores de ejecución; y los mecanismos de seguimiento y evaluación. Así mismo, deberán contemplar estrategias y metas anuales para disminuir la matrícula atendida mediante contratación de la prestación del servicio educativo, de tal manera que la capacidad instalada en cada entidad territorial certificada atienda progresivamente a los niños, niñas y adolescentes en Jornada Única. (Decreto 1075 de 2015, art. 2.3.3.6.2.1)

El Plan de Implementación de Jornada Única (PIJU) es una herramienta de gestión que permite proyectar la visión estratégica y de crecimiento del Programa en cada entidad territorial. Se construye a partir de los análisis de condiciones existentes, metas trazadas y compromisos institucionales a nivel territorial en relación con la política educativa en general, la Jornada Única y sus componentes.

Para que lo anterior se materialice, es necesario que al interior de las secretarías de educación de las ETC se constituyan equipos de trabajo interdisciplinarios, mediante la reorganización de espacios institucionalizados existentes, o la conformación del Comité de Jornada Única, que faciliten la coordinación y sincronización de acciones, la solución a dificultades y la proyección del Programa. Igualmente, es fundamental el trabajo dinamizador del líder de Jornada Única (o equipo líder) en torno a los procesos de gestión al interior de la secretaría de educación y con los establecimientos educativos.

Los planes para la implementación de la Jornada Única (PIJU) en las ETC se estructuran en cuatro grandes momentos:

1. *Formulación y actualización del PIJU*: Instrumento que presenta acciones para un periodo de cuatro años (realizando actualizaciones anuales) y contiene la visión de mediano y largo plazo del Programa, además de la proyección de crecimiento de matrícula de acuerdo con las oportunidades y contextos de la entidad territorial y las prioridades establecidas en sus planes de desarrollo territorial.

Como parte del PIJU, se encuentra el formato de Plan de Mejoramiento de la Jornada Única (PMJU), donde se deben registrar las acciones que permitan atender las brechas o rezagos en la implementación del Programa. Dichas acciones son acordadas entre las ETC y los rectores de los establecimientos educativos. El PMJU parte del diag-

nóstico realizado en 2019 por el MEN y la Universidad Pedagógica Nacional, en articulación con los diagnósticos elaborados por la ETC.

2. *Verificación de las condiciones en los cuatro componentes del Programa* (infraestructura, alimentación escolar, talento humano y componente pedagógico) de los establecimientos educativos que se priorizan para iniciar o ampliar la Jornada Única de acuerdo con la ruta establecida en cada ETC, y coordinar las gestiones administrativas para el reconocimiento de la JU en los establecimientos educativos de acuerdo con las sedes, grados y niveles, y el reporte en los sistemas de información respectivos.
3. *Acompañamiento y seguimiento a los establecimientos educativos*: Asistencia técnica en aspectos administrativos y operativos del Programa, y acompañamiento pedagógico a docentes y directivos docentes en el marco del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM).
4. *Actualización anual del PIJU*: Análisis de resultados del proceso de implementación y actualización del PIJU y el PAM y su seguimiento permanente.

En el marco de esta ruta, la ETC identifica los establecimientos educativos priorizados para ingresar a Jornada Única o para ampliar su cobertura. Para ello puede tener en cuenta (figura 11):

La iniciativa de las ETC: La secretaría de educación identifica los establecimientos educativos que cuentan con las condiciones requeridas para el ingreso a la Jornada Única. En este proceso se presta especial atención a aquellos establecimientos educativos que cuentan con algún tipo de intervención o mejoramiento de infraestructura educativa, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) definido en el CONPES 3831 de 2015.

La iniciativa de los establecimientos educativos: Ocurre cuando las ETC realizan convocatorias de postulación para ingreso a Jornada Única o definen

esquemas para que los establecimientos interesados manifiesten su interés de dar inicio al Programa.



Figura 11. Identificación de establecimientos educativos para implementar la Jornada Única.

Fuente: MEN (2021)

Verificación de condiciones para la implementación de la Jornada Única

Para el reconocimiento de la implementación de la Jornada Única, es necesario que las ETC verifiquen que los establecimientos educativos cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 2.3.3.6.1.4 del Decreto 2105 de 2017, relacionadas con:

1. El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar.
2. Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del PAE adoptado por las ETC, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de NNAJ.
3. Infraestructura educativa disponible y en buen estado.
4. El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.

Adicionalmente, la ETC debe revisar la propuesta pedagógica y curricular para la implementación de la Jornada Única y/o apoyar su formulación, si fuera el caso.

Las ETC, en el marco de sus competencias, definen la ruta para el trámite de las solicitudes de ingreso a Jornada Única. En la figura 12 se señalan los puntos clave para la verificación de las condiciones de implementación del Programa en el territorio.

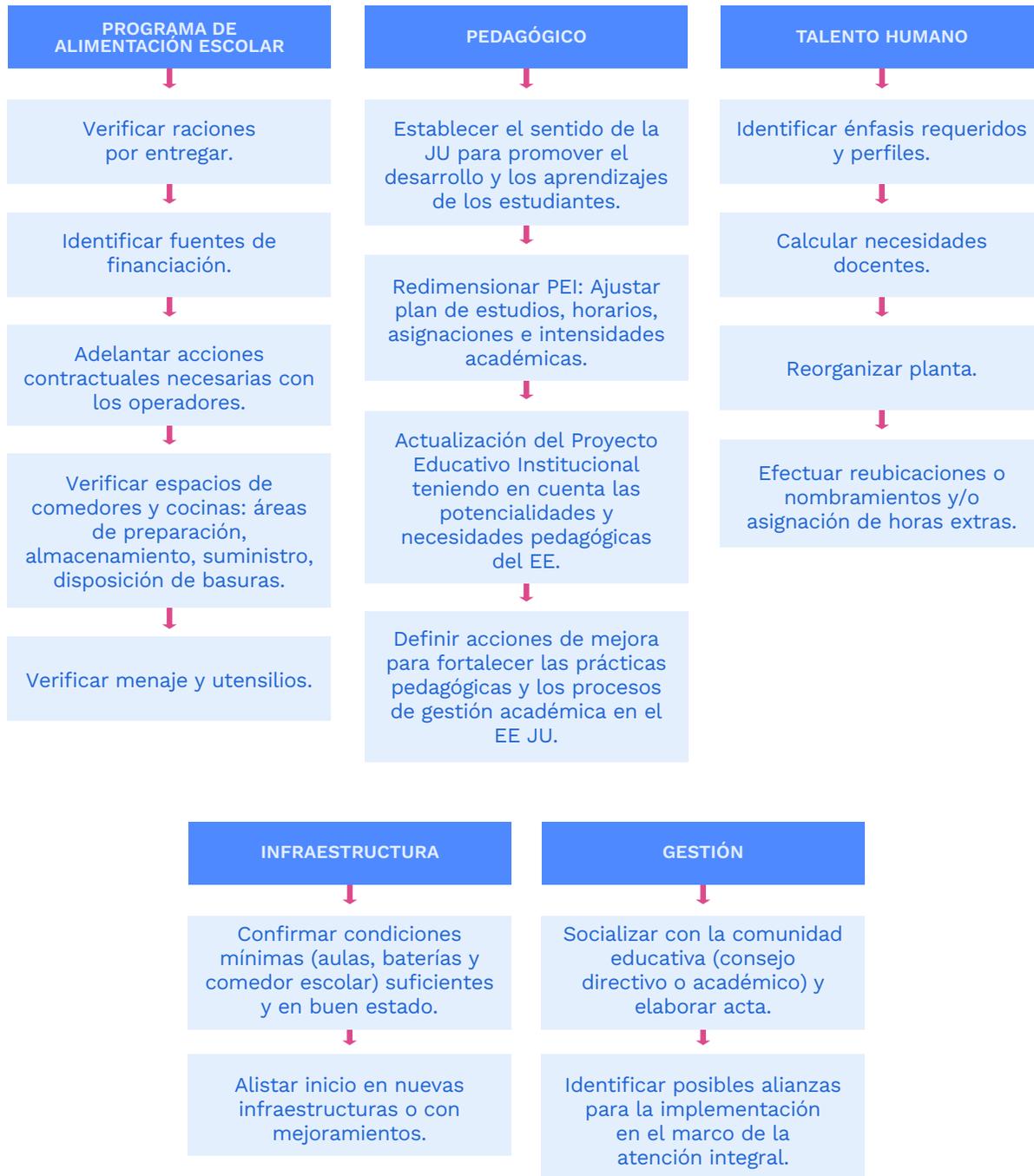


Figura 12. Puntos clave para la verificación de condiciones desde los componentes del Programa.

Fuente: MEN (2021)

Ruta de implementación en los establecimientos educativos

Para el caso de los establecimientos educativos, el MEN propone la siguiente ruta general, en el marco de su autonomía institucional (figura 13):

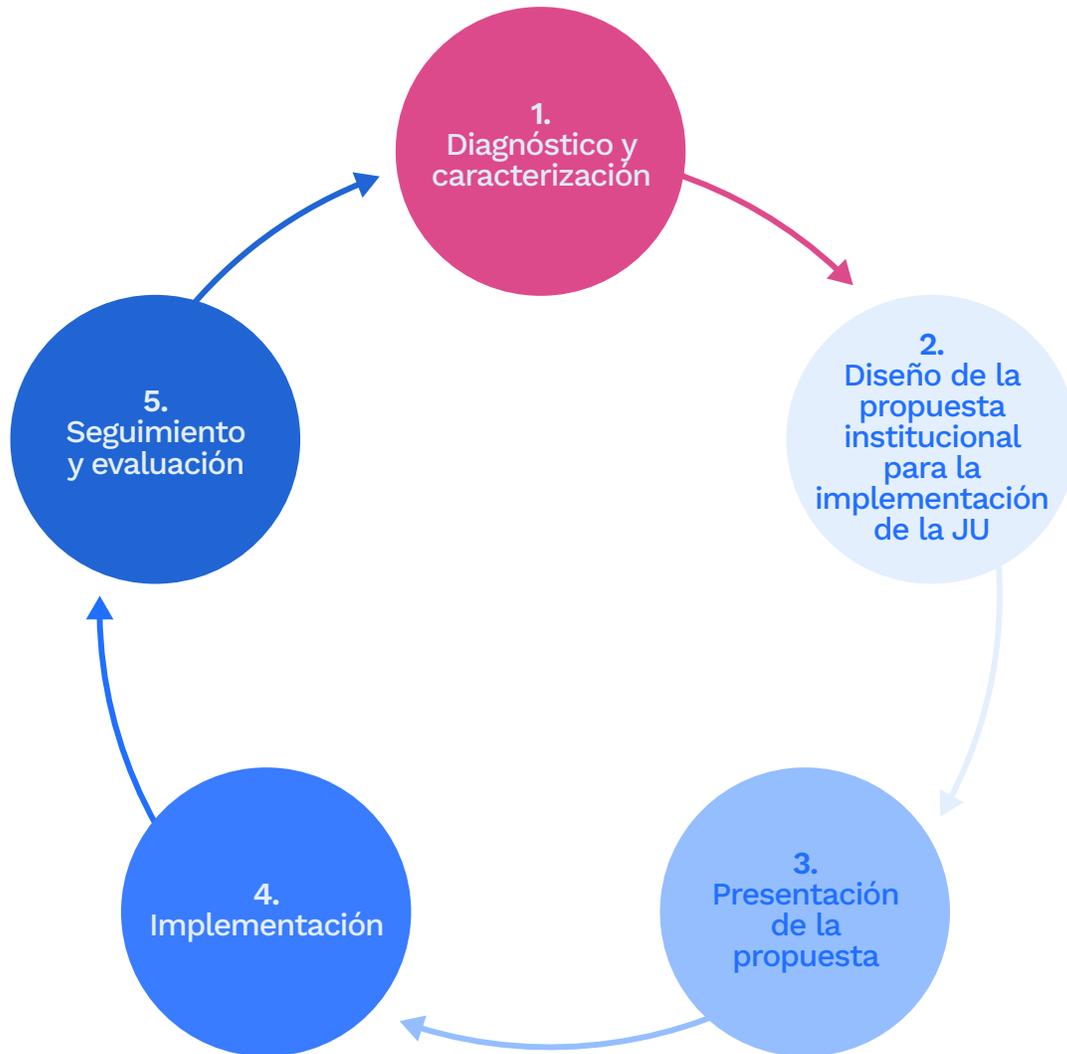


Figura 13. Esquema de implementación de la Jornada Única en los establecimientos educativos.

Fuente: MEN (2021)

Diagnóstico y lectura del contexto

El establecimiento educativo debe formular un diagnóstico que le permita determinar las condiciones en las que se encuentra y la viabilidad de iniciar el proceso de implementación de la JU. Esta información le servirá de línea base para definir estrategias y gestionar soluciones a las problemáticas encontra-

das, a través de las secretarías de educación de las ETC, el MEN o aliados del sector público y privado.

En esta fase se busca caracterizar al establecimiento educativo y su organización, y detectar necesidades de mejoramiento académico y causas de eventuales problemáticas que afectan la calidad educativa,

con el fin de formular alternativas de solución y definir aspectos por gestionarse en el marco de los cuatro componentes de Jornada Única (infraestructura, alimentación escolar, talento humano y pedagógico).

El anexo 3 recoge algunas preguntas orientadoras que pueden ser útiles para que los establecimientos educativos formulen su diagnóstico y caracterización.

Diseño de la propuesta institucional para la implementación de la Jornada Única

Una vez realizado el diagnóstico institucional, los directivos docentes, en cabeza del rector del establecimiento educativo, consolidan la propuesta institucional para la implementación del Programa incluyendo alternativas de solución y de mejora continua en cada una de las condiciones asociadas a los cuatro componentes estructurantes, poniendo énfasis de manera particular en el componente pedagógico, desde una mirada amplia de la reorganización curricular del establecimiento, consolidando la información a partir de las herramientas de gestión pertinentes. Para este proceso es importante tener en cuenta los siguientes criterios:

- La estructuración de una guía para el desarrollo de los espacios académicos que retome las apuestas pedagógicas de la Jornada Única.
- La construcción de una estrategia que permita hacer el seguimiento y evaluación de la implementación del Programa.
- El diseño de una herramienta de verificación de los avances y logros alcanzados que evidencie las posibilidades de mejoramiento.

Estos criterios permitirán consolidar la propuesta para ser socializada a la comunidad educativa, ajustada de acuerdo con sus sugerencias y posibilidades institucionales y avalada para su posterior trámite ante la secretaría de educación respectiva.

Algunos de los aspectos clave que se deben considerar a nivel pedagógico para establecer y estructurar la propuesta de Jornada Única son:

Definición de objetivos: Que respondan a interrogantes como los siguientes: ¿qué busca el establecimiento educativo con la implementación de la Jornada Única?, ¿qué resultados espera obtener con su implementación?, ¿cómo se articula la propuesta de Jornada Única con los objetivos y propósitos institucionales trazados en el horizonte institucional?

Justificación: Encaminada a resolver interrogantes del tipo ¿por qué es importante la implementación de la Jornada Única en el establecimiento?, ¿qué necesidades del establecimiento educativo y/o de la comunidad educativa ayudaría a suplir la ejecución del Programa?, ¿qué quiere lograr el establecimiento educativo con la implementación de la Jornada Única en términos de calidad?, ¿qué aspectos asociados a la cobertura, como el acceso, la permanencia y la promoción quiere mejorar el EE con la Jornada Única?, ¿qué acciones se desarrollarán para construir y fomentar ambientes pedagógicos?, ¿de qué manera se fortalecerán las dinámicas de seguimiento al desarrollo y al aprendizaje de los NNAJ?, ¿cómo se motivará el compromiso de los padres frente a las acciones y al seguimiento de la implementación de la Jornada Única?

Ajustes al PEI: Para realizar la resignificación del PEI se parte de los ajustes que a nivel estructural se realicen al modelo pedagógico, el plan de estudios y el currículo, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el manual de convivencia y los procesos de cualificación del equipo de docentes y directivos docentes.

Desde esta perspectiva, también se priorizará un ajuste al PEI orientado a la construcción de estrategias pedagógicas necesarias para la implementación de la Jornada Única en el establecimiento educativo, lo que implica que se aborden aspectos relacionados con:

- Privilegiar la gestión pedagógica como proceso sistemático orientado al fortalecimiento de las instituciones educativas y sus proyectos, los procesos pedagógicos, directivos, comunitarios y administrativos, en el marco de la autonomía institucional.
- Adelantar la flexibilización curricular para resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje a lo largo de la trayectoria educativa, reconociendo las singularidades e intereses, así como las potencialidades que brindan el contexto y el territorio.
- Hacer un ajuste pedagógico y curricular centrado en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y socioemocionales.
- Establecer metodologías pertinentes y aplicables al logro de los objetivos de la Jornada Única.
- Reconocer y apropiarse la transversalidad como propuesta para el desarrollo de las áreas disciplinares y los ejes movilizados de la Jornada Única.
- Articular áreas y niveles para facilitar procesos de aprendizaje.
- Adelantar el diseño, adecuación y apropiación de ambientes de aprendizaje que potencien el desarrollo de los NNAJ.
- Hacer un seguimiento al desarrollo y la evaluación formativa como un proceso continuo y sistemático que parte de acompañar sensible e intencionalmente a los NNAJ en su crecimiento y aprendizaje, para reconocer sus capacidades e identificar dificultades en su curso de vida, respetando y celebrando la diversidad que se expresa en sus propios procesos de desarrollo.

Necesidades del establecimiento educativo para la implementación de la Jornada Única: A partir de la aplicación del instrumento de caracterización o diagnóstico para identificar las necesidades del establecimiento para cada uno de los componentes, se debe dar paso a la solicitud de apoyos o requerimientos asociados por cada uno de los componen-

tes, como la asignación del PAE; la revisión de las necesidades de infraestructura (adecuaciones, mejoramientos o nuevas construcciones); la necesidad de planta docente para la implementación, teniendo en cuenta los perfiles, el número de docentes, los horarios establecidos (horas extra o nombramiento de docentes) y el número de estudiantes en Jornada Única. Lo anterior significa analizar cada uno de los componentes del Programa y realizar las solicitudes que permitan atender las necesidades de insumos o recursos para su implementación.



Socialización de la propuesta: Este paso es fundamental para contar con el aval de la comunidad educativa, y para conseguirlo, el rector y su equipo de trabajo socializarán la propuesta a los diferentes estamentos de la comunidad educativa: consejo directivo, consejo académico, consejo de padres de familia, estudiantes. Sus miembros darán la aprobación

a la propuesta con sus respectivas recomendaciones, sugerencias y aportes con el fin de mejorar, ajustar, validar la propuesta, bajo el consenso y compromiso decidido de todas las instancias de participación. El rector y su equipo ajustarán la propuesta presentada a la secretaría de educación de su jurisdicción, incorporando los aportes y observaciones recibidos por la comunidad educativa.

Soportes documentales del proceso de implementación de la Jornada Única: Posterior al desarrollo de cada uno de los aspectos considerados, es fundamental que en el establecimiento educativo reposen las evidencias documentales de los ajustes, resignificaciones y reestructuraciones realizadas al PEI, al currículo y al plan de estudios; las actas de reuniones donde fue socializada y aprobada la propuesta con sus respectivos listados de asistencia; los instrumentos de evaluación y los formulados para la construcción de la propuesta; y un documento que evidencie de forma concreta y detallada la distribución de la intensidad horaria.

Presentación de la propuesta

El establecimiento educativo debe presentar la propuesta a la secretaría de educación manifestando su intención de implementar el Programa, con acta de consejo directivo en la que se aprueba y solicita la implementación de la Jornada Única, especificando sedes educativas, niveles y grados. Se propone que cada ETC realice la aprobación de las solicitudes en una instancia de planeación y toma de decisiones como el Comité de Jornada Única.

Con estos elementos la secretaría de educación apoyará y acompañará al establecimiento educativo en el desarrollo e implementación de la propuesta, especialmente en relación con la asignación de docentes, reconocimiento de horas extras y la cofinanciación del PAE, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigentes.

Implementación

Una vez la ETC verifica las condiciones y emite el acto administrativo de reconocimiento de la Jornada Única en el establecimiento educativo, se da inicio a la implementación del Programa. Para esta etapa es muy importante el acompañamiento por parte de la secretaría de educación, desde cada una de sus áreas relacionadas con los componentes del Programa, para que el establecimiento pueda iniciar operativamente la implementación de la Jornada Única en las condiciones establecidas.

Seguimiento y evaluación

La propuesta de implementación de la Jornada Única deberá contar con mecanismos claros y confiables para que, de manera articulada con toda la comunidad educativa, se garantice el seguimiento a su implementación, y se desarrolle un diálogo sobre las acciones de mejora que se pueden definir y materializar. En este sentido, recurrir a los resultados de las caracterizaciones y diagnósticos permitirá realizar periódicamente una revisión del proceso para verificar el impacto y el logro de las metas de mejoramiento formuladas al inicio. Así mismo, se socializará el proceso y sus avances ante la comunidad educativa y se recibirán aportes para su mejoramiento.

La evaluación constituye una herramienta y punto de referencia para que la secretaría de educación y la institución educativa midan cualitativa y cuantitativamente los procesos que implementan en la Jornada Única con el fin de identificar oportunidades de mejora y la optimización de esfuerzos. El Programa deberá contar con criterios claros y puntuales que permitan medir el nivel de impacto del desarrollo en términos de calidad educativa, mejoramiento de resultados en pruebas internas y externas y mejoramiento de clima institucional, convivencia escolar, prácticas pedagógicas, etc. Periódicamente se deberá realizar seguimiento y evaluación para verificar

el impacto y el logro de las metas de mejoramiento formuladas al inicio del proceso.

Partiendo de la lógica del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) y del mejoramiento continuo para la implementación pertinente y contextualizada de la Jornada Única, se ha adelantado un conjunto de herramientas que permiten hacer seguimiento y evaluación en los niveles local y regional. Una de estas herramientas es el Plan de Mejoramiento de Jornada Única (PMJU), que como se mencionó en la sección anterior surge en articulación con el Plan de Implementación de Jornada Única (PIJU) y es resultado del diagnóstico realizado en 2019. Esta herramienta se viene configurando en un apoyo a la autogestión para las entidades territoriales, promoviendo un ejercicio de autoevaluación y de análisis de diferentes fuentes de

información sobre los avances y las dificultades cualitativas y cuantitativas en la implementación de la Jornada Única.

La elaboración del PMJU permite generar capacidades en los equipos técnicos de las ETC para identificar, a partir de un análisis integral que lidera cada secretaría de educación, el estado de cada uno de los componentes de Jornada Única en los establecimientos educativos para la toma de decisiones sobre las proyecciones de crecimiento y las acciones de mejoramiento que es necesario desarrollar en cada una de las instituciones que vienen implementando el Programa.

La figura 14 resume la ruta de implementación de la Jornada Única a nivel territorial.

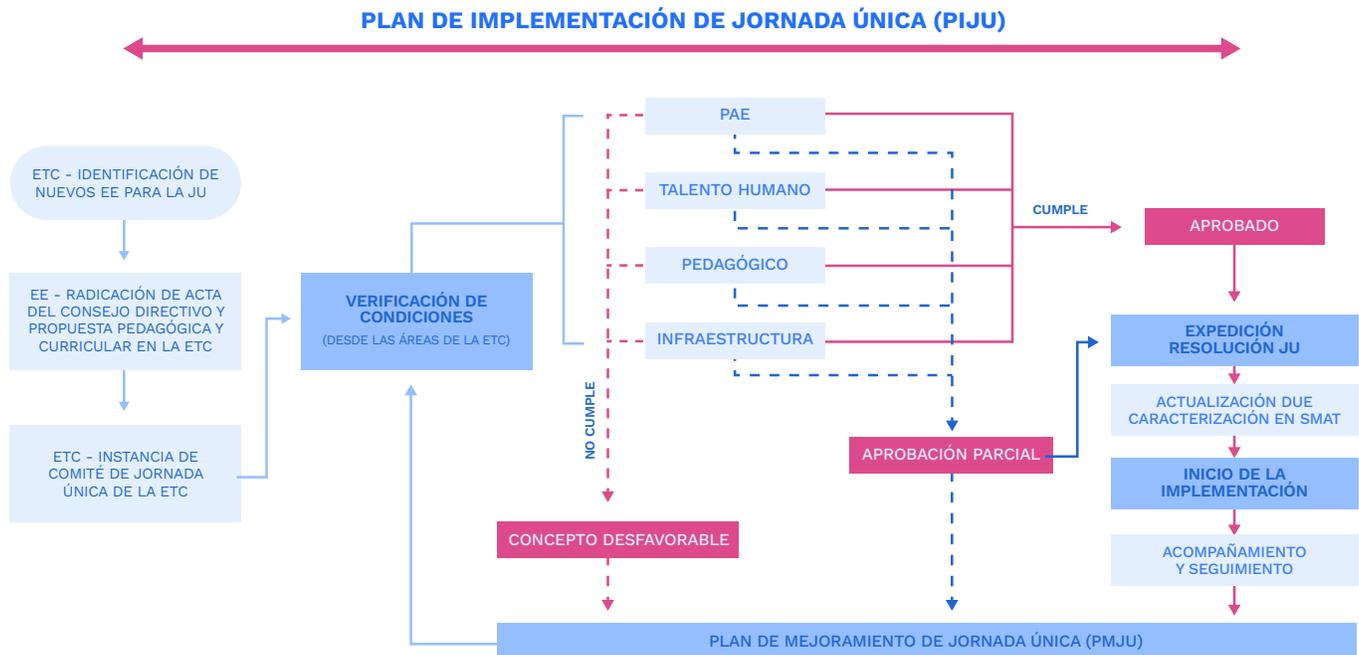


Figura 14. Ruta de implementación de la Jornada Única.

Fuente: MEN (2021)

En 2022 se adelanta la actualización de los lineamientos de implementación de la Jornada Única, que orientan la gestión en las secretarías en cada

uno de los componentes del Programa, y la articulación con los establecimientos educativos y el MEN.

Experiencias territoriales sobre las rutas de gestión e implementación de la Jornada Única

Secretaría de Educación (SEM)	Ruta o esquema de gestión e implementación de la Jornada Única
Tolima	<p>La Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Tolima ha definido una ruta para la implementación de la Jornada Única, en la cual ha establecido los criterios de convocatoria, así como los pasos a seguir para ingresar a la JU por parte de los establecimientos educativos, en el marco del Plan de Desarrollo del departamento del Tolima “El Tolima nos une 2020-2023”.</p> <p>Para cada vigencia y por medio de una circular, la ETC realiza la invitación a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados en educación del departamento, para que postulen sus sedes educativas para la implementación de la Jornada Única y cumplan las condiciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015:</p> <p>“Condiciones para el reconocimiento de la jornada única (...)”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Infraestructura educativa disponible y en buen estado. 2. Un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) adoptado por las ETC, para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única, a fin de disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 3. El recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar. 4. El funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos”. (art. 2.3.3.6.1.4) <p>Con el cumplimiento de las condiciones previamente señaladas, la ETC establece una priorización de sedes educativas con el ánimo de dar cumplimiento a las metas tanto del Plan Nacional de Desarrollo como departamental, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las sedes que se encuentran caracterizadas como zonas de PDET. 2. Sedes rurales de preescolar y básica primaria que fueron atendidas en años anteriores con refrigerio preparado en sitio. 3. Sedes que se encuentran caracterizadas como población mayoritariamente indígena y aquella que se encuentra en territorios indígenas. 4. Sedes que ya cuentan con infraestructura nueva y adecuada para su atención en Jornada Única. 5. Sedes pendientes de las instituciones educativas que ya cuentan con Jornada Única. <p>Para la respectiva postulación, los establecimientos educativos deben diligenciar los siguientes formatos requeridos para iniciar el proceso de verificación y cumplimiento de las condiciones exigidas:</p> <p>Anexo 1: Acta del consejo directivo de la institución educativa.</p> <p>Anexo 2: Formato del estado básico de infraestructura escolar.</p> <p>Anexo 3: Certificación sobre espacios para alimentación escolar.</p> <p>Anexo 4: Registro fotográfico.</p> <p>Anexo 5: Concepto de viabilidad del equipo PAE de la Secretaría de Educación.</p> <p>La ETC anexa los formatos de postulación en el portal web www.sedtolima.gov.co, de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento, junto a la respectiva circular de convocatoria. Por su parte, los establecimientos educativos deben radicar la documentación en la plataforma SAC de la Secretaría de Educación y Cultura, con todos los formatos escaneados en formato PDF.</p>

Secretaría de Educación (SEM)		Ruta o esquema de gestión e implementación de la Jornada Única							
De igual forma, la ETC socializa las etapas y tiempos en los que se proyecta llevar a cabo el proceso de postulación y revisión para el ingreso de nuevas sedes educativas en Jornada Única:									
ETAPA 1		ETAPA 2		ETAPA 3		ETAPA 4			
Tiempo de radicación y postulación en el SAC		Evaluación de postulaciones		Subsanaciones a los documentos evaluados		Preparación para la implementación			
Publicación de convocatoria.	Cierre de convocatoria.	Revisión de documentos y evaluación.	Publicación de resultados.	Revisión de documentos y evaluación.	Publicación de resultados.	Alistamiento entre el EE y la SED.	Socialización de resultados y expedición de actos administrativos.		
<p>En conjunto con la elaboración de la Resolución de reconocimiento de la Jornada Única para los establecimientos educativos que cumplen con los criterios de selección y con lo establecido en el marco normativo nacional, la ETC proyecta y expide el acto administrativo por el cual se asignan horas adicionales para desarrollar la Jornada Única en cada sede, identificando el número de horas requerido para atender por cada mes de la vigencia, y asociado a su vez a la disponibilidad presupuestal para la misma.</p> <p>Con estas fases culminadas, los establecimientos educativos inician la implementación en apoyo conjunto con la Secretaría de Educación, la cual desde cada área encargada realiza las gestiones y asistencias técnicas necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio educativo en Jornada Única</p>									

La propuesta de implementación de la Jornada Única deberá contar con mecanismos claros y confiables para que, de manera articulada con toda la comunidad educativa, se garantice el seguimiento a su implementación, y se desarrolle un diálogo sobre las acciones de mejora que se pueden definir y materializar.

Secretaría de Educación (SEM)	Ruta o esquema de gestión e implementación de la Jornada Única
Medellín	<p>La Secretaría de Educación de Medellín implementa la estrategia Pedagogía de la Jornada Única, a través de la cual desarrolla la ruta para la implementación del Programa, en el marco del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro” 2020-2023, que establece dentro de sus objetivos:</p> <p>Ampliar el número de instituciones educativas oficiales con Jornada Única, garantizando el acceso de NNAJ del municipio de Medellín a un sistema educativo de calidad, donde se formen en contenidos pertinentes y bajo condiciones que garanticen su permanencia.</p> <p>Etapas del proceso que incluye la estrategia</p> <p>1. Alistamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Difusión: La SEM, por diferentes canales (correos electrónicos, reuniones informativas, página de internet), difunde a los EE el acompañamiento para que estos implementen mediante resolución la estrategia de JU. b. Arranque: Los establecimientos educativos internamente determinan la necesidad de implementar el Programa, lo cual queda evidenciado en actas y acuerdos del gobierno escolar. c. Socialización: Los EE realizan reuniones informativas para dar a conocer a la comunidad educativa la importancia de la implementación de la JU. Debe quedar constancia de este paso en videos, listas de asistencia, entre otros. d. Solicitud: Los EE realizarán la solicitud a la SEM para ofertar JU. Esta solicitud debe estar dirigida mediante radicación a la dependencia de Planeación Educativa, con la documentación exigida por la Oficina de Acreditación. <p>2. Estudio técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Mesa de Jornada Única: Analiza la viabilidad de PAE, infraestructura, cobertura y talento humano. b. Planeación Educativa: Recibe los avales originados por la mesa de JU y los adjunta a la documentación radicada por el EE para pasarlo a la Oficina de Acreditación. c. Acreditación: La Oficina de Acreditación verifica los requisitos necesarios en el marco de la reglamentación para conceder la resolución de jornada única. d. Planeación educativa: Después de expedida la resolución, la Oficina de Acreditación realiza la entrega de la resolución a Planeación Educativa con el objetivo de incorporarla al DUE, entregársela al rector y comunicarle al área de prestación del servicio educativo. <p>3. Implementación y seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Revisión y análisis de las propuestas pedagógicas de jornada única. b. Revisión del horizonte institucional, plan de estudio, SIEE y manual de convivencia para su resignificación. c. Incorporación de ajustes realizados por la comunidad educativa al PEI mediante acuerdos del gobierno escolar y su socialización a la comunidad educativa d. Validación de la Oficina de Calidad Educativa sobre la resignificación del PEI.

VI. JORNADA ÚNICA COMO OPORTUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJES Y EL CIERRE DE BRECHAS EDUCATIVAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19

La pandemia del covid-19 ha significado un gran desafío para el sector educativo en su propósito de garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de los NNAJ en el marco del distanciamiento social, el cierre temporal de los establecimientos educativos, y su retorno progresivo a la presencialidad. Desde esta perspectiva, la Jornada Única no fue la excepción, más cuando el Programa está sustentado en la ampliación del tiempo escolar, el cual fue flexibilizado y reconfigurado para avanzar en la prestación del servicio educativo, al igual que sus componentes.

La Jornada Única es para los estudiantes que la reciben su jornada escolar, la cual contempla las intensidades académicas que desarrollan en el marco del plan de estudios. En ese sentido, se propuso resignificar el tiempo escolar en la Jornada Única tanto en el trabajo en casa como en el esquema de alternancia y regreso a la presencialidad, sosteniendo sus propósitos en torno al uso significativo del tiempo para fomentar aprendizajes significativos promoviendo la innovación pedagógica, el aprendizaje autónomo y experiencial, la promoción de experiencias pedagógicas y didácticas integradoras, híbridas e

interdisciplinarias ajustadas a las condiciones del contexto y a las posibilidades de mediación a partir de la flexibilización y armonización curricular. De ahí que la Jornada Única sigue constituyendo una oportunidad para fortalecer a los establecimientos educativos en su gestión pedagógica y escolar y para la reflexión sobre cómo acompañar y proteger las trayectorias educativas completas.

Para cumplir con este propósito, el MEN brindó acompañamiento y asistencia técnica a las secretarías de educación y los establecimientos educativos durante este tiempo excepcional, a partir de lo cual se revisaron y adoptaron ajustes para la ejecución de los componentes del Programa, tales como la implementación del servicio de alimentación escolar en emergencia, la configuración de los ambientes de aprendizaje en el trabajo académico en casa, la configuración de las intensidades horarias y la comprensión de la jornada escolar en el marco de la flexibilización curricular, y la vinculación de las familias como aliados en la mediación pedagógica y la priorización de aprendizajes. En tal sentido, se adelantaron, entre otras, las siguientes acciones:

- La producción de orientaciones y realización de espacios virtuales dirigidos a equipos de las secretarías de educación, docentes y directivos docentes para la implementación de la Jornada Única en el marco de la emergencia sanitaria y el regreso gradual y progresivo a la presencialidad, relacionados con su fortalecimiento pedagógico, curricular y didáctico, al igual que en lo relativo a los componentes del Programa.
- El acompañamiento pedagógico focalizado a los establecimientos educativos que implementan Jornada Única a fin de aportar en el proceso de actualización de los proyectos educativos institucionales, afianzar el propósito pedagógico del Programa, fortalecer la gestión escolar y pedagógica en el marco de los procesos de aprendizaje en casa, y posteriormente, del regreso a la presencialidad.
- La asistencia técnica permanente a los equipos de las secretarías de educación para acompañar y orientar el proceso de elaboración de los Planes de Implementación de Jornada Única (PIJU) y los planes de mejoramiento a partir de los resultados del diagnóstico implementado en 2019 y las nuevas realidades de los establecimientos educativos durante la pandemia, con el fin de facilitar la gestión del Programa desde un marco de calidad, oportunidad, economía y pertinencia y en coherencia con las apuestas de los planes territoriales de desarrollo.

De este modo, la Jornada Única ha transitado en función de sus propósitos fundamentales en torno a fomentar los aprendizajes desde una visión de uso significativo del tiempo escolar, ajustándose a las condiciones del contexto y en el marco de los procesos de innovación pedagógica, reflexión institucional y flexibilización curricular.

Ahora bien, la Jornada Única instalada ya en la premisa de presencialidad plena y presencialidad flexible, se configura como una oportunidad para este propósito, con su oferta de gestión y ampliación

del tiempo escolar que permite desplegar estrategias pertinentes, innovadoras y complementarias de aprovechamiento y uso pedagógico del tiempo, enfocado en los aprendizajes de los estudiantes y el desarrollo de experiencias formativas para la vida y el desarrollo integral. Esto implica la resignificación de prácticas pedagógicas relacionadas con el regreso a la presencialidad, haciéndose necesario desplegar acciones para el fortalecimiento de aprendizajes priorizados, la generación de estrategias pedagógicas híbridas, la definición de planes de apoyo académico y planes de ajustes razonables, promoviendo el uso pedagógico de herramientas y recursos como Aprender Digital, Profe en tu casa y Evaluar para Avanzar, que fueron creados en el tiempo de emergencia por covid-19 para fortalecer el trabajo pedagógico con los estudiantes en los distintos niveles de la educación formal.

En el marco del proceso de resignificación del tiempo escolar en la Jornada Única se han tomado como punto de partida para la orientación a los establecimientos educativos preguntas como: ¿qué aprendizajes, habilidades, capacidades y procesos se deben priorizar con NNAJ?, ¿cómo organizar y gestionar el tiempo escolar en el marco de la flexibilización y las condiciones del contexto?, ¿qué adaptaciones curriculares que animen la interdisciplinariedad son posibles?, ¿qué estrategias de valoración y cierre de brechas es posible implementar con los estudiantes y maestros en la alternancia? Estos interrogantes buscan dinamizar la resignificación del tiempo para la reflexión pedagógica y uso de la información que surge del proceso de aprendizaje de cada NNAJ, y ajustar o reorganizar las metas, propósitos y estrategias con miras al diseño de recursos educativos flexibles y pertinentes que respondan a sus necesidades y características.

Desde esta perspectiva, durante las dinámicas de alternancia y regreso a la presencialidad fue posible identificar diferentes experiencias destacadas

de Jornada Única. Instituciones educativas de entidades territoriales como Pereira, Caldas, Ibagué, Bogotá, Envigado, Funza y otras fueron ejemplo de liderazgo pedagógico como factor clave para la gestión curricular y el uso significativo del tiempo en Jornada Única.

En esta vía, desde las lecciones aprendidas tanto en el marco de la alternancia como en el regreso a la presencialidad, la Jornada Única apuesta a recuperar el valor de la escuela y sus dinámicas formativas, no solo como un espacio para el aprendizaje, sino para el encuentro con el otro, el bienestar y la configuración del tejido social y comunitario; al igual que a generar oportunidades y experiencias para que cada NNAJ profundice en las capacidades y habilidades para hacer frente a esta coyuntura, llenar de sentido las interacciones en el ámbito de la presencialidad, trabajar en los objetivos de aprendizaje definidos y seguir conectados o reconectarse con el proceso educativo.

Para ello, se pone énfasis en las posibilidades que se construyen desde los ejes movilizados de la Jornada Única: Ciencia, Tecnología e Innovación, Educación Artística y Cultural, y Educación Física, Recreación y Deporte, y a partir de las estrategias inter y transdisciplinarias que se pueden desplegar con base en ellos. Desde estos aspectos, y tomando en cuenta las condiciones y apuestas de los establecimientos educativos, se han construido esquemas híbridos que vinculan las oportunidades y desafíos en el regreso a la presencialidad, al igual que los aprendizajes y posibilidades a partir de la creación de ambientes pedagógicos desde la virtualidad.

Esto implica, a su vez, la construcción de una mirada distinta de la evaluación en tanto proceso formativo y de seguimiento que cobra significado a la luz de las apuestas pedagógicas que construyen los establecimientos educativos. De este modo, se ha promovido una reflexión profunda sobre los criterios, estrategias y herramientas que permiten avanzar hacia una evaluación formativa, no sancionatoria, equitativa y flexible que responda a los retos que se identifican en el regreso a la presencialidad. Esto ha movilizó la revisión y definición de mecanismos y criterios de evaluación, así como las herramientas e instrumentos de seguimiento y realimentación al proceso de aprendizaje en concordancia con el enfoque y las metodologías que orientan las estrategias pedagógicas definidas desde el establecimiento.

Desde esta mirada formativa en términos de evaluación, un gran reto en el corto y mediano plazo del sector educativo es valorar de manera integral las brechas educativas que se hayan generado o profundizado en cada NNAJ, y definir las mejores estrategias para atenderlas desde una perspectiva de calidad, equidad e inclusión. Así, se logra promover, desde un enfoque de Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), la construcción de estrategias de apoyo académico para fortalecer la calidad de los aprendizajes y la reconexión con el proceso educativo, promoviendo el bienestar socioemocional y favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes, a través de la innovación pedagógica, las interacciones entre los distintos actores, la lúdica, la creatividad, el fomento de la autonomía y el reconocimiento de los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. En tal sentido la estrategia Evaluar para Avanzar⁶ diseñada en tiempos de emergencia por el covid-19

6 Evaluar para Avanzar es una estrategia definida por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) y el MEN que busca contribuir con el cierre de brechas de aprendizaje y de desarrollo de NNAJ en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales. Se fundamenta en el fortalecimiento de los aprendizajes, promueve el liderazgo educativo de directivos docentes, de las prácticas pedagógicas de los docentes, el uso y apropiación de los resultados de la evaluación formativa y el acceso y uso de materiales y recursos educativos para apoyo curricular y el aprendizaje autónomo.

se constituye en una importante apuesta por la identificación de brechas y el despliegue de acciones que permitan emprender acciones de refuerzo a favor de los aprendizajes de los estudiantes.

En sintonía con las lecciones aprendidas y oportunidades que ha posibilitado la Jornada Única, se presentan las acciones que se han propuesto para la gestión del tiempo escolar desde el esquema de alternancia y presencialidad (figura 15):



Figura 15. Acciones integradas para el fortalecimiento de aprendizajes en Jornada Única.

Fuente: Elaboración propia

Para dinamizar las estrategias de fortalecimiento de aprendizajes es fundamental considerar algunos elementos, tales como vincular a las familias en el proceso de aprendizaje y desarrollo de los NNAJ; identificar formas de organización pedagógica y didácticas que favorezcan el desarrollo de proyectos transversales, el trabajo interáreas o intercurios; desarrollar habilidades en el uso de herramientas de aprendizaje y diseño de recursos educativos en medio físico y medio virtual; reconocer saberes, gustos e intereses de los estudiantes, y promover su autonomía; por último, compartir experiencias entre

maestros que permitan la flexibilidad en los procesos, adaptaciones curriculares y proyectos conjuntos que animen a la interdisciplinariedad.

A partir de estos elementos, a continuación se presentan algunas experiencias significativas diseñadas desde las secretarías de educación para orientar el funcionamiento de la Jornada Única y sostener sus propósitos durante la pandemia del covid-19.

Estrategias de apoyo y fortalecimiento diseñadas por secretarías de educación para orientar el funcionamiento de la Jornada Única durante la pandemia

Secretaría de Educación	Funcionamiento de la Jornada Única durante la contingencia por el covid-19
<p>Barranquilla</p>	<p>La Secretaría ha promovido diferentes programas y propuestas que buscan contribuir a la flexibilización curricular y la integración de saberes en el marco de la Jornada Única. Así se destaca el programa “Yo público, soy parte de la escena”, en convenio con Cofradía Teatral, una organización cultural territorial que organiza salidas pedagógicas que invitan a reconocer el teatro como espacio cultural. Debido a la pandemia, las salidas pedagógicas fueron sustituidas por puestas en escena virtuales, con participación de estudiantes, docentes y familias.</p> <p>Otra de las estrategias desarrolladas en tiempo de pandemia es Entre Libros, que trabaja en dos componentes: el desarrollo de encuentros semanales con los maestros en los que se despliega la literatura y se explora en las necesidades del docente frente a sus estudiantes, y los clubes de lectura mensuales con los niños y niñas. Los resultados de este programa se ven en las más de 16.000 visitas que en este momento tiene la biblioteca digital que soporta la estrategia, la cual contribuye al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas.</p> <p>Una apuesta de gran interés que emerge igualmente durante el confinamiento es el Programa radial de literatura, conducido por expertos en literatura infantil y juvenil, que llega a la ciudadanía a través de la emisora comunitaria y del podcast disponible en las redes de la Alcaldía.</p>
<p>Envigado</p>	<p>En aras de atender las brechas de aprendizaje que se han generado en el marco de la contingencia por el covid-19, la Secretaría moviliza el proyecto Recuperación de Aprendizajes Escolares como una estrategia para la reposición del tiempo por el cese de actividades de los maestros, la cual prioriza los aprendizajes de los estudiantes mediante actividades pedagógicas complementarias para atender el rezago académico.</p> <p>Los maestros se unen con el fin de buscarle solución conjunta a la situación identificada en las diferentes instituciones educativas; inicialmente se realiza una oferta de sesiones de trabajo situado, que favorecen la identificación de centros de interés y necesidades de formación, y a partir de allí los maestros participan de los encuentros formativos que contribuyen a su fortalecimiento didáctico para impactar en el aula con la experiencia pedagógica recibida.</p>



Secretaría de Educación	Funcionamiento de la Jornada Única durante la contingencia por el covid-19
Cali	<p>La Secretaría ha venido consolidando la Jornada Única desde el proyecto “Fortalecimiento al proceso de implementación a la Jornada Única como estrategia de calidad y movilizador de la atención integral”, el cual, a través de un proceso de acompañamiento, busca atender las condiciones para la implementación del programa.</p> <p>Durante la emergencia, el proceso de gestión adelantado permite contar con información actualizada con respecto al estado de avance de los componentes de la JU dado que se implementaron diversas estrategias de acompañamiento como el uso de escenarios virtuales, encuentros, talleres y diálogos con la comunidad.</p> <p>Del mismo modo, se buscó fortalecer las competencias comunicativas y ciudadanas de los estudiantes por medio de una propuesta educativa, pedagógica y de promoción de la lectura, la escritura y la oralidad en formato radiofónico y digital. Esto en aras de acompañar y sistematizar las experiencias significativas de las instituciones educativas durante la emergencia, para fortalecerlas e integrarlas a los proyectos educativos institucionales.</p> <p>Adicionalmente, desde Cali Educa en Casa se mantuvo contacto permanente con los estudiantes y sus familias, articulando la vida cotidiana de las comunidades educativas con su proceso de formación. También se dispuso una serie de herramientas, recursos educativos en entornos virtuales y formatos multimodales, que posibilitaron el uso adecuado del tiempo libre, el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los docentes, la configuración de ambientes de aprendizajes, la promoción del trabajo colaborativo y el aprendizaje autónomo. Igualmente, la estrategia consideró el apoyo psicosocial como uno de sus pilares para privilegiar la protección, cuidado y desarrollo emocional de niñas, niños y adolescentes.</p>

Instituciones educativas de entidades territoriales como Pereira, Caldas, Ibagué, Bogotá, Envigado o Funza fueron ejemplo de liderazgo pedagógico como factor clave para la gestión curricular y uso significativo del tiempo en Jornada Única durante las dinámicas de alternancia y regreso a la presencialidad.

Secretaría de Educación	Funcionamiento de la Jornada Única durante la contingencia por el covid-19
Atlántico	<p>En aras de fortalecer y garantizar trayectorias educativas completas en el marco de la contingencia por el covid-19, y de lograr una articulación entre la Jornada Única y la educación inicial, la Secretaría pone en marcha el programa Pensamiento, Comunicación y Razonamiento (PENCORA), en el entendimiento de que es desde los primeros años de vida de los niños y niñas que se deben asegurar las condiciones humanas, materiales y sociales necesarias para su desarrollo integral.</p> <p>En esta vía, desde la apuesta del programa como posibilidad para potenciar la Jornada Única, se desarrollaron varias acciones, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socialización del programa educativo PENCORA a la comunidad educativa en general, con el fin de reconocer sus posibilidades en el marco de las prácticas pedagógicas de los maestros y el fortalecimiento de los aprendizajes de niños y niñas. 2. Acompañamiento pedagógico a los docentes en la implementación de estrategias de aprendizaje y construcción de ambientes de aprendizaje, a partir del diseño y ejecución de un plan de formación de docentes y directivos docentes. 3. Fortalecimiento de habilidades de pensamiento, comunicación y razonamiento en los estudiantes. 4. Entrega de material pedagógico PENCORA a todos los estudiantes. Se dispuso del siguiente material: 1) Pensando Ando, el cual contiene actividades organizadas para cada grado que fortalecen las habilidades de pensamiento de orden inferior y superior; 2) Razonando Ando y Comunicando Ando, que estimula la comunicación y el razonamiento a través de 28 secuencias didácticas. 5. Adecuaciones de aulas PENCORA, en los grados de transición, para fortalecer el aprendizaje a través de ambientes pedagógicos de pensamiento, comunicación, razonamiento, socioafectivos y de medio ambiente. Se resalta el apoyo y la participación del MEN como aliado en la dotación de los materiales para la resignificación de los ambientes de aprendizaje. 6. Apoyo desde el programa educativo Escuela en casa TV que se transmite a través del canal Telecaribe y las redes sociales de la Gobernación. Este espacio con contenidos educativos destaca la gran labor de los docentes como los grandes protagonistas en esta nueva forma de educar. 7. Realización de adecuaciones curriculares para radio y televisión a través de la estrategia Escuela en Casa: PENCORA kids y PENCORA exploradores. Estos programas son transmitidos semanalmente en 19 emisoras comunitarias del departamento, por el canal de televisión regional y por las redes sociales de la Secretaría de Educación como parte de la estrategia innovadora para solventar las dificultades de la pandemia y como educación complementaria en el regreso a la presencialidad. 8. Articulación de la estrategia PENCORA con la iniciación musical para potenciar los beneficios de la educación musical a temprana edad, fomentando el respeto y los valores humanos, e incidiendo directamente en otras capacidades del ser, indispensables para la supervivencia como, por ejemplo, la memoria, la atención visual y la auditiva. <p>Para el despliegue de PENCORA se han realizado alianzas con distintas entidades: Plaza Sésamo, canal regional Telecaribe, 19 emisoras comunitarias, programa ONDAS, Universidad Simón Bolívar, Fundación Círculo Abierto, Children International, Fundación Apolo, SENA, Eurocentre, FUMCOPAT y MEN.</p>

Fuente: Secretarías de educación de Barranquilla, Envigado, Cali y Atlántico, fichas de experiencias significativas en Jornada Única

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA JORNADA ÚNICA

Diversos estudios internacionales sobre la Jornada Única y otras estrategias de ampliación de la jornada escolar dejan en evidencia su aporte al logro de la calidad educativa y al cierre de brechas de inequidad, y su contribución al mejoramiento de otros indicadores sociales relacionados, por ejemplo, con factores de riesgo y vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos los NNAJ en su tiempo libre. Con base en estos referentes, el Gobierno nacional ha priorizado el Programa de Jornada Única como una apuesta de Estado que aporta a la garantía del derecho a la educación, en el marco de la atención integral y la consolidación de trayectorias educativas completas.

Aun en circunstancias adversas como las originadas por la pandemia del covid-19, la ampliación de cobertura del Programa no se ha detenido, llegando a 1.317.529 NNAJ hasta noviembre de 2021, matriculados en 3.013 establecimientos educativos de todo el país, lo que representa 17,5 % de la matrícula oficial. Este incremento progresivo se acompaña del aseguramiento de las condiciones y componentes para su implementación. Lo anterior evidencia que se ha instalado en las dinámicas de gestión de calidad de las secretarías de educación y de las instituciones educativas.

La apropiación del Programa por parte de las secretarías y los establecimientos educativos es resultado del trabajo de sensibilización y acompañamiento del MEN, el cual se ha centrado en ampliar la perspectiva del componente pedagógico del Programa e involucrar nuevas herramientas y propuestas integradoras e interdisciplinarias para avanzar en el desarrollo integral y el aprendizaje significativo de los estudiantes, manteniendo al mismo tiempo el énfasis en el fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de las prácticas pedagógicas.

El fortalecimiento curricular impulsado por el MEN en el marco del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y del Plan Sectorial se concentró en tres ejes movilizados de experiencias formativas integrales para el enriquecimiento de las prácticas pedagógicas: 1) Educación Física, Recreación y Deportes, 2) Ciencia, Tecnología e Innovación, y 3) Educación Artística y Cultural. La inclusión de estos nuevos ejes movilizados ha permitido avanzar en el desafío del país que plantea el Plan Decenal de Educación 2016-2026 relacionado con la transformación del paradigma educativo mediante una pedagogía orientada hacia el desarrollo humano y la integralidad en los procesos formativos.

La Jornada Única se ha constituido así en una oferta que permite materializar la Política Nacional de Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia 2018-2030, al considerar los establecimientos educativos que la implementan como escenarios en los cuales es posible garantizar la concurrencia de atenciones y la acción intersectorial convirtiendo la escuela en un entorno protector.

Adicionalmente, en la senda de mejoramiento del Programa, el Ministerio ha fortalecido su implementación a través de procesos de asistencia técnica y acompañamiento territorial para que cada vez más instituciones se sumen a esta gran apuesta por la calidad de la educación en el país. En tal sentido, ha fortalecido las orientaciones y el acompañamiento situado para que las entidades territoriales y los establecimientos educativos adelanten la ruta de implementación del Programa y ha garantizado de manera efectiva y responsable las condiciones en cada uno de sus componentes (infraestructura, alimentación escolar, recursos humanos y componente pedagógico), las adecuaciones y recursos requeridos para continuar su ampliación desde una perspectiva de sostenibilidad y eficiencia.



El proceso de resignificación de la Jornada Única en el país, como se señaló en la presente nota, ha tenido en cuenta de manera detallada las recomendaciones que han realizado diversos organismos y entidades

nacionales e internacionales sobre el tema (DNP, 2019b; UPN, 2019; OCDE, 2021); en tal sentido, se han priorizado acciones del Programa en zonas del territorio nacional en contextos de alta vulnerabilidad por condiciones geográficas, económicas y sociales, resaltando la diversidad como un principio de la reconceptualización curricular en el que

se reconocen las características y necesidades de los estudiantes, especialmente en las comunidades más desfavorecidas, ofreciendo entornos seguros y actividades complementarias que, de otro modo, no estarían a su alcance. (OCDE, 2021)

En este proceso de mejoramiento del Programa, se han identificado desafíos en los que el Estado colombiano debe seguir trabajando para continuar una senda de ampliación gradual y progresiva que incida en las trayectorias continuas y completas de los NNAJ en el país. A continuación, se presentan algunas recomendaciones a tener en cuenta en esta apuesta.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados de los estudios y evaluaciones realizadas, es necesario seguir ampliando la cobertura de la Jornada Única para contribuir a la superación de las brechas de inequidad y seguir progresando con quienes ya están en ella, de manera gradual y cuidadosa, asegurando su calidad, priorizando zonas rurales y poblaciones con vulnerabilidades sociales y económicas, dando apertura a nuevas posibilidades de implementación. Al mismo tiempo se requiere continuar impulsando su resignificación en el marco del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva de atención integral y de mejoramiento de la calidad educativa.

Continuar avanzando en el fortalecimiento curricular del Programa, mediante un enfoque en el que además de fortalecer las competencias básicas de los

estudiantes, se fortalezcan las competencias socioemocionales, integrando las artes, la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte, a partir de sus intereses y contextos, permite una adaptación integral del servicio educativo que incide en la garantía de sus trayectorias educativas completas y en la materialización de sus proyectos de vida.

La ampliación de la Jornada Única sigue constituyendo un importante desafío institucional que requiere del acompañamiento de las secretarías de educación, del liderazgo de los directivos docentes en los procesos pedagógicos y de la participación e involucramiento de las comunidades educativas en las transformaciones pedagógicas y curriculares requeridas. En este sentido, cobra relevancia la conformación de redes de intercambio de experiencias que se identifican en los territorios y que se configuran en buenas prácticas o casos de éxito con esquemas innovadores, pertinentes y sostenibles de implementación, las cuales contribuyen a que más territorios y establecimientos educativos se sensibilicen sobre la importancia y ventajas de avanzar en esta apuesta.

Desde este panorama, se recomienda la identificación y aplicación de esquemas innovadores y la gestión de alianzas para la prestación del servicio educativo en Jornada Única, que articulados a los proyectos educativos institucionales, logren fortalecer y diversificar la oferta institucional. Por ejemplo, el uso de ambientes de aprendizaje virtuales o asincrónicos, como los utilizados en tiempos de pandemia, la suscripción de convenios para la atención de estudiantes con entidades aliadas, o la utilización de escenarios y ambientes distintos a los de la escuela, de manera que se potencien los aprendizajes y demás procesos formativos superando limitaciones existentes.

En torno a la implementación de esquemas innovadores se pueden recoger las experiencias implementadas por el modelo de aprendizaje híbrido originado en tiempos de emergencia por covid-19 y

que como lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, 2021) combinan e integran la presencialidad con la formación remota, esta última mediada principalmente por las TIC. Este modelo puede ser analizado para lograr esquemas que permitan fortalecer la implementación en la Jornada Única, especialmente en zonas rurales y apartadas y en las que a través del uso de la tecnología y otras herramientas se puedan potenciar las estrategias pedagógicas propuestas para los ejes dinamizadores como el arte, la ciencia y la cultura con propuestas que enriquezcan el currículo de esas instituciones y por ende la oferta de valor para los estudiantes.

La presencialidad asistida por tecnología permitiría vincular otros docentes de manera remota o contar con nuevos y diversificados recursos educativos que complementen el proceso formativo de los estudiantes, impulsen experiencias educativas significativas y amplíen las oportunidades de desarrollo y aprendizaje. Esto facilitaría la integración en la propuesta curricular de ejes, áreas, proyectos o especialidades a las que hoy no pueden acceder los estudiantes en el esquema tradicional de educación. Lo anterior, reconociendo las brechas tecnológicas que persisten en el país, pero también los avances en conectividad y acceso a dispositivos que potenció la pandemia, para avanzar en el uso de las tecnologías de información con intencionalidad y pertinencia pedagógica.

El modelo híbrido podría utilizarse también en articulación con ofertas o programas de tipo intersectorial tales como la ruta STEM, con la cual, en alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), el MEN viene formando y generando capacidades en los docentes del país con el fin de contribuir al desarrollo de las habilidades que demanda el mundo de hoy, tales como el pensamiento crítico y computacional, la creatividad y la resolución de problemas.

En línea con lo anterior, se propone impulsar acciones de gestión interinstitucional con entidades adscritas a las gobernaciones o alcaldías pertenecientes a los sectores cultura, recreación y deporte, ciencia, tecnología e innovación, entre otros, para la atención de estudiantes. Así mismo, se sugiere adelantar gestiones con entidades aliadas públicas o privadas, cajas de compensación familiar, SENA, entre otras, a través de las cuales se pueda planear, establecer y realizar la operación de la Jornada Única por medio de convenios de asociación o cooperación, que permitan la atención de estudiantes en las respectivas regiones, considerando el contexto, las necesidades y capacidades de cada una. La nueva reglamentación de FONIÑEZ es una oportunidad para este propósito.

Por otra parte, es fundamental fomentar el trabajo colaborativo entre los equipos del MEN, los equipos técnicos de las ETC y los establecimientos educativos, para seguir profundizando en la generación de nuevas formas de organización del tiempo escolar, y la reflexión, resignificación y movilización de imaginarios, saberes y concepciones sobre la atención integral en el servicio educativo y las condiciones del mismo. En este sentido, es importante seguir avanzando en la articulación del Programa con otras apuestas lideradas desde el MEN como el Programa Todos a Aprender, Formación de Docentes, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Evaluar para Avanzar, entre otras, permitiendo favorecer la alineación de las estrategias de acompañamiento que llegan a los establecimientos educativos y que tienen como propósito contribuir en el fortalecimiento curricular y las capacidades de los educadores y directivos, con el fin de lograr mayores impactos a nivel institucional.

Para el éxito del Programa es prioritario mantener el acompañamiento a los establecimientos educativos de Jornada Única, ya que de su fortalecimiento, disposición de condiciones y comprensión y gestión de las preocupaciones y necesidades de los actores de la

comunidad educativa, especialmente los maestros, depende lograr resultados exitosos. En este sentido, se recomienda revisar esquemas de complementariedad con las secretarías de educación que fortalezcan las competencias de asistencia técnica a estas instituciones e implementar acciones de comunicación y pedagogía que permitan transformar las interpretaciones de diversos actores alrededor del Programa que no se encuentran ajustadas a la normatividad vigente, a sus propósitos y avances y que desinforman a la comunidad educativa e incentivan actitudes negativas hacia su implementación.

Por lo anterior, es preciso generar estrategias de comunicación efectiva y de movilización en torno a sus propósitos, componentes y logros, como apuesta por el mejoramiento de la calidad de la educación y como política educativa de largo aliento, no circunscrita a un periodo de gobierno.



También resulta primordial sostener de manera permanente el fortalecimiento de la gestión del tiempo escolar para armonizar las apuestas curriculares y pedagógicas teniendo en cuenta las particularidades de los niños, niñas y adolescentes desde sus estilos y ritmos de aprendizaje, al igual que el cierre de brechas que desde las dinámicas de los distintos contextos se hayan podido generar a raíz de la contingencia del covid-19 y de las medidas tomadas para afrontarla. La Jornada Única constituye una oportunidad en la pospandemia como vehículo para recuperar el valor de la escuela y sus dinámicas formativas, no

solo como un espacio para el aprendizaje, sino para el encuentro con el otro, el bienestar y la configuración del tejido social y comunitario. En este sentido, es importante generar espacios y escenarios que les permitan a los estudiantes potenciar lo aprendido en este tiempo particular y a los directivos y docentes compartir experiencias sobre sus procesos de organización escolar, toma de decisiones, flexibilización y adaptaciones curriculares realizadas, así como estructurar nuevos proyectos conjuntos que animen la interdisciplinariedad para continuar fortaleciendo el currículo en esta jornada.

La implementación de la Jornada Única requiere la garantía de recursos que permitan la articulación de acciones efectivas en sus cuatro componentes, con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el marco normativo y ofrecer a la comunidad la garantía de su continuidad en condiciones de calidad y pertinencia. En tal sentido, se requiere seguir aunando

esfuerzos adicionales por parte de los gobiernos tanto nacional como territoriales para priorizar las inversiones requeridas en mejoramiento de infraestructura, implementación de esquemas de alimentación y transporte escolar pertinentes, y recurso humano basado en criterios de equidad, eficiencia y calidad.

Finalmente, es importante seguir trabajando en la conceptualización de la Jornada Única como una política de Estado por el mejoramiento de la calidad de la educación y cualificación del servicio educativo en condiciones de calidad y equidad, una política de largo aliento que de manera gradual y progresiva convoca a todos los actores de la comunidad educativa, del territorio y del sector, y que se constituye en una gran oportunidad para potenciar los aprendizajes y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en torno a la garantía de trayectorias educativas completas.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Administración Nacional de Educación Pública [ANEP] & Proyecto MECAEP (2003). *Evaluación Nacional de Aprendizajes en Lenguaje y Matemática*.

Agüero, J. (2016). *Evaluación de impacto de la jornada escolar completa*. Universidad de Connecticut.

Bezem, P. (2012). *Distribución social de la oferta educativa en contextos rurales en la Argentina* [Documento de trabajo n.º 2]. CIPPEC. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2515.pdf>

Caballero, J. (2010). *Reflexiones sobre la gestión del tiempo escolar*. Ministerio de Educación Nacional. https://iepsguanacas.files.wordpress.com/2010/06/cartilla_men_tiempo_escolar_version_mayo_10-12.pdf

Chaux, E., & Velásquez, A. (2016). *Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de Colombia*. Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Decreto 1860 de 1994. “Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”. Ministerio de Educación Nacional (MEN). https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Decreto 1850 de 2002. “Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones”. <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-103274.html>

Decreto 1075 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Presidencia de la República de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

Decreto 501 de 2016. “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el Programa para la implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 60 de la Ley 1753 de 2015”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69054>

Decreto 2105 de 2017. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media”. Ministerio de Educación Nacional (MEN). <https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/381920:Decreto-2105-de-diciembre-14-de-2017>

Decreto 1786 de 2021. “Por medio del cual se modifica el capítulo 6 del título 7, parte 2, libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementario (FONIÑEZ)”. Presidencia de la República. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175126>

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2019a). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*. <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>.

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2019b). *Evaluación de operaciones y de resultados del programa Jornada Única que permita analizar el proceso de implementación y los resultados generados en los beneficiarios*.

Fondo de Naciones Unidas para la Infancia [Unicef] & Corpoeducación. (2018). *Orientaciones para proteger trayectorias educativas completas*.

García-Huidobro, J. E., & Concha, C. (2009). *Jornada escolar completa: la experiencia chilena*. <https://docplayer.es/41236471-Jornada-escolar-completa-la-experiencia-chilena-documento-en-elaboracion-junio-de-2009-juan-eduardo-garcia-huidobro-carlos-concha.html>

Gimeno, J. (2009). *El valor del tiempo en educación*. Morata.

Gobierno de Colombia. (1996). *Plan Decenal de Educación 1996-2005 “La educación un compromiso de todos”*. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85242_archivo_pdf.pdf

Gobierno de Colombia. (2007). *Plan Decenal de Educación 2006-2016 “Pacto social por la educación”*. http://www.plandecenal.edu.co/cms/media/herramientas/pnde_2006_2016_compendio.pdf

Gobierno de Colombia. (2017). *Plan Decenal de Educación 2016-2026 “El camino hacia la calidad y la equidad”*. <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/190/plan-nacional-decenal-educacion-2016-2026-camino-hacia-calidad-equidad>

Gobierno de Colombia. (2018). *Política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030*. <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3163/politica-nacional-infancia-adolescencia-2018-2030>.

Karampelas, K. (2005). *Re-designing time management in reponse to educational change* [Ponencia]. International Congress for School Effectiveness and Improvement (ICSEI), Barcelona, 2-5 de enero de 2005.

Ley 115 de 1994. “Por la cual se expide la ley general de educación”. Congreso de la República de Colombia. https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 1804 de 2016. “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”. Congreso de la República de Colombia. <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778>

Marín, B., & Tamayo, G. (2008). *Currículo integrado: aportes a la comprensión de la formación humana*.

Universidad Católica de Risaralda.

Martinic, S. (2015). El tiempo y el aprendizaje escolar: la experiencia de la extensión de la jornada escolar en Chile. *Revista Brasileira de Educação*, 20(61). <https://doi.org/10.1590/S1413-24782015206110>

Ministerio de Educación de Chile. (2006). *Indicadores de la educación en Chile 2006*. Editorial Valente.

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (s. f.). ¿Qué es STEM? Colombia Aprende. <https://especiales.colombiaprende.edu.co/rutastem/definicion.html>

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (1997). *Serie lineamientos curriculares educación artística*.

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2009). *Términos en la letra calidad*. <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-79419.html>

Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2020). *Guía de uso de dotaciones pedagógicas para el fortalecimiento de la educación preescolar, básica y media* [Fascículo II: Jornada Única].

Ministerio de Educación Nacional [MEN]. (2021). *Plan Sectorial de Educación 2018-2022 “Pacto por la equidad, pacto por la educación”: avances estratégicos y respuesta de política ante la emergencia sanitaria por el covid-19*. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-349495_recurso_140.pdf

Ministerio de Educación Nacional [MEN] & Universidad Pedagógica Nacional [UPN]. (2020). *Documento de orientaciones técnicas para el diseño de ambientes en educación inicial, preescolar y básica primaria* [Documento sin publicar].

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2016). *Education in Colombia*. <https://doi.org/10.1787/9789264250604-en>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2021). *Más tiempo en la escuela: lecciones de estudios de casos e investigaciones sobre jornadas escolares prolongadas*. https://www.oecd-ilibrary.org/education/more-time-at-school_1f50c70d-en

Patall, E. A., Cooper, H., & Allen, A. B. (2010). Extending the school day or school year: A systematic review of research (1985-2009). *Review of Educational Research*, 80(3), 401-436. <https://doi.org/10.3102/0034654310377086>

Sánchez, J., & Pérez, C. (2011). Hacia un currículo transdisciplinario: una mirada desde el pensamiento complejo. *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales* (17), 143-164. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65221619010>

Tobón, S., Martínez, J., Valdez, E., & Quiriz, T. (2018). Prácticas pedagógicas: análisis mediante la cartografía conceptual. *Revista Espacios*, 39(53), 31. <http://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-31.html>

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [Unesco]. (2021). *Adverse consequences of school closures*. <https://en.unesco.org/covid19/educationresponse/consequences>

Universidad Pedagógica Nacional. [UPN]. (2019). *Informe de resultados: convenio interadministrativo 133*

de 2019 MEN-UPN: línea K: diagnóstico de la implementación del programa jornada única: documento componente diagnóstico de jornada única y planes de mejoramiento.

Vázquez, R. (2007). Reflexiones sobre el tiempo escolar. *Revista Iberoamericana de Educación*, 42(6), 1-11. <https://doi.org/10.35362/rie4262373>

Vega, A. (2018). *Efectos de corto plazo de la estrategia Jornada Única en variables de calidad y permanencia educativa*. Departamento Nacional de Planeación (DNP). https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Evaluacion_Jornada_Unica_Documento.pdf

Zorrilla, M. (2008). *Informe final de la evaluación del diseño del programa nacional de horario extendido en primaria: programa nacional escuelas de tiempo completo*. Universidad Autónoma de Aguascalientes. <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/110762/1/PNETC-EvExterna-Informe-Final-10-DIC-2008.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Antecedentes latinoamericanos de la Jornada Única

País	Estrategia	Vigencia	Apuestas metodológicas	Resultados obtenidos
México	Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo (PNETC)	2008-Hoy	<p>Ampliación del horario escolar de cuatro a ocho horas.</p> <p>Profundización en competencias lectoras, matemáticas, de arte y cultura, de recreación y desarrollo físico.</p> <p>Fortalecimiento de los procesos de inclusión y convivencia escolar.</p> <p>Elaboración de secuencias didácticas que nutren la labor docente de acuerdo con cada línea de trabajo desarrollada.</p>	<p>Mejoras en las pruebas estandarizadas de Español y Matemáticas en escuelas en condiciones de vulnerabilidad, aportando avances significativos en la reducción de brechas sociales luego de un tiempo considerable de implementación.</p> <p>En términos académicos los logros se dan de manera paulatina, a partir de un proceso progresivo de implementación.</p>
Argentina	Ampliación del tiempo escolar, Ley 26075 de Financiamiento Educativo de 2005	2005-Hoy	<p>Apertura de mayores oportunidades de aprendizaje para mejorar los niveles de “retención escolar, disminuir los porcentajes de repitencia y sobreedad”.</p> <p>Promoción de la relación con la comunidad, la organización del espacio y el comedor, disposición del equipo docente, mejoramiento de las prácticas pedagógicas y la atención al desarrollo subjetivo, las trayectorias escolares y el aprendizaje de los alumnos.</p>	<p>Impacto positivo sobre la tasa de graduación de los adolescentes en secundaria.</p> <p>Menor tasa de repitencia en las escuelas con algún esquema de ampliación del tiempo escolar, en comparación con las escuelas de jornada simple.</p>
Perú	Jornada Escolar Completa (JEC)	2015-Hoy	<p>Ampliación de las posibilidades de aprendizaje en la educación secundaria, promoviendo equidad educativa y apuntándole al cierre de brechas sociales.</p> <p>Paso de la jornada escolar de 35 a 45 horas semanales.</p> <p>Estructuración desde tres componentes: pedagógico (acompañamiento al estudiante, apoyo pedagógico a los profesores y revisión de los planes de estudio y de áreas), gestión (revisión de la organización escolar interna y los roles de cada actor en la misma) y soporte (fortalecimiento de capacidades, infraestructura, equipamiento y mobiliario).</p>	<p>Mejora de los aprendizajes de los estudiantes, en lo concerniente al rendimiento académico entre 14 y 23 % de una desviación estándar.</p> <p>Los principales avances en estos aprendizajes ocurren en el área de Matemáticas.</p>

País	Estrategia	Vigencia	Apuestas metodológicas	Resultados obtenidos
Uruguay	Programa de Escuelas de Tiempo Completo (ETC)	1990-Hoy	<p>Aumento a siete horas y media de la jornada horaria de las escuelas primarias.</p> <p>Desarrollo de actividades que incluyen comprensión de lectura, lúdica y didáctica, fortalecimiento del aprendizaje individual y grupal y programas pedagógicos como educación sexual, alimentación escolar, campamentos educativos, salud bucal, lenguas extranjeras.</p>	<p>Disminución de la repetición en grado 1.º, pasando de aproximadamente 15 % en 1993 a algo más de 6 % en 2003.</p> <p>Mejora de los resultados de los niños y niñas de escuelas en condiciones sociales menos favorables.</p> <p>Incidencia en la apertura de oportunidades laborales para las madres de familia, fortaleciendo la escuela como un entorno protector.</p> <p>Alejamiento de los niños y niñas de la calle y de actividades como la delincuencia o el consumo de psicoactivos.</p>
Chile	Ley de la Jornada Escolar Completa (JEC)	1997-Hoy	<p>Transformación del uso del tiempo escolar para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>Conjugación de elementos asociados al tiempo escolar como infraestructura, capacidad física, pedagógica y diálogo docente.</p> <p>Destinación de aproximadamente dos horas semanales al trabajo pedagógico colectivo, con el objeto de revisar las estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.</p>	<p>Las pruebas externas SIMCE han tenido resultados positivos y reflejan un aumento de dos a ocho puntos en el caso de Lenguaje y de seis puntos en el caso de Matemáticas.</p>

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2. Resumen del marco normativo de la Jornada Única

Norma o documento de política	Concepto	Estado
Ley 115 (1994) Ley General de Educación	<p>Artículo 85. Jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una sola jornada diurna.</p> <p>Artículo 86. Flexibilidad del calendario académico.</p> <p>Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas. El calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por periodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestrales de 20 semanas mínimo.</p>	Vigente
Decreto 1860 (1994)	<p>Reglamenta los aspectos pedagógicos y organizativos generales que se aplican al servicio público de educación formal prestado por establecimientos educativos oficiales y privados, y dentro de estos aspectos, la Jornada Única y el horario académico (artículo 57), disponiendo que los EE debían definir el programa de conversión a Jornada Única y remitirlo a las respectivas secretarías de educación (artículo 60).</p>	Derogado parcialmente
Decreto 1850 de 2002	<p>Reglamenta la jornada escolar y la jornada laboral de los directivos docentes y docentes oficiales y deroga los artículos del Decreto 1860 de 1994 que se referían a la jornada escolar y su horario, y señala nuevas disposiciones en términos de las intensidades horarias mínimas semanales y anuales de las actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y asignaturas optativas para la educación básica y media, así como para el trabajo en el nivel preescolar.</p>	Derogado parcialmente
Resolución 1730 de 2004	<p>Por la cual se reglamentan la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial.</p>	Vigente
Plan Decenal de Educación 1996-2005	<p>Incluye dentro de la estrategia “Elevar la calidad educativa” el componente de ampliación de la Jornada Escolar: “Las autoridades diseñarán un plan para la ampliación gradual de la jornada educativa y la generación de nuevas oportunidades y espacios para los procesos educativos. El programa incluye el aumento del número de días del calendario escolar y del tiempo de duración de la jornada diaria, según los niveles de enseñanza” (Gobierno de Colombia, 1996, cap. IV) .</p>	No vigente
Plan Decenal de Educación 2006-2016	<p>Expone frente al tiempo escolar “implementar la jornada completa (complementaria) en la educación y atención integral, como indicativo de calidad, disminución de vulnerabilidad y garantía de permanencia y retención en la primera infancia” (Gobierno de Colombia, 2007, p. 83).</p>	No vigente
Plan Decenal de Educación 2016-2026	<p>Plantea “continuar con la implementación gradual de la jornada Única, como una política que busca mejorar la calidad del sistema educativo, apoyada por el Estado, para asegurar las condiciones pedagógicas, alimenticias, financieras y de infraestructura que brinde verdaderas oportunidades de progreso a las niñas, niños y adolescentes” (Gobierno de Colombia, 2017, p. 40).</p>	Vigente

Norma o documento de política	Concepto	Estado
Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”	En el artículo 57 se define que el servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en Jornada Única, entendida esta como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo, y establece que las ETC deben diseñar un plan para la implementación gradual de la Jornada Única, hasta 2025 para la zona urbana y 2030 para la zona rural.	No vigente
CONPES 3831 de 2015 Declaración de Importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la Implementación de la Jornada Única Escolar	Declaración de la importancia estratégica del Plan Nacional de Infraestructura Educativa para la implementación de la Jornada Única Escolar.	Vigente
Ley 1804 de 2016 Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”	Establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre”, sentando las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la doctrina de la protección integral, y fortalece el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de 0 a 6 años de edad.	Vigente
Decreto 1075 (2015)	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. En la parte 3 del libro reglamentario del sector educativo, título 3 (prestación del servicio educativo), compila las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de Jornada Única en el país, incluyendo las disposiciones de los decretos 501 de 2016 y 2105 de 2017.	Vigente
Decreto 501 (2016) Reglamenta la Jornada Única en los establecimientos educativos y el Programa para la Implementación de la Jornada Única y el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Media	Reglamenta la implementación de la Jornada Única a nivel nacional. Es un decreto general que delega responsabilidad a las ETC para la elaboración del plan de implementación de la Jornada Única.	Modificado parcialmente por el Decreto 2105 (2017)
Decreto 2105 (2017) Reglamenta la Jornada Única	Define la Jornada Única, sus objetivos y condiciones, y establece las intensidades horarias en el marco de la implementación de la Política, modificando parcialmente el Decreto 1075 (2015) para el sector educación.	Vigente

Norma o documento de política	Concepto	Estado
Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	Proyecta el marco de la materialización de las condiciones humanas, sociales y materiales que permitan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Tiene como propósito favorecer la incidencia de niñas, niños y adolescentes en la transformación del país al reconocerlos como sujetos titulares de derechos prevalentes y ordena la acción del Estado alrededor de su desarrollo integral, sin restricción de ningún tipo, ni de situación, condición o contexto.	Vigente
Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” 2018-2022	Establece la Jornada Única como un programa para mejorar la calidad educativa desde la premisa de más tiempo para aprender, compartir y disfrutar, con énfasis en los grados de preescolar y básica primaria, en la ruralidad y en contextos más vulnerables. Plantea dentro de sus metas: pasar de 1,2 a 2 millones de niños y niñas beneficiados con educación inicial, en el marco de la atención integral para la primera infancia; y duplicar el número de estudiantes en Jornada Única (de 900.000 a 1,8 millones de estudiantes).	Vigente
Plan Sectorial de Educación “Pacto por la equidad, pacto por la educación” 2018-2022	Documento de política en el cual se definen acciones estratégicas para lograr la cualificación del tiempo escolar en la Jornada Única en el marco de la atención integral. Plantea que, atendiendo a la coyuntura derivada de la situación de pandemia del covid-19, se espera llegar a 20 % de estudiantes del sector oficial beneficiados por el Programa	Vigente
Ruta Integral de Atenciones a la Infancia y la Adolescencia	Herramienta que ayuda a los territorios y entidades a ordenar la gestión intersectorial y sectorial que demanda la atención integral, compuesta por una serie de elementos clave que permiten materializarla en la labor que los territorios adelantan para llevar a cabo la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.	Vigente

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3. Preguntas orientadoras para el diagnóstico

PROCESO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
GENERALIDADES DEL ESTABLECIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo está conformada la comunidad educativa? Número de sedes (rurales y urbanas, total y en Jornada Única), número de estudiantes y su caracterización poblacional (total y en JU), grados de implementación (total y en JU).
ORGANIZACIÓN CURRICULAR	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Tienen planeación anual de estudios, de área y de aula? ¿Cómo están organizadas las áreas de estudio, asignaturas y/o proyectos pedagógicos? y ¿cómo se asignan los docentes para su desarrollo? • ¿Qué aspectos del currículo se considera necesario actualizar o resignificar? • ¿Qué pasos se pueden seguir para la actualización del plan de estudios, planes de área y planes de aula? • ¿Se fortalecerá algún proyecto transversal? • ¿Cómo se articularán los ejes movilizados con el currículo? • ¿Qué lugar tienen las competencias del siglo XXI y las competencias socioemocionales en el diseño curricular? ¿Cómo fortalecer estas competencias en los niños, niñas y adolescentes? • ¿El currículo de la institución cuenta con estrategias para el acompañamiento a las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes (planes de acogida y permanencia, mitigación de la deserción y la repitencia, estrategias de evaluación formativa, planeación conjunta de docentes y entrega pedagógica, entre otras)? • ¿Qué formas de organización escolar y didácticas favorecen el desarrollo de proyectos transversales e interdisciplinarios, el trabajo interáreas o intercursos? • ¿Cómo se promueve el trabajo en equipo, el diálogo y el intercambio de experiencias entre maestros que permitan flexibilidad en los procesos, adaptaciones curriculares, toma de decisiones y proyectos conjuntos que animen la interdisciplinariedad? • ¿Qué piensan los estudiantes y las familias de las experiencias que viven en el EE? ¿Qué intereses y recomendaciones tienen para la institución? • ¿Sigue vigente el perfil del estudiante que se propone en el PEI? • ¿El currículo responde al perfil del estudiante que se quiere formar? • ¿Qué estrategias de participación se han definido con estudiantes y familias para el desarrollo curricular? • ¿Qué actores públicos o privados hay en el territorio que puedan articularse para fortalecer las apuestas curriculares? ¿Qué gestiones podría realizar el establecimiento educativo para materializar estas alianzas?

PROCESO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
PEDAGÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué modelo pedagógico orienta el quehacer educativo en el EE y cuáles estrategias didácticas son las más usadas? • ¿Cómo está organizado el tiempo escolar en el EE? • ¿Qué áreas cuentan con mayor intensidad? ¿Qué tiempos se dedican a las actividades complementarias y al descanso? ¿Cuál es el horario del EE? • ¿Cómo se comprende la Jornada Única en el EE? • ¿Es claro para la comunidad el sentido pedagógico de la ampliación del tiempo escolar con JU? ¿El Proyecto Educativo Institucional está vigente y su formulación contó con la participación y aprobación de la comunidad educativa? ¿Recoge sus necesidades e intereses? ¿Qué énfasis tiene? ¿Cuánto tiempo se dedica a las áreas optativas? • ¿Cuáles son los porcentajes de repitencia y deserción en el EE? • ¿Han diseñado alguna estrategia para mejorar los procesos de aprendizaje-enseñanza en los estudiantes con dificultades de aprendizaje y con bajos niveles de desempeño? ¿Cuáles podrían fortalecerse con la ampliación del tiempo en Jornada Única? • ¿Qué estrategias son implementadas para promover la inclusión y la equidad en el EE? • ¿Además de las actividades curriculares del EE, cuentan con programas o proyectos de formación complementaria dirigida los estudiantes? • ¿El EE cuenta con grupos o semilleros a través de los cuales se promueva el fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales en diferentes áreas? ¿Como podrían integrarse en la Jornada Única? • ¿Cómo se acompañan y fortalecen las prácticas pedagógicas a partir de los resultados de la evaluación interna y externa? • ¿Tiene el EE un plan de acción para el cumplimiento de metas de mejoramiento continuo? • ¿Qué condiciones y oportunidades de mejora se priorizaron en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)? ¿Cuáles de ellas se pueden abordar desde la implementación de la JU? • ¿Con qué recursos educativos cuenta el EE para fortalecer competencias básicas y socioemocionales en los estudiantes durante la JU? Ejemplo: dotación, materiales del Programa Todos a Aprender, computadores, tabletas, instrumentos deportivos, etc.
EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • ¿La evaluación de la institución se orienta hacia procesos de evaluación formativa? • ¿Qué estrategia de seguimiento se utiliza para registrar los avances y/o resultados obtenidos por los estudiantes? • ¿Se han evidenciado avances en términos de aprendizajes esperados? ¿Cuáles? • ¿El establecimiento cuenta con estrategias de acompañamiento a las trayectorias educativas? • ¿Cuáles son los resultados de la evaluación de aprendizajes a nivel institucional (SIEE)? ¿Existe relación entre los resultados de evaluación interna del EE y externa (pruebas Saber)? • ¿Cómo se hace seguimiento a los resultados de las pruebas Saber para mejorar las prácticas de aula?

PROCESO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
EQUIPO DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuántos docentes laboran en el EE? • ¿A qué régimen de contratación están adscritos? • ¿Cuál es la asignación académica semanal de cada docente? • ¿Cuáles son los perfiles profesionales de los docentes del EE según su último nivel de estudios (normalistas, licenciados, profesionales no licenciados, especialistas, magíster, doctores)? • ¿El EE cuenta con docentes de apoyo para la atención de niños y niñas con dificultades de aprendizaje o discapacidad? • ¿El EE cuenta con orientador escolar? • ¿Como está conformado el equipo directivo del establecimiento educativo? • ¿Los docentes cuentan con espacios de planeación, discusión y formulación? ¿Cuáles? • ¿Los EE cuentan con espacios o planes de formación para sus docentes?, ¿En qué áreas? • ¿El EE cuenta con programas de formación para docentes orientados al mejoramiento de las prácticas pedagógicas? • ¿Cuál es la participación de los docentes del EE en los programas de formación ofrecidos por la secretaría de educación? • ¿Qué necesidades se identifican para fortalecer el liderazgo y el trabajo en equipo de los docentes? • ¿Cuál será el manejo con el equipo docente en relación con la implementación de la JU? • ¿Qué tipo de proyectos pedagógicos de innovación o investigación generan los docentes del EE? • ¿Existen grupos de estudio al interior del EE o tienen nexos o alianzas con otros grupos académicos de docentes de otros EE? • ¿Existe producción académica de los docentes del EE? • ¿Qué necesidad de planta docente o de horas extra se generaría con la implementación de la JU? • ¿Qué estrategias de flexibilización en el horario de los maestros se pueden implementar acordes con la distribución en el horario escolar? • ¿Qué gestiones puede realizar el establecimiento educativo para articular docentes o apoyo docente a través de alianzas intersectoriales en el marco de los proyectos educativos institucionales?

PROCESO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Con qué espacios físicos cuenta el EE para la implementación de la JU? • ¿Qué adecuaciones se han realizado o sería necesario hacer? • ¿Qué espacios se pueden utilizar para la ampliación de la jornada con la implementación de la JU? Ejemplo: biblioteca, salas de informática, laboratorios, auditorios, restaurante escolar, espacios deportivos y culturales, etc. • ¿Qué acciones puede adelantar el EE para gestionar espacios adicionales a los del colegio de acuerdo con las propuestas curriculares y énfasis de la Jornada Única con entidades públicas y privadas? Puede explorarse el uso de instalaciones o espacios adicionales a través de aliados. • ¿Con que recursos o estrategias se podría mejorar la infraestructura disponible?
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> • ¿El EE tiene las condiciones adecuadas para la preparación de los alimentos y el suministro? • ¿Se ha focalizado a los estudiantes de Jornada Única como beneficiarios de PAE en modalidad almuerzo? • ¿Con qué espacios y estrategias cuenta para la prestación del servicio de alimentación para la Jornada Única? • ¿Cómo está conformado el comité escolar para hacer la veeduría de la alimentación? • ¿Qué acciones puede adelantar la EE para gestionar recursos con entidades públicas y privadas a fin de mejorar las condiciones para la prestación del servicio?

PROCESO	PREGUNTAS ORIENTADORAS
<p>CONVIVENCIA Y FACTORES ASOCIADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son los mecanismos de participación de la comunidad educativa en los procesos de convivencia escolar del EE? • ¿Cómo es el ambiente escolar, cuáles son las situaciones recurrentes que se atienden en el comité de convivencia y cómo podría la JU favorecer la consolidación de ambientes positivos y una buena convivencia? • ¿Qué otras situaciones de convivencia se podrían generar o profundizar a partir de la implementación de la JU y qué acciones se podrían adelantar para mitigarlas? • ¿Qué actividades realizan los estudiantes en su tiempo libre, en qué espacios y a qué factores de riesgo están expuestos? Embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia, etc. • ¿El EE tiene información sobre un grupo poblacional que esté más expuesto a dichos factores de riesgo? • ¿Con qué tipo de actividades se promueve el aprovechamiento del tiempo libre? ¿Se articulan estas actividades con proyectos pedagógicos, planes y demás acciones encaminadas al desarrollo de las competencias básicas? • ¿Los docentes establecen relaciones de cuidado y confianza con sus estudiantes? ¿Cómo podrían potenciarse? • ¿El EE promueve la construcción de acuerdos en el aula y en la dinámica institucional con los estudiantes que permitan afianzar las competencias ciudadanas y la convivencia positiva? • ¿Cómo es la organización de las familias con respecto al funcionamiento del EE? • ¿Qué estrategias se han implementado para fortalecer la vinculación de las familias al proceso educativo de sus hijos y a la dinámica institucional? • ¿Qué estrategias de formación y cualificación a las familias se han implementado o se proyecta implementar? • ¿Cuál es el compromiso de los padres de familia o acudientes para la continuidad de la JU y la permanencia de sus hijos en su proceso de implementación?

Fuente: Elaboración propia

